



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

POSGRADO EN BIBLIOTECOLOGIA Y ESTUDIOS DE LA
INFORMACION

TESIS

MODELACION SISTEMICA DE BIBLIOTECAS PARLAMENTARIAS:
TEORIA DE LA AUTORREFERENCIA EN RELACION AL ENTORNO

Que presenta

JUAN RICARDO MONTES GOMEZ

Para optar por el grado de Maestro en
Bibliotecología y Estudios de la Información

DIRECTORA de la TESIS

DRA. PATRICIA HERNANDEZ SALAZAR

2006



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CONTENIDO

Introducción	i
Capítulo I	
<i>El Estado como entorno</i>	3
<i>Poder</i>	17
<i>División de poder</i>	31
<i>Sistema parlamentario</i>	35
<i>Sistema presidencial</i>	38
<i>Sistemas híbridos</i>	40
Capítulo II	
<i>La biblioteca parlamentaria como sistema autorreferente</i>	66
<i>Estructura bibliotecaria</i>	83
<i>Diferencia sistémica</i>	89
<i>Apertura sistémica</i>	111
<i>Autorreferencialidad bibliotecaria</i>	118
<i>Clausura operacional</i>	125
Capítulo III	
<i>Modelación Sistémica</i>	137
<i>Perspectiva modélica de la biblioteca parlamentaria</i>	159
<i>Aproximación esquemática al modelo de biblioteca...</i>	173
<i>Elementos de previsión de necesidades de información</i>	192
<i>Elementos para evaluación del modelo</i>	200
Conclusiones	ix
Bibliografía	xvii

Introducción

El objetivo de esta tesis es mostrar la utilidad de la modelación como herramienta para actuar de manera metódica ante sistemas; es decir, utilizar el enfoque de sistemas como base científica en el mejoramiento del funcionamiento de sistemas como la biblioteca parlamentaria. Así, nos proponemos describir el entorno genérico donde la biblioteca se desenvuelve como sistema y, a partir de sus propiedades, proponer un modelo de previsión de necesidades de información enfocado a legisladores.

Nuestro objeto de estudio es la biblioteca parlamentaria como una concepción general; la concebimos como aquella unidad de información que pertenece al Parlamento o al Congreso, que de acuerdo al Diccionario de la Lengua Española es la “cámara o asamblea legislativa, nacional o provincial”; es decir, las bibliotecas a las que nos referimos, pertenecen al Poder Legislativo y forman parte de los servicios requeridos para las tareas propias de representación, control y legislación que desempeñan los miembros o individuos que lo integran.

En razón de que este tipo de bibliotecas son elementos constitutivos de la estructura orgánica del poder del Estado, que seleccionan, obtienen, organizan, conservan y ponen a disposición de la estructura orgánica, de las comisiones legislativas y de las áreas administrativas el acervo informativo que permita al legislador y a sus asesores tomar decisiones pertinentes respecto de la política pública, o la formación o la modificación normativa que se deba ejecutar desde el punto de vista político, es que resulta importante abundar en el conocimiento de ellas y en las necesidades de información que se pueden atender satisfactoriamente.

Sin embargo, el asunto no es sencillo, intervienen diversas visiones y consideraciones que dificultan explicar la conceptualización bibliotecaria parlamentaria, existen pocas referencias al asunto, además la operación, mantenimiento y desarrollo de una biblioteca parlamentaria requiere la realización de actividades técnicas especializadas que permitan ofrecer servicios de información confiables y oportunos, según mostraremos, centrados en la previsión de necesidades de información de los legisladores primordialmente. Por otra parte la terminología y los conceptos utilizados en el ámbito jurídico y en la visión sociológica luhmanniana representan otros retos a vencer.

Ya que la tesis se realizó utilizando el método deductivo, es decir, a partir de proposiciones generales, referentes a bibliotecas especializadas de este tipo, se establece una propuesta particular: el “modelo de previsión de necesidades de información”. Bajo este propósito formulamos la hipótesis de que si las bibliotecas parlamentarias instrumentan un principio de previsión, adoptando una posición de autorreferencia en relación al entorno, responderán a las necesidades de los usuarios a través del tratamiento documental y servicios de información e investigación para la toma de decisiones razonablemente informadas.

Como hemos dicho, a tal efecto nos basaremos en la teoría sistémica de Niklas Luhmann relativa a la autorreferencia de los sistemas. Además haremos uso de la modelación como instrumento de observación y descripción de la complejidad inherente al Parlamento y su entorno, y de la estructura que se adopta al interior del Poder Legislativo, y las derivaciones lógicas que hemos podido identificar y que influyen en la biblioteca y su accionar.

La argumentación central se finca en la biblioteca observada como sistema autorreferente, esta adjetivación se sostiene en términos de que la previsión es autorreferencia, que surge, según la teoría de Luhmann, como respuesta ante el entorno. Así, el asunto medular se describe en función de que el

contexto, en donde se desenvuelven las bibliotecas, son los parlamentos, sistemas sociales, que se rigen por procesos dinámicos, reglamentados, que deben de afrontar cambios para poder generar legislación, a fin de procurar la convivencia armónica de la sociedad; representar los intereses de la población, y controlar la acción gubernamental.

La premisa esencial es considerar que las personas que integran un sistema social comparten costumbres, actitudes, creencias, motivaciones, valores, técnicas, instrumentos, intereses y en general un comportamiento común que constituye una cultura; sin embargo, nuestra deducción nos lleva a pensar que el ambiente impacta a los individuos y por tanto al sistema mismo, haciendo que éste ajuste su estructura para responder al entorno; este punto es fundamental para establecer nuestras apreciaciones sobre la previsión de necesidades de información en el Parlamento o en el Congreso.

La investigación se divide en tres apartados: en el primer capítulo se aborda y describe el ambiente genérico de los poderes que constituyen una nación, el Estado como entorno pone los cimientos para desplantar la configuración del Parlamento y su biblioteca, aquí se plantea también la discusión sobre la definición y distinción entre los conceptos de biblioteca parlamentaria y biblioteca legislativa, llegando así a establecer los argumentos que

consolidan nuestro razonamiento al respecto. Este capítulo sienta las bases del entramado en donde se ubican a las bibliotecas como un servicio necesario para el Estado, por ello fue importante referirnos a conceptos tales como poder e información en tales ámbitos. La lectura específica sobre el tema bibliotecario en el Parlamento puede iniciar en el capítulo consecuente; sin embargo, aun creyendo que la lectura de referencia no es obligada para entender nuestra observación respecto al enfoque sistema-entorno, sostenemos que es conveniente incluir el capítulo para tener una visión más amplia de la problemática en su propio contexto.

El capítulo segundo: “la biblioteca parlamentaria como sistema autorreferente” aborda, a la luz de la teoría luhmanniana, la adjetivación de autorreferencia para un sistema como la biblioteca; lo que el epígrafe pretende es mostrar la diferencia sistémica como rasgo distintivo para la biblioteca en su espacio, lo cual nos lleva al tratamiento de la “clausura operacional” que, según Luhmann, opera como una suerte de cerradura para reconfigurar estructura y emitir respuesta al entorno; de esta forma nos remitimos a los componentes internos de la biblioteca para desprender desde ahí a la previsión de necesidades de información como una fuerza endógena de la biblioteca parlamentaria.

Se concluye, en el tercer capítulo, con la modelación sistémica; consolidamos nuestra definición del concepto biblioteca como sistema, argumentamos sobre sus componentes, tipificamos los documentos que suministran información a las actividades de control, representación y legislación, y justificamos a la previsión en términos de las necesidades de información del entorno, donde se ubican los usuarios.

A lo largo del proceso nos formulamos los cuestionamientos que a continuación aparecen, los cuales se plantean de manera indicativa y no limitativa, siempre teniendo como centralidad temática la conjugación biblioteca-parlamento, es decir el binomio sistema-entorno.

En tal sentido, primero nos preguntamos ¿en dónde aparecerá ubicada, dentro de una tipificación bibliotecaria, la biblioteca del Poder Legislativo? A continuación nos cuestionamos sobre ¿cuáles son los deberes de la biblioteca parlamentaria que nos permitan diferenciarla de otras bibliotecas como la Nacional, o las públicas? En su momento también surgió la interrogante de si ¿es lo mismo una biblioteca parlamentaria y una biblioteca legislativa...?

En el mismo sentido, inquirimos sobre el valor de la información en el ámbito político, es decir, si ésta ¿puede considerarse un instrumento de la

política? Por supuesto que la respuesta resulta lógica pero su formulación nos permitió identificar a la información como fundamento, más que como recurso de la actividad parlamentaria.

En relación a la biblioteca y la teoría de sistemas, tratamos de responder a la interrogante de si la biblioteca puede considerarse tal, indagamos sobre los principios, valores y requerimientos de información a los que se debe someter una biblioteca parlamentaria y si, bajo tales consideraciones, es posible implementar un servicio o componente de previsión de necesidades de información dependiente de esta unidad sistémica. Por ello nos referimos a las bibliotecas de este tipo de manera general. Finalmente construimos el modelo que denominamos de Previsión de Información (PI), como complemento del modelo de necesidades de información (NEIN) identificando al entorno como centro de análisis propio de la previsión en bibliotecas.

I

El Estado como entorno

Para referirnos a la biblioteca parlamentaria es necesario, inicialmente, connotar el concepto en términos del sistema social¹ en el que ésta se desempeña, así creemos que es conveniente abordar el asunto desde la perspectiva más global, abarcando la complejidad en donde la biblioteca opera. Con esto en mente, iremos desprendiendo deducciones a partir de la delimitación de la teoría del Estado, tratando de ubicar a éste como el universo sistémico donde se llevan a cabo las observaciones que en lo sucesivo describiremos.

El concepto de Estado y su significado han dado lugar a diversas consideraciones a debate aún en la actualidad, la filosofía política ha abordado su naturaleza, su origen, sus funciones y sus fines, considerándolo, incluso, como comunidad política desarrollada. A partir de tales planteamientos, en todo caso, podemos decir que el Estado es una consecuencia natural de la evolución social que ha permitido cierto orden de la vida en común.

¹ En esta tesis el Estado se concibe como ente social, como sistema, modificable en función de las coyunturas históricas; es decir susceptible de reorganizar su estructura, las instituciones, las modalidades de funcionamiento y las relaciones que mantienen entre sí los diferentes órganos del poder político: el legislativo, el ejecutivo y el judicial.

El Estado, del Latin *status*, (posición, situación, postura, actitud) surgió en la época moderna como consecuencia de la concentración de poder en manos de monarcas. Actualmente, se denomina Estado al conjunto de personas que viven en un momento dado en un territorio determinado, unidas por vínculos de distinta naturaleza (de nacionalidad, cultural, jurídica, etc.) y bajo un poder soberano que es común entre ellas. Estos son Estados de pleno derecho y forman parte de la comunidad jurídica internacional².

En general, el Estado es aquella organización particular y funcional del Cuerpo Político, el cual tiene la función de velar por el bien común. Los atributos esenciales del Estado son³:

ESTADO	{	POBLACION. Habitantes que integran una nación.
		TERRITORIO. Ambito de validez de la norma jurídica.
		GOBIERNO. Medio a través del cual las normas son formuladas para ser cumplidas por los demás
		SOBERANIA. Poder supremo tanto interno como externo con la autoridad para poder tomar decisiones legales y el poder físico (coercitividad) para hacerlas cumplir.

² Serra Rojas, Andrés, *Diccionario de Ciencia Política*. México : Mexicana de Ediciones, 1997. pp. 436-437. El concepto de Estado es uno de los más discutidos a lo largo de la historia del pensamiento político; por esta razón, existe una gran variedad de definiciones, que en sustancia no varían mucho entre sí. Ver. Maquiavelo, Nicolás. *El Príncipe*. México : Porrúa, 1997; Kelsen, Hans, *Compendio de Teoría General del Estado*. 3ª ed. México : Blume, 1979; Jellinek, George. *Teoría General del Estado*. 2ª ed. México : Continental, 1958.

³ *Ibidem*. p.437.

Al Estado también se le define como la estructura del poder político de una comunidad, esta aseveración será la que más interés tendrá para nosotros ya que a partir de ella podremos ir modelando diversos sistemas que tienen importancia y significado para las bibliotecas parlamentarias.

Otras veces el Estado es considerado delimitador geográfico que materialmente determina un espacio fronterizo dentro del cual se da sentido a las aspiraciones nacionales de un país. Al Estado se le identifica con la sociedad, como la totalidad de la fenomenología social; en otros ámbitos se le contrapone al concepto de sociedad.

En diversas ocasiones se le compara con la nación; otras, con el poder; en fin, el Estado ha tenido diversos significados. Para nuestro propósito, como ya indicamos, pretendemos verlo como un sistema. A fin de adoptar una conclusión que nos permita avanzar en nuestro objetivo hemos recurrido al concepto general que está contenido en distintas concepciones doctrinales como la de Sánchez Agesta, tal como que el Estado es “una comunidad organizada en un territorio definido, mediante un orden jurídico servido por un cuerpo de funcionarios y definido y garantizado por un poder jurídico, autónomo y centralizado que tiende a realizar el bien común, en el ámbito de esa comunidad [...] Especialmente desde el punto de vista del concepto más usual de Estado, se consideran elementos del mismo el pueblo regido

por él, el territorio sobre el que ejerce su poder, y el poder mismo que ostenta [...] El modelo liberal o constitucional –prototipo del mundo occidental de hoy- se caracteriza tradicionalmente por tres principios básicos: estado de derecho, separación de poderes (legislativo, ejecutivo y judicial) y exaltación de los derechos individuales.”⁴

Desde nuestra perspectiva podemos visualizar al Estado como un sistema que se integra por tres elementos sustantivos, siguiendo a Sánchez Agesta, un pueblo, un territorio y un orden jurídico materialmente dispuesto y tangible en leyes, reglamentos, etcétera.

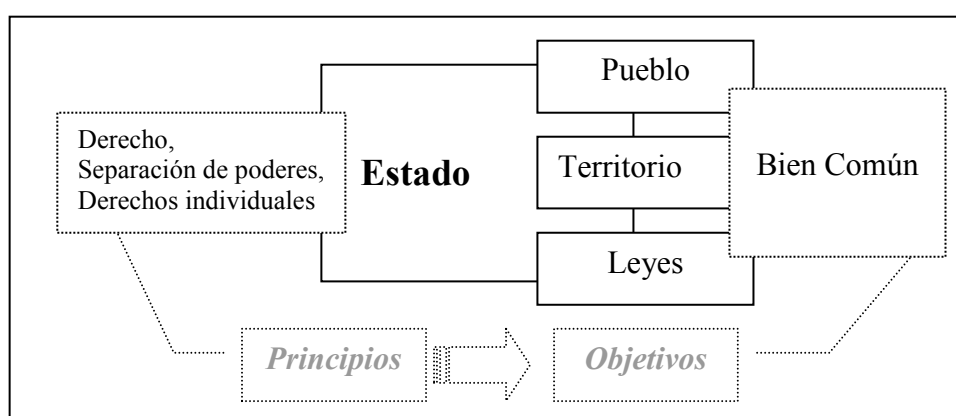


Fig. 1. Elementos de la estructura política del Estado

La Figura 1 Elementos de la estructura política del Estado, muestra que hemos diagramado la visión diferenciada que tenemos de las partes integrantes de la estructura del Estado. Al respecto cabe destacar que del principio que nutre al Estado, referente a la separación de poderes,

⁴ *Diccionario Jurídico Espasa*. Madrid : Espasa Calpe, 2004. pp. 556-557.

estaremos analizando medularmente el ámbito parlamentario donde ubicaremos a la biblioteca considerándola como objeto de estudio.

En consecuencia, de virtual importancia resulta destacar que el Estado cuenta con tres poderes cuyas funciones están claramente definidas: legislativas, ejecutivas y judiciales, “debiendo entenderse por estructura política al conjunto de elementos interdependientes que configuran, organizan y encauzan, con relativa permanencia, los diferentes procesos políticos. El Estado es la realidad política más significativa, el modelo principal de estructura política.”⁵

Es pues que en la estructura del Estado encontramos elementos que interactúan para conseguir el bien común, a través de procesos políticos que están referidos en los correspondientes ordenamientos jurídicos, que el Estado crea y recrea en una suerte de auto-referencia para dar respuesta a sus propias necesidades estructurales.

Abundando sobre el particular, “La palabra estructura proviene del latín *structura*, que significa construcción; para Kant viene a ser el arreglo y adecuación de las partes de un organismo que se conforma acorde con un fin unitario. El concepto de estructura se toma del organismo viviente,

⁵ Serra Rojas, Andrés. *Op cit.* pp. 436-437.

cuyos elementos –solidarios entre sí- no son componentes independientes, capaces de distinguirse arbitrariamente, sino que guardan entre ellos y acerca de todo, una relación de solidaridad e independencia. El término estructura pone de relieve un momento de un todo que es el de su estabilidad o permanencia mediante la articulación de sus elementos, que guardan entre sí no una relación de fisión sino de enlace, de interacción y de solidaridad...”⁶

Por tanto, en la consideración de la estructura de un sistema, habremos de estudiar las relaciones existentes entre sus elementos y entre cada uno de éstos y el conjunto estructural, para entender su interdependencia e interacción. Así, en el análisis del sistema político que rodea a la biblioteca parlamentaria, especialmente el Poder Legislativo que aquí nos ocupa, se tendrán que precisar los elementos de su estructura y estudiar las relaciones que desarrollan entre sí y respecto del que se alude.

Tomando en consideración la complejidad estructural del Estado, Ekkehart Stein⁷ describe la estructura del poder como un triángulo equilátero en cuyo vértice superior ubica los órganos de dirección del Estado, es decir sus órganos de gobierno, los poderes instituidos y que funcionalmente tienen a

⁶ Fernández Ruiz, Jorge. *Poder legislativo*. México : Porrúa; UNAM, 2003. pp. 57-58.

⁷ Stein, Ekkehart. *Derecho político*. Tr. de Fernando Sainz Moreno. Madrid : Aguilar, 1973. Citado por Fernández Ruiz, Jorge. *Op cit*, p. 57

su cargo las actividades legislativas, ejecutivas y jurídicas; indica que en la cúspide del triángulo es donde se adoptan las decisiones políticas fundamentales; en la parte intermedia, entre la cúspide y la base, se localiza la administración burocrática, así como el entramado jurisdiccional, que son encargados de dar cumplimiento operativo a las decisiones políticas fundamentales y asegurar la observancia de la ley, respectivamente; y al final, en el basamento ubica a la población; indica además que la estructura completa descansa en el territorio, todo lo cual se puede considerar como se muestra en la Figura 2, Estructura del Estado, que Stein sugiere para explicar la conformación:

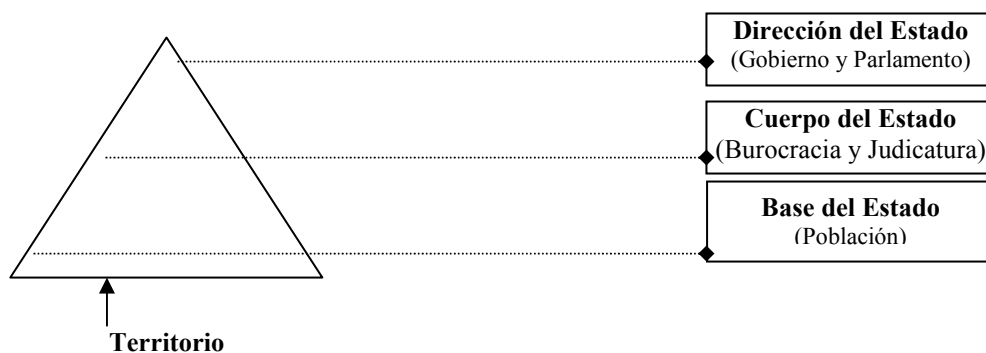


Fig. 2. Estructura del Estado

Por nuestra parte, podemos ir bordando nuestro trabajo a partir de analogías fundadas en la teoría de sistemas y en el contexto de la operación de las bibliotecas parlamentarias; es importante destacar que la teoría del Estado concibe obligadamente la referencia a la división de poderes como un concepto de estructura; es decir, cuando se estudia al Estado es imprescindible referirse a tres poderes que han surgido para dar sentido al

ejercicio del gobierno del Estado, establecer políticas públicas y confeccionar normas que permitan la convivencia de la población. Así, llegamos a una conclusión: el Estado está integrado por un conjunto de órganos o elementos estructurales que permiten su funcionamiento, se delimita por una frontera o espacio físico denominado territorio y tiene como propósito el bien común de la población.

Siguiendo los argumentos hasta aquí vertidos, podemos preguntarnos ¿en dónde ubicar a los servicios bibliotecarios dentro de esta consideración sistémica del Estado? Al respecto, podemos inferir ya una tipología genérica de la biblioteca como institución social, en primer lugar, por ejemplo, la Biblioteca Parlamentaria puede considerarse una biblioteca de Estado, que sirve al Estado, o por lo menos, al ser parte de un Poder del Estado, debe jugar o tener un estatus relevante en la división de poderes o en la estructura misma del Estado, por tanto las bibliotecas del Poder Legislativo, del Ejecutivo y del Judicial tienen roles específicos y cierta autonomía frente a las bibliotecas ubicadas en otros espacios de la estructura estatal diagramada por Stein. Por otro lado, las bibliotecas que sirven a la administración burocrática, ubicadas por Stein entre la cúspide y la base, que podemos llamar *unidades de información* gubernamentales, de ministerios de Estado o de secretarías especializadas en la administración pública, denotan entidades o instituciones que, ya sea por sus

características o ubicación estructural, tienen fines relativamente diferentes. Finalmente, aquellas otras que teniendo como objetivo el servir a una comunidad específica, más cercanas a la población, se denominan públicas, las ubicaríamos en la base piramidal, en donde podrían estar incluso ubicadas las académicas en general.

Pero antes de avanzar, otros componentes de la estructura de poder que a últimas fechas hemos tenido la posibilidad de encontrar en la literatura política especializada, se materializan en los llamados *órganos autónomos* del Estado; los estudiosos del asunto se refieren a ellos a través de, por ejemplo, las instituciones como el Banco Central, los organismos de defensa de los Derechos Humanos, los institutos electorales y las universidades que gozan de autonomía.

Mención aparte merece, para nosotros, la Biblioteca Nacional que aun, sin ser autónoma, debería gozar de las consideraciones correspondientes por parte del Estado; sin embargo, creemos propicio indicar desde ahora que ésta tiene un sentido cultural patrimonial porque es, por antonomasia, el recinto donde se deposita toda la información registrada que ha sido generada en el territorio de una nación dependiente, del Estado, o que se refiere a ella, aunque haya sido publicada fuera del territorio en cuestión.

La bibliografía nacional, producto de la actividad de la biblioteca nacional, en efecto, teóricamente permitiría cuantificar el nivel de producción intelectual por nación; proporcionaría, también, indicadores bibliométricos, informétricos e incluso cienciométricos, de ahí la importancia de estas bibliotecas. Pero definitivamente una biblioteca parlamentaria estaría encaminada a otros deberes que no pueden confundirse con los de una biblioteca nacional o las públicas, de allí nuestro interés en su modelación teórica.

Como se observa, elegir como objeto de estudio a las bibliotecas que tienen como entorno de operación al Estado, propiamente en el Poder Legislativo, nos lleva a configurar elementos poco analizados desde la perspectiva bibliotecológica. En este sentido no estamos interesados en nuestro trabajo en la referencia a bibliotecas escolares o universitarias, tampoco las públicas, ni las gubernamentales, sino de aquéllas que aun teniendo como propósito apoyar o satisfacer las necesidades de información, están referidas específicamente a un ambiente político y de toma de decisiones parlamentarias, inmersas en la complejidad social global en términos de lo que puede significar el bien común para un territorio delimitado geográficamente. Este asunto sin embargo será considerado con mayor amplitud en el siguiente capítulo; mientras tanto permítasenos acotar gráficamente el objeto de estudio referido a la estructura estatal triangular

indicada en la Figura 3, Tipificación diagramática bibliotecaria y correlación con la estructura estatal:

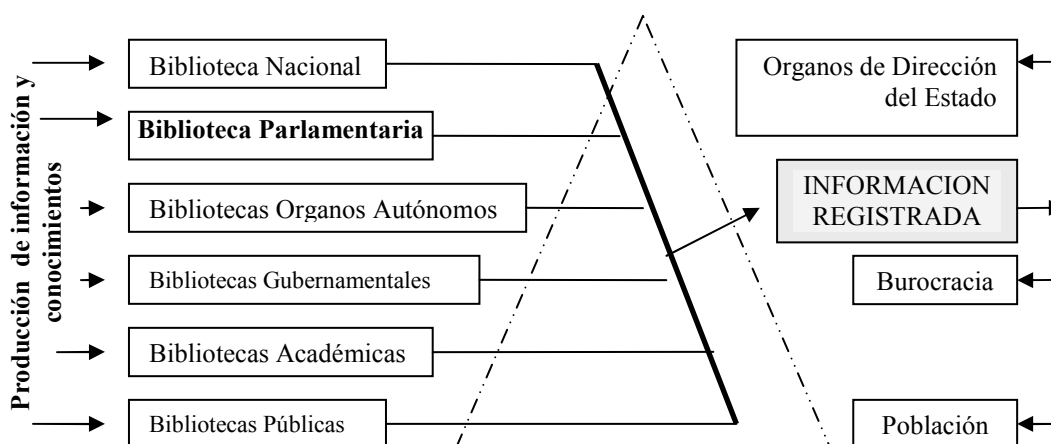


Fig. 3. Tipificación diagramática bibliotecaria y correlación con la estructura estatal

En otros términos, podemos entender que el Estado, al ser una “construcción cultural, proyectada y pactada por los seres humanos”⁸ tiene como propósito la confección de instituciones que cumplan diversas tareas, en nuestro entender vemos a la biblioteca como una institución de orden social, cultural que contribuye a los propósitos del Estado mediante la atención de necesidades de información de la población.

Como se puede observar en la Figura 4, El Estado como sistema cultural, desde un enfoque genérico, el Estado se nutre de ideas y valores que alimentan al propio sistema cultural imbuido en él; así las instituciones de carácter público se rigen por la referencia funcional que delimita su actuar a través de lo que son las políticas públicas que determinan servicios

⁸ Paoli Bolio, Francisco José. *Conciencia y poder en México: siglos XIX y XX*. México : Porrúa, 2002. p. 27.

públicos, presentados aquí en la columna derecha, tales como políticas públicas de acceso a la información o servicios de bibliotecas, por ejemplo.

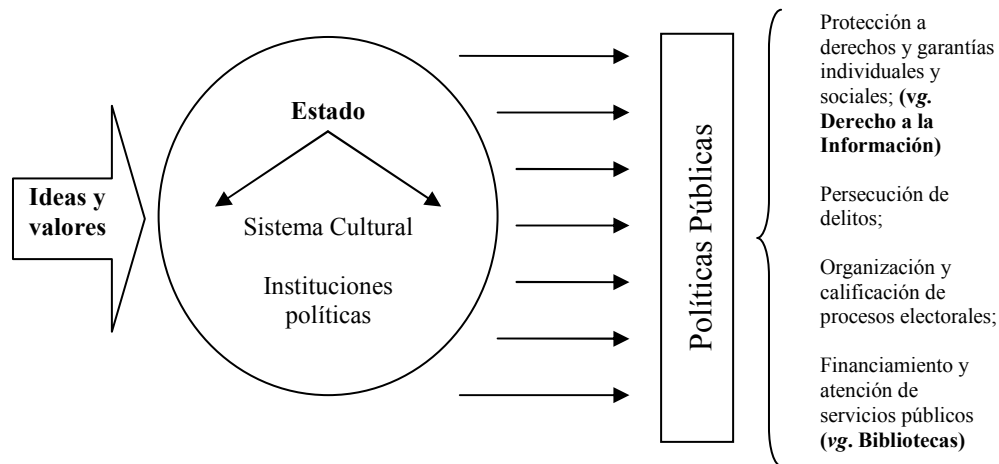


Fig. 4. El Estado como sistema cultural

Nuevamente, como hemos indicado, particularmente para esta investigación, estamos interesados en el órgano colegiado de representación popular que ostenta el Poder Legislativo, denominado Parlamento, Congreso, Asamblea, etcétera; de tal manera que al estudiar al Parlamento y su formación es indispensable acudir a la terminología política y hacer referencia al papel fundamental que desempeña en la conformación del Estado. De este modo es necesario acercarnos a los conceptos básicos del derecho parlamentario y por relación directa a la teoría del Estado.

Para no entrar en más desviaciones respecto a nuestro interés central podríamos redefinir la estructura efectivamente triangular del Estado con

un esquema más bien piramidal de la siguiente manera (ver Figura 5, Estructura piramidal del Estado):

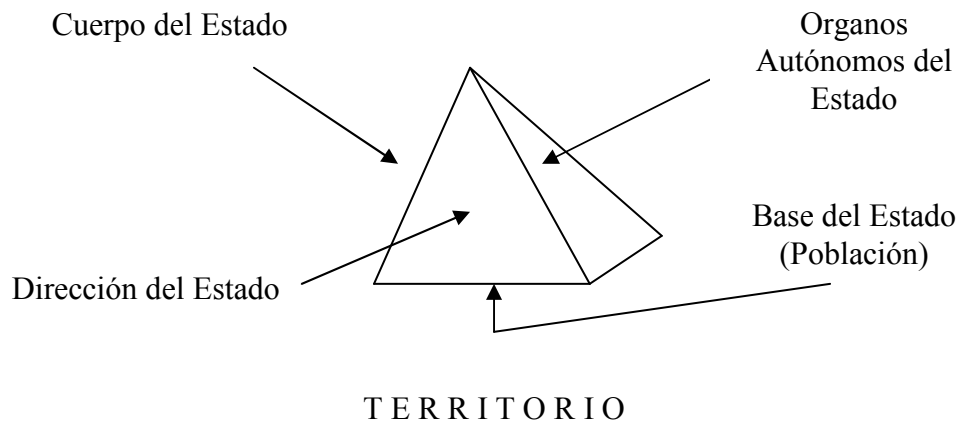


Fig. 5. Estructura piramidal del Estado

Siendo pues el contexto político al que nos referimos, y teniendo en mente que éste es un poder que se divide para su ejercicio, conviene ahora explorar la estructura semántica de este término.

Poder

Al igual que con el significado del término Estado, son múltiples los vocablos que se utilizan para referirse al concepto del Poder; puede considerársele como 'capacidad', 'fuerza', 'dominio', etcétera, dependiendo de los ámbitos contextuales donde se le refiera. En general, sin embargo, podríamos entender por 'poder' la capacidad que algo o alguien tiene para establecer una circunstancia o efecto dado. "Un hombre posee poder si tiene la capacidad de satisfacer sus deseos y cumplir sus

fines, cualesquiera que éstos sean. Tiene poder quien es capaz de dominar las fuerzas naturales, para obtener de ellas lo que quiere, tiene poder quien puede sacar provecho de sus propias facultades e imponerse sobre los demás para realizar sus propósitos; poder es dominio sobre sí mismo y sobre el mundo en torno, natural y social, para alcanzar lo deseado. Es el medio privilegiado para lograr un fin. Deseamos el poder para obtener, gracias a él, otra cosa. Es pues un valor ‘extrínseco’, es decir, vale en la medida en que contribuya a la realización de un fin valioso por sí mismo. Si el fin tiene un valor intrínseco, el poder es igualmente valioso”.⁹

De acuerdo con la disquisición de Luis Villoro¹⁰, para Max Weber, el poder significa la posibilidad de imponer la voluntad propia en el contexto social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de que eso sea posible; Weber induce a considerar que la sociedad se apoya en relaciones de poder entre gobernantes y gobernados, sin las cuales sobrevendría la anarquía o se accedería a la utopía, a la irrealidad, incompatible con la sociedad.

Siguiendo a Villoro, para Karl Loewenstein la sociedad es un sistema de relaciones de poder cuyo carácter puede ser político, social, económico,

⁹ Villoro, Luis. *El poder y el valor: fundamentos de una ética política*. México : FCE; El Colegio Nacional, 1998. p. 71.

¹⁰ *Ibidem*. p. 71-73.

religioso, moral, cultural o de cualquier otro tipo; lo que es admisible porque el poder se registra tanto en el ámbito del Estado, o sea el político, como en los demás en que actúa el ser humano.

En su momento, sobre el mismo asunto del Estado, Thomas Hobbes señalaría que antes de la constitución de la sociedad, el hombre no reconoce limitación a su derecho y considera que lo es todo y a todo tiene derecho, así, indica, no hay mejor derecho que el del más fuerte; por ello, el instinto de conservación le mueve a limitar su violencia y egoísmo con un contrato basado en el principio de no hacer para otro lo que no se quiere para sí, contrato que establece un poder superior que obliga a todos los contratantes al cumplimiento de las leyes de la naturaleza por medio de un ordenamiento jurídico.

Para Hobbes, los hombres son iguales por naturaleza, pero de esa igualdad surge la desconfianza y, de esta última, la guerra, la cual subsiste mientras los hombres viven sin un poder común que los someta a todos, diríamos nosotros un poder político. Hobbes consideró que el hombre procura la compañía de otros hombres por interés, lo cual los obliga a constituir la sociedad política, que va a sustituir y a representar a todos, lo que le da tanto poder y fuerza a la sociedad que permite coordinar la voluntad de todos hacia la paz interna y hacia la defensa contra los enemigos del

exterior; el *Leviatán*, según Hobbes, es creado mediante un contrato celebrado ‘entre cada uno’ respecto del derecho natural de cada quien sobre toda cosa.

John Locke, por su parte, indica que los hombres son por naturaleza libres, iguales e independientes y que ninguno puede dejar su condición de libertad para someterse al poder político de otro, si no es por su propio consentimiento, que es lo único que lo puede mover a unirse en sociedad con otros hombres para lograr su conservación, su seguridad, su tranquilidad y el goce pacífico de lo que les pertenece en propiedad, así como para protegerse de quienes quieran actuar en su perjuicio; de esta forma, lo que da origen a una sociedad política es el consentimiento de un grupo de hombres libres capaces de hacerse representar por una parte de ellos.

Para Juan Jacobo Rousseau el poder está en los seres humanos, quienes son similarmente soberanos; por lo que el poder público tiene su origen en el pacto celebrado entre los hombres, mismo por el que renuncian a una parte de su poder individual para integrarse, con la suma de las partes renunciadas, al poder colectivo del Estado.

En su momento, Emmanuel Kant considera que el poder público se integra por la suma de todos y cada uno de los seres humanos a un contrato originario que nos traslada del estado de naturaleza al estado civil y legal, con ‘una sociedad de hombres sobre la cual nadie, sino ella misma, puede mandar y disponer’.

Desde la perspectiva de las teorías del origen sociológico del poder, Herbert Spencer acota que la vida en comunidad surgió porque resultaba más ventajosa para cada individuo que vivir aislado y, que una vez iniciada, la vida en sociedad se siguió dando porque ‘el mantenimiento del conjunto equivale al mantenimiento de las condiciones necesarias para una vida más satisfactoria que la que el conjunto de personas hubiera podido conseguir en otras circunstancias’.

Emile Durkheim abona a la interpretación del poder aportando el concepto de “conciencia colectiva” indicando que es un sistema de creencias y sentimientos compartidos por los integrantes de una comunidad que definen cuáles habrán de ser sus relaciones mutuas; de esta forma, la conciencia colectiva es, según Durkheim, base de la voluntad general y de la solidaridad social.

Giovanni Sartori plantea que “en cualquier caso el poder seguirá en manos de los ‘especialistas del poder’, de aquellos que hacen de la conquista y ejercicio del poder el objetivo primario, si no exclusivo, de su existencia. Dicho de otro modo, la noción de poder nos remite a la existencia de una clase potestativa por antonomasia, que es tal porque posee y ejerce ese poder que va sobreordenado a todo otro y que se identifica como poder ‘político’, como el poder de mandar sobre la colectividad en su conjunto”¹¹.

Refiriéndose al poder, Talcott Parsons¹² indica que éste es una capacidad generalizada cuya continuidad está presente en la relación del que ordena respecto del que obedece; por tanto, el poder posee una doble naturaleza:

- Naturaleza simbólica, que implica la ideología dominante a través de la cual será posible realizar los fines colectivos, y la
- Naturaleza legítima, a través de la cual se ejerce el poder apoyado en el conjunto de leyes y normas que rigen los actos en toda circunstancia y en todo tiempo.

Niklas Luhmann compara al poder con los medios de comunicación, indicando que es el medio de comunicación propio del subsistema político

¹¹Sartori, Giovanni. *La política*. México: FCE, 1984. p. 328.

¹²Parsons, Talcott. *Introduction à l'étude du système social (an outline of the social system)*, Toulouse : Université des Sciences Sociales de Toulouse, 1975. Citado por Lugan, Jean-Claude. *Elementos para el análisis de los sistemas sociales*. México : FCE, 1990. p. 152

y sugiere que, en el caso de las organizaciones particulares -para nosotros el Parlamento-, el poder marca las reglas específicas de aplicación de las normas generales a los casos particulares, “entonces podemos decir que el poder es una oportunidad para aumentar la probabilidad de realización de combinaciones improbables de selecciones. Las probabilidades reales tienen la tendencia de ser autorreforzadas; si uno sabe que algo es probable, prefiere considerar que el suceso efectivamente ocurrirá, y mientras más relevante es, menor es el umbral que empieza a mover este proceso”¹³.

Finalmente, nosotros agregamos que idealmente el poder del Estado, en efecto, es la suma de voluntades que individualmente se otorgan a éste a fin de consolidar el bien común. Queremos, también, indicar que según nuestra percepción, el Estado para actuar en consecuencia tendrá necesidad de información de todo tipo que permita la búsqueda del bien común, ya que sin ésta no sería posible ejercer el poder en beneficio de todos.

También, del imaginario colectivo, debemos rescatar la idea de que la información ha sido siempre una fuente de poder para quien la detenta. Al respecto resulta paradigmático observar que la comunicación de información entre gobierno y gobernados es desigual en términos de poder, ya que ésta se da entre quien tiene el control del aparato de Estado y

¹³ Luhmann, Niklas. *Poder*. Barcelona : Antropos, 1995. pp. 18-19.

quienes sólo tienen tal posibilidad a través del derecho ciudadano de acceso a la información pública.

Sin embargo, en razón de todo lo anterior, consideramos que sería una tarea ardua tratar de conocer cuáles son los intereses de información que mueven individualmente a las personas, en ese entendido, suponemos que la división elemental de los componentes estructurales del Estado permiten conocer los intereses que tienen, por ejemplo, el Poder Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. Así las cosas, antes de entrar en el análisis de la división de poderes en el Estado, dejaremos por sentado que, al ser el Parlamento un ente de representación de la colectividad, permite un conocimiento muestral de las voluntades y creencias de los individuos, así como la complejidad que conllevan las relaciones concretas que median entre ellos; lo cual a su vez deducirá la diversidad de voluntades, creencias colectivas y requerimientos de información.

En términos del párrafo anterior, nos ubicamos en un nivel de análisis en el que nos encontramos con un sistema parcial de la sociedad global, el Parlamento, pues se trata de la unidad sistémica colectiva de representación cuyo comportamiento es directamente observable. De acuerdo con Gurvitch “este nivel constituye el campo privilegiado del análisis de las organizaciones, es decir, del conjunto de fenómenos de poder, de

conflictos, de apremios burocráticos, de crisis de adaptación a cambios tecnológicos, etc., que es posible observar en el seno de las organizaciones, y también del análisis de las instituciones, es decir del análisis de los conjuntos dotados de cierta estabilidad...»¹⁴

Evidentemente ninguna sumatoria de fuerzas podrá trazar una resultante de acción común a partir de la multiplicidad de acciones singulares en el campo social. Será indispensable por lo tanto, referirnos al Parlamento como una suerte de voluntades en un ente colectivo, sin perder de vista dos asuntos medulares: que su comportamiento es el resultado de hechos personales, que conjugan pasado y presente y que sus intereses y valores corresponden a una mayoría, significativa pero indeterminable en sus voluntades como individuos, mismas que integran los componentes esenciales de Estado.

Como los valores de que trata la política corresponden a relaciones sociales; y son además compartidos por las personas comprometidas en esas relaciones y ya que tales valores no son exclusivos de individuos, sino comunes a muchos; entonces el comportamiento general, en política, sería el que intentara realizar en la sociedad valores que son objeto de un interés colectivo, por tanto en nuestro caso “hay sistema”; y así, cuando es el

¹⁴ Gurvitch, Georges. *Traité de sociologie*, 1962. Citado por Lugan, Jean-Claude. *Op cit.* p. 8.

Parlamento objeto de nuestro estudio, estaremos siempre considerándolo un sistema social.

Si, como diría Luhmann, “en general, se puede hablar de sistema cuando se tienen ante los ojos características tales que, si se suprimieran, pondrían en cuestión el carácter de objeto de dicho sistema, [y] también se llama sistema al conjunto de dichas características. [En el mismo sentido entonces:] la afirmación “hay sistemas” sólo quiere decir que hay objetos de investigación con tales características que justifican el empleo del concepto de sistema. Así como al contrario: el concepto de sistema nos sirve para abstraer de hechos que son comparables entre sí, o con otro entramado de hechos de carácter distinto bajo el aspecto igual/desigual”.¹⁵

Consecuentemente, desde nuestra perspectiva, un sistema es una diferencia respecto de su entorno, cuya forma tiene propiedades que le distinguen como unidad de estudio de una complejidad; una forma¹⁶ que consiste en la distinción de algo (el sistema) respecto del resto (el entorno), la distinción

¹⁵ Luhmann Niklas. *Sistemas sociales: lineamientos para una teoría general*. México : Alianza; UIA, 1991. pp. 25-26.

¹⁶ Nos ajustamos a Jokisch: “Comprendemos como forma el aspecto *espacial-estructural* de combinación de las distinciones básicas [...] la forma siempre es -vista bajo el aspecto de la dimensión del tiempo- una forma “pasada” o “ya hecha”, “ya formada”, de otra manera no podría ser forma [...] Luhmann opina que toda forma es auto-referencia no pronunciada o auto-referencia “congelada”. *Cfr* Jokisch, Rodrigo. *Metodología de las distinciones: forma, complejidad, auto-referencia, observación, construcción de teorías integrando lo macro y lo micro en las Ciencias Sociales*. México : UNAM; Juan Pablos, 2002. pp. 51-53.

entre algo respecto del contexto, el Parlamento respecto del Estado, también, en la misma lógica, la Biblioteca respecto del Parlamento.

Para Luhmann un análisis preciso de los sistemas sociales, como el político, tiene que partir de que sólo pueden diferenciarse relaciones comunicativas. Es decir, a través de los procesos de comunicación la política se estabiliza, se sensibiliza de los problemas con los que se vincula al entorno social, al Estado. Así es como la relevancia de temas se crea, refuerza y después se ventila en el sistema político, sin que necesariamente esto corresponda exactamente con las modificaciones en el entorno: así los sistemas como el político toman conciencia de sus presupuestos. La intuición de lo que puede acontecer es un importante presupuesto de la participación en política. De manera que los contactos del Parlamento con el entorno serán imprescindibles.

Notemos en la Figura 6, La sociedad como sistema y entorno, teniendo como marco de referencia la teoría luhmanniana, que la diferencia entre sistema y entorno constituye esencialmente un mismo sistema: la sociedad; el entorno de ésta última incluirá el conjunto de los otros sistemas: la política, la economía, el bien común, etcétera, tales que pueden ser sistemas orgánicos, físicos, psíquicos, etcétera.

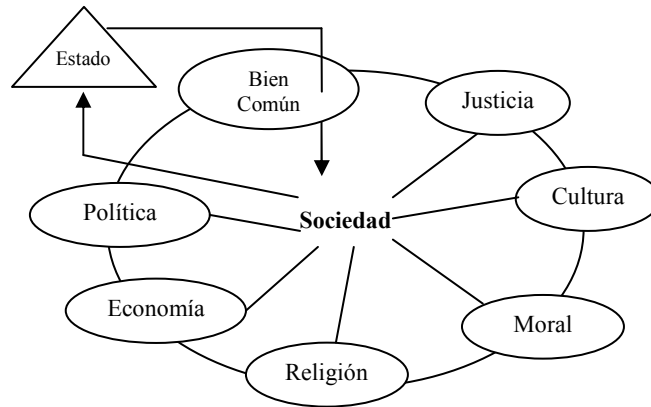


Fig. 6. La sociedad como sistema y entorno

Así, la sociedad se diferencia dinámicamente en distintos subsistemas sociales, como se observa: cultura, religión, justicia, etcétera; también, cada uno de estos subsistemas tienen como entorno a los otros subsistemas, mismos que se encuentran clausurados en sí mismos, de tal suerte que, cada uno de ellos, es independiente de los otros y poseen su propio código, su medio de comunicación, son pues, según Luhmann, autorreferentes, lo cual, de acuerdo con la teoría de los sistemas autorreferentes el diferenciamiento sistémico se presenta en tanto se da la auto-referencia, es decir, por medio de la posibilidad que existe de que los sistemas hagan referencia de sí mismos, cuando constituyen sus propios elementos y las operaciones elementales de éstos. Por ello los sistemas deben hacer posible una descripción de sí mismos, deben ser hábiles para hacer uso interno de la diferencia entre él y el ambiente a fin de orientar sus propósitos con

información sobre sí y el entorno¹⁷; de estos asuntos trataremos más adelante para diferenciar al Parlamento como un subsistema y la complejidad inherente a su entorno y en su estructura, en donde ubicaremos a la biblioteca parlamentaria.

Pero como no todas las relaciones sociales son propiamente “políticas” o de poder, sujetas a información para tomar decisiones, habría que distinguir entre los valores y las reglas que rigen pues en los distintos grupos, instituciones, asociaciones que componen la sociedad, y los que conciernen a las relaciones de poder dentro de un sistema como el político, particularmente el Parlamento como suma de voluntades individuales y de relaciones de comunicación.

En conclusión, un sistema social, como el Parlamento, es distinto de su entorno, el Estado, y sus operaciones se circunscriben a lo cerrado de los límites propios del Parlamento respecto al Estado, es decir, nuestro sistema observado es capaz de producir por sí mismo elementos y estructuras adecuadas que lo hacen distinto de otros subsistemas en el entorno con los que, indudablemente mantiene comunicación e intercambio de información.

¹⁷ “...Por lo tanto, la hermeticidad autorreferencial es posible solamente dentro de un entorno...” *Cfr.* Jokisch, Rodrigo. *Op cit.* p. 323.

Como decíamos inicialmente, si al Estado también se le considera como la estructura del poder político de una comunidad, de una sociedad, y es nuestro interés ir moldeando la referencia a diversos sistemas que tienen importancia y significado para las bibliotecas parlamentarias, corresponde ahora referirnos a la estructura misma del Estado en términos de la división del poder.

División de poder

En su origen la sociedad tuvo necesidad de construir al Estado y, así, la posibilidad de establecer límites normativos internos y externos. Entre las limitaciones externas al Estado, están los derechos individuales de los ciudadanos y la diferenciación entre sociedad y Estado, lo cual se puede observar en la Figura 7, Limitantes endógenas y exógenas sobre el Estado. Por otro lado, el Estado encontró limitaciones internas, relacionadas con la parte orgánica o estructural de él como sistema: nos referimos a la división de poderes.

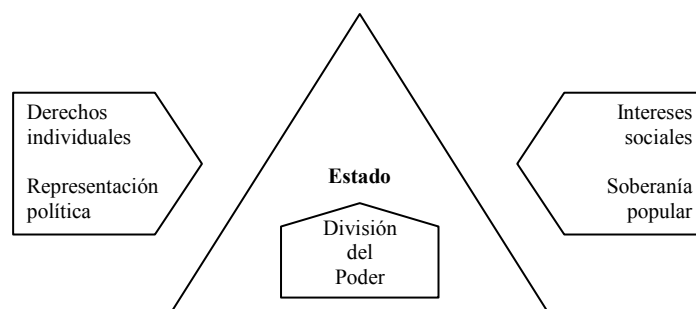


Fig. 7. Limitantes endógenas y exógenas sobre el Estado

Desde Montesquieu la división del poder es una de las ideas más compartidas del pensamiento político liberal. Los teóricos de la ciencia política incluso consideran que la apetencia innata del hombre de poseer poder se ve restringida en el Estado, cuando existe la división de poderes que se equilibran y contraponen en el uso del poder para lograr el bien común. En otros términos, para la libertad de los ciudadanos y el funcionamiento óptimo del Estado es necesario que el poder esté equilibrado mediante la presencia de pesos y contrapesos.

En términos de Montesquieu, la exposición más conocida y elaborada de la teoría de la división de poderes es que “para alcanzar la difusión del poder en términos políticos, éste debe concebirse en primera instancia como divisible, limitado, resistible y transferible. En segundo lugar, se considera el desarrollo de una serie de instituciones para darle contenido al supuesto de que el poder requiere controles, límites y división, a través del principio de la división, el constitucionalismo, el estado de derecho y el gobierno de la ley. En tercer lugar, se sostienen la necesidad del pluralismo, esto es, la idea de grupos de interés que sirvan de expresión y canalización de los intereses de los individuos y limiten al poder estatal.”¹⁸

¹⁸ Citado en *Directorio del Congreso Mexicano: LVII Legislatura 2000-2003*. México : Senado de la República; Cámara de Diputados, 2001. pp. 625-626

De acuerdo a nuestro entender la diferenciación de funciones entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial ha tenido circunstancias a lo largo de la historia de la humanidad, que nos muestran fundamentalmente, que el Legislativo se encarga de confeccionar el marco jurídico que normará la convivencia e interrelación de los elementos estructurales del Estado y, de éstos, con la población; los miembros que integran el Parlamento representan a la población y tienen facultades que les permiten ejercer control sobre el accionar del Ejecutivo; aún más, ahora en la globalización o mundialización, se sabe de la existencia de Parlamentos internacionales, multinacionales, que conjugan los intereses de varios estados¹⁹.

Por su parte, el Poder Ejecutivo gobierna, y le corresponde ejecutar las políticas públicas encaminadas a la generación de satisfactores que demanda la población a través de servicios públicos.

Finalmente, el poder Judicial es el que aplica la ley, observa su vigilancia y, a través del ministerio público, aplica justicia.

En todo caso, con relación a las formas de Estado, nos acogeremos a la apreciación que juzga que “existe una distribución funcional del poder,

¹⁹ Nos referimos, por ejemplo, al Parlamento Europeo, o al Parlamento Latinoamericano, o también a la Unión Interparlamentaria, que, de una u otra forma, tienen como interés el desarrollo de marcos normativos de carácter internacional y velan por los intereses de los Estados que los integran.

delegado en una pluralidad de órganos constitucionales con la aceptación de la separación y colaboración de poderes; un órgano legislativo - unicameral o bicameral-, elegido por sufragio universal en un clima de efectivas libertades individuales; un Ejecutivo políticamente responsable frente al Parlamento cuando se trata de formas parlamentarias de gobierno, o un ejecutivo potencialmente enjuiciable (*impeachment*) en caso de tratarse de formas presidenciales; y una garantía de independencia de los jueces del poder político, que incluye el control de constitucionalidad (sea en forma difusa, concentrada o mixta) y la protección de una amplia gama de derechos fundamentales, así como la distribución colaboradora del poder entre el ente soberano y los entes autónomos.”²⁰

Los regímenes de tipo presidencial o parlamentario representarán para nuestro análisis dos grandes ámbitos de diferenciación sistémica, a través de los cuales podremos observar peculiaridades y coincidencias al respecto del Estado. La diferencia notable entre ambos regímenes estriba en el hecho de que, en el caso del parlamentarismo, el gobierno se ejerce desde el Parlamento a través del primer ministro y, en el caso del presidencialismo, existe una cabeza visible que conduce al gobierno, el presidente. Veamos pues las principales características de ambos sistemas:

²⁰ Eraña Sánchez, Miguel Angel. *La protección constitucional de las minorías parlamentarias: estudio comparado sobre la funcionalidad del pluralismo político en México y España*. México : Porrúa; UIA, 2004. p. 5.

Sistema Parlamentario

Un régimen de este tipo se configura de acuerdo a los siguientes planteamientos estructurales esenciales: Cada uno de los poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, son autónomos.

De tal suerte, como hemos dicho, el Ejecutivo gobierna, el Legislativo legisla y desarrolla actividades parlamentarias como designar al Ejecutivo mediante el llamado voto de confianza; en este tipo de régimen los miembros del Poder Legislativo son elegidos por sufragio, a través de un proceso electoral. Por último, el Judicial dirime y controla las controversias entre poderes. En relación al Poder Legislativo en el parlamentarismo, Norton dice: “en los parlamentos se debaten y escrutan las medidas y acciones de gobierno en representación de la ciudadanía y se externan sus intereses, individuales o de grupos. A los ojos de los electores, la forma en que los parlamentos llevan a cabo dichas acciones, constituye una justificante esencial de la legitimidad del sistema político”²¹

Puede suceder, como en los casos más notorios de Inglaterra y España, que el poder Ejecutivo esté separado mediante un jefe de Estado (el rey o monarca) y un jefe de gobierno (el primer ministro). Por su parte el parlamento generalmente es bicameral: la Cámara de los Comunes y la

²¹ Norton, Philip. *Parlamentos y gobiernos en Europa occidental*. México : Porrúa, 2003. p. 1

Cámara de los Lores o la de Diputados y la de Senadores respectivamente para los países mencionados *supra*. Sin embargo, es importante destacar la interrelación existente de mecanismos de colaboración entre los poderes, en particular entre el Ejecutivo y el Legislativo.

Sobre los mismos considerandos del párrafo anterior, debemos mencionar que el parlamentarismo establece los casos modélicos de la forma de gobierno característica de la mayoría de los países europeos, mismo paradigma que se fue asimilando de acuerdo con las necesidades de cada país en el occidente continental, lo cual llevó a la aparición de variantes y matices acordes a las prácticas políticas de cada Estado.

Dicen los que saben que muchas veces las diferencias se encuentran más en el comportamiento de los partidos políticos, dependiendo de los sistemas de partidos que predominen o incluso de la preponderancia de líderes políticos que influyen en las prácticas de cada Estado. En este tipo de sistemas se supone la existencia de una herramienta de poder que modera, llamado voto de confianza y/o voto de censura, mediante la cual, de acuerdo con las reglas de operación correspondientes en cada Estado, tanto el Parlamento como el jefe de gobierno, pueden ser destituidos.

En conclusión, de acuerdo con una lógica sistémica, las características del sistema de gobierno parlamentario son las siguientes²²:

- El poder Legislativo es denominado formalmente Parlamento;
- El Parlamento comparte el poder con otros órganos del Estado, como son el rey en una Monarquía (Inglaterra; España) o el presidente en una República parlamentaria (Alemania; Italia);
- La función de orientación o dirección política es compartida con el jefe de Estado, el gobierno y el Parlamento;
- Ya que el Parlamento puede ser disuelto, en contraparte el gobierno debe contar con la confianza de la Cámara Baja (cámaras de los comunes o de los diputados), y está sujeto a la posibilidad de la aprobación de una moción de censura o de un voto de desconfianza;
- El Poder Ejecutivo es dual, puede existir un jefe de Estado y un jefe de gobierno.

A continuación nos remitiremos a la otra vertiente genérica de los sistemas de gobierno.

²² González Chávez, Jorge. *El Sistema Parlamentario en cinco Países de Europa. Estudio comparativo: Reino Unido, Italia, Alemania, España y Francia*. México : Cámara de Diputados, 2000. <http://www.cddhcu.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polint/cua12/regimenp.htm>. Ver también Pedroza de la Llave, Susana Thalía. *El Congreso de la Unión: integración y regulación*. México : UNAM, 1997. pp. 24-26.

Sistema Presidencial

Veamos ahora las características del sistema presidencial, pero antes, vale la pena mencionar que éste ha tenido su campo de cultivo más fértil en América. Inicialmente lo adoptan los Estados Unidos de Norteamérica²³ y posteriormente la mayoría de los países latinoamericanos se han ajustado a él. La variante que nos interesa destacar, en relación al Poder Legislativo, es que en este sistema se le denomina Congreso. Al respecto, sin embargo, queremos indicar que, como veremos con mayor énfasis en lo sucesivo, el parlamentarismo introdujo en el presidencialismo la simiente de las funciones parlamentarias de legislación, control y representación.

- Normalmente el Poder Ejecutivo recae en una persona llamada Presidente, misma que tiene la facultad de nombramiento de su gabinete;
- El Legislativo y el Ejecutivo tienen organizaciones internas diferentes, mientras que el Congreso tiende a ser bicameral, el Ejecutivo es unitario;
- El poder Ejecutivo y el Legislativo son autónomos; el Judicial puede serlo o no, dependiendo de la forma de su elección;
- Los periodos para los cuales el Congreso y el Ejecutivo son electos son fijos y no dependen del voto de confianza ni censura de uno sobre otro;

²³ Pedroza de la Llave, Susana Thalía. *Op cit.* pp. 24-26.

- Ni el Legislativo puede disolver al Ejecutivo ni viceversa; de hecho existe una separación en el origen y en la sobrevivencia de ambos poderes;
- El jefe del Ejecutivo es electo por votación popular, decide la composición de su gobierno y normalmente está dotado constitucionalmente de facultades legislativas;
- Como principio teórico no existe la colaboración entre los poderes, empero, históricamente estos regímenes tienden a flexibilizar dicho supuesto;
- El juego electoral de los sistemas presidencialistas tiene un carácter de suma cero, es decir, no divide resultados, o bien, no ofrece muchas expectativas a posibles gobiernos de coalición, a la cooperación entre el gobierno y la oposición en el proceso legislativo, y
- En los sistemas presidencialistas no funciona en forma eficaz –por lo general- un poder moderador, y declarar incapaz al presidente supone crisis constitucionales.²⁴

Sistemas híbridos

Hemos considerado necesario explicar que la combinación y variantes estructurales de los sistemas presidencial y parlamentario pueden generar

²⁴ *Directorio del Congreso Mexicano. Op cit.* p. 615. Ver también Pedroza de la Llave, Susana Thalia. *Op cit.* pp. 20-31.

una categoría sistémica diferente, los sistemas semiparlamentario y/o semipresidencial, como en el caso de Francia, que adopta características que nos lleva a su referencia como sistema híbrido, esto debido al cruce de algunos elementos tomados de ambos sistemas. Creemos, sin embargo, que no es necesario por el momento para nuestros propósitos abundar más al respecto, sin embargo se sugiere consultar la bibliografía general si se quisiera tener mayor información sobre estos sistemas.

Consideramos pues, que los sistemas presidencial, parlamentario y aquellos que hemos dado en denominar híbridos, ejercen el Poder Legislativo a través de la institución parlamentaria, misma que puede ser llamada Congreso o Parlamento. Entendemos, también, que el Poder Legislativo es el encargado, entre otras funciones, de formular el orden jurídico general del Estado y de vigilar la gestión de ciertos funcionarios de la administración pública. Formula y establece las normas generales y obligatorias de la convivencia social. Es la rama del poder del Estado encargada de dar curso a los proyectos de ley que, una vez aprobados, pasan al Ejecutivo para que éste los haga públicos, o los vete, según lo considere procedentes. Este poder puede estar compuesto por una o dos cámaras de representantes (senadores, diputados, etcétera), de acuerdo al sistema de gobierno que establezca la constitución de cada país.

Concretando, podemos entender a la política como elección de soluciones necesarias para satisfacer al mayor número de personas en la sociedad, es la forma civilizada de dirimir controversias a través de la comunicación, a través de la argumentación, del debate de las ideas y el convencimiento. El Parlamento, o los congresos, o las asambleas, a través del poder legislativo y de la acción política, así como de otras facultades que los caracterizan, hacen posible que las decisiones persuadan y se acepten sin fricciones. Sin embargo para que la política tenga efecto es necesario dominar el asunto que se aborda, es importante estar conciente de los *pros* y *contras* de la solución a una situación problemática, por tanto en política es imprescindible estar debidamente informado²⁵.

Gracias a la democratización de los procesos medulares que atiende el Estado es que ha sido posible que las decisiones que afectan a la colectividad no sean resueltas sólo por una persona. Por el contrario, la confrontación colectiva de las ideas, dentro del Parlamento o del Congreso, ha sustituido la decisión unilateral a través de la representación de las voluntades individuales de los que integran a la comunidad.

Por tanto, en términos de la teoría parlamentaria clásica, corresponde a los miembros del parlamento reunidos en asambleas y sólo a ellos, extraer de

²⁵ Batiz Vazquez, Bernardo. *Teoría del derecho parlamentario*. México : Oxford University, 1999. p. 43.

los hechos que ellos conocen y de las impresiones que reciben de sus electores, las soluciones útiles para el bienestar común; del mismo modo, sólo a ellos corresponde apreciar los criterios de oportunidad que determinan las condiciones para el éxito de esas soluciones y convencer a los ciudadanos de su necesidad.²⁶

A fin de tener una connotación unívoca del poder Legislativo, que puede materializarse, según hemos dicho, en las instituciones del Parlamento o del Congreso, dependiendo del sistema de gobierno en el que se ubique la observación, dejaremos por sentado que invariablemente éste será el entorno que incluya a la biblioteca parlamentaria.

Si observamos el esquema siguiente, relacionado con la argumentación del párrafo anterior, se infiere que, teóricamente, el análisis de los legislativos recae en cuerpos colegiados que tienen como misión, como hemos reiterado, la representación de la población, la gestación legislativa y el control del Ejecutivo.

²⁶ Chardenagor, Andre. *Razón de ser del Parlamento*. México : Cámara de Diputados, 1981. p. 23

**Estructuras de
gobierno en el
Estado**

Sistema Parlamentario

Poder Legislativo = *Parlamento*
Poder Ejecutivo = Jefe de Estado + jefe de Gobierno
Poder Judicial = Jueces, Magistrados, etcétera

Sistema Presidencial

Poder Legislativo = *Congreso*
Poder Ejecutivo = Presidente
Poder Judicial = Jueces, Magistrados, etcétera

Teniendo en mente el cuadro anterior abordemos ahora el asunto de la operación misma del Poder Legislativo. Al respecto debemos acotar nuestras consideraciones haciendo notar que nos remitimos al asunto de manera ambivalente, es decir, en lo sucesivo no haremos distinciones respecto al parlamentarismo o al presidencialismo, sólo cuando éstas sean estrictamente necesarias podríamos precisar la diferencia que impera en el argumento respectivo, por tanto en sentido uniforme estaremos usando la acotación terminológica “parlamentaria” para diagramar el modelo que se plantea y el contenido de nuestras lucubraciones.

En concatenación a lo anteriormente expuesto, diversos especialistas en derecho parlamentario han vertido considerandos que justifican la comparación y el tratamiento diferenciado de ambos sistemas, sin embargo nosotros nos remitimos a lo que sobre el tema ha dicho Diego Valadés: “cobra igual relevancia la opinión respecto a que las diferencias entre los

sistemas parlamentarios y presidenciales tienden a diluirse de manera parcial, y en ocasiones acusadamente, al tomar prestadas entre ambos, de manera recíproca, algunas instituciones con el fin de incrementar su estabilidad o capacidad de control del gobierno”²⁷, misma aseveración que nos obliga a referirnos a la biblioteca parlamentaria como un subsistema del Parlamento o del Congreso.

Por lo que toca a la distinción terminológica de la “biblioteca legislativa” es necesario precisar que estamos de acuerdo con referirnos a ella, o a su concepto, cuando no necesariamente, en términos materiales y de servicios de información, forme parte de la estructura parlamentaria o congresional respectiva; es decir, una biblioteca legislativa es aquella cuyas colecciones y servicios apoyan las actividades propias del procedimiento de creación normativa, de confección legislativa exclusivamente, pero no dependen necesariamente de la estructura del Parlamento o del Congreso, de tal manera que, incluso, ésta podría formar parte del Poder Ejecutivo²⁸; la biblioteca legislativa no es *stricto sensu* subsistema del Poder Legislativo y al no ser un subsistema parlamentario está limitada para apoyar los requerimientos de información relativos a otras tareas fundamentales de los congresos o parlamentos actuales, como el control y la representación. Así

²⁷ Valadés Diego. “El nuevo constitucionalismo Iberoamericano” En *Constitución española de 1978: 20 años de democracia*. Madrid : Congreso de los Diputados. p. 489. Citado por Eraña Sánchez, Miguel Angel. *Op cit.* p. 6.

²⁸ Sobre todo cuando éste tiene facultades legislativas en términos de la Constitución; caso específico en México. *Cfr.* Art. 71 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

una biblioteca legislativa podría ser, en efecto, subsistema del Poder Ejecutivo, porque el desarrollo de sus colecciones se especializaría o enfocaría con mayor énfasis en el tema de la legislación, considerando otros tópicos relacionados con la administración pública y la ciencia política complementarios a la actividad gubernamental.

Al respecto del párrafo anterior ajustaremos nuestra argumentación haciendo el parangón correspondiente con la discusión relativa a la connotación del derecho parlamentario *versus* el derecho legislativo.

Así, encontramos que el derecho parlamentario comprende el conjunto de instrumentos de regulación jurídica que norman las actividades internas del Poder Legislativo, mismo que, como ya hemos indicado, puede constituirse en asambleas, cuerpos colegiados, congresos, parlamentos, etcétera, del Estado. Tales normas o reglas de funcionamiento se refieren a la organización estructural, facultades, deberes, privilegios de los integrantes y relaciones entre los grupos políticos²⁹.

Desde la percepción axiológica que esto contiene, se puede afirmar que el derecho parlamentario establece los deberes y obligaciones a los que se somete el sistema y los elementos de la estructura para funcionar. De tal

²⁹ *Enciclopedia Jurídica Mexicana*. México : Porrúa; UNAM, IJ, 2002. Tomo XI, p. 277-278.

forma que, aristotélicamente hablando, encontramos causalidad material en el conjunto de preceptos o normas jurídicas que regulan la función parlamentaria. También, en el mismo marco, la causa formal, se halla en las características de las normas, que pueden ser constitucionales, ordinarias, generales, etcétera.

Como decíamos, a partir de la diferencia argumentativa en torno a los conceptos de derecho parlamentario y derecho legislativo desprenderemos lo correspondiente a la tipología bibliotecaria referente; la *Enciclopedia Jurídica Mexicana* indica que el derecho legislativo se ha definido como “el conjunto de normas que regulan las funciones de uno de los órganos del poder público: el Poder Legislativo. Establece su competencia y precisa el proceso de la actividad legislativa –en la que colabora el poder Ejecutivo-, por la cual se formulan determinadas reglas jurídicas de observancia general, a las que se da el nombre específico de leyes”³⁰.

En la definición anterior –indica el autor del apartado³¹- se observa el predominio fundamental de la gestación legislativa como la función preponderante del poder legislativo, lo cual, según él mismo, es tal en la actualidad en la mayoría de los países llamados democráticos; mismo

³⁰ Ochoa Campos, Moisés. *Derecho legislativo mexicano*. México : Cámara de Diputados, 1973. p 60.

³¹ Serna de la Garza, José María. “Derecho parlamentario” En *Enciclopedia Jurídica Mexicana*. Tomo XI, pp. 277-363

argumento que Fix-Zamudio refiere cuando indica que: “Ya en la primera posguerra se advierte la tendencia hacia el predominio del órgano Ejecutivo, [...contemplándose...] el crecimiento de las facultades legislativas del gobierno por conducto de la delegación que le hacía el Parlamento [...y...] se observó una disminución de las atribuciones legislativas del Parlamento, derivada de las necesidades prácticas del intervencionismo de la administración en el Estado social, y además debido a la creciente tecnificación de las disposiciones legislativas.”³²

Como se ve, la argumentación central radica en dos aspectos medulares: por una parte se indica que el poder Ejecutivo toma un importante papel como actor en la elaboración de iniciativas de ley, las cuales deberán pasar por la institución parlamentaria o congresional para ser examinadas, discutidas y, en su caso, aprobadas, modificadas o desechadas. Y por la otra, el Poder Legislativo realiza importantes funciones -como ya hemos dejado ver nosotros- que no son *stricto sensu* legislativas, sino que tienen que ver con el control y fiscalización del gobierno, con tareas de información y deliberación públicas, así como con labores de representación política y asuntos jurisdiccionales tales como los juicios políticos y los de procedencia. Por lo tanto, siguiendo el planteamiento inicial, utilizar la denominación ‘derecho legislativo’ implicaría limitar la

³² Fix-Zamudio, Héctor. “La función actual del poder Legislativo” En *El poder legislativo en la actualidad*. México : Cámara de Diputados; UNAM, 1994. p. 19.

atención al estudio de un área que ni es la única que realiza el Parlamento o el Congreso, ni tampoco es exclusiva de ellos. Además -se indica- la denominación también deja fuera aspectos tan importantes como los relacionados con la organización y funcionamiento interno del Poder Legislativo como órgano colegiado.

Se concluye entonces que es conveniente utilizar la denominación “derecho parlamentario” que permite la inclusión de todos los aspectos relacionados con las funciones y organización interna del poder Legislativo. El finiquito es contundente cuando se observa que existe una dificultad aparente al hablar de ‘derecho parlamentario’ en países en donde existe un ‘sistema presidencial’. Lo que se dilucida afirmando que no se debe confundir la denominación que se le dé a la forma que adopte el poder Legislativo en un Estado, con el tipo de régimen político, ya sea parlamentario, presidencial o híbrido, según nuestras apreciaciones *supra*. “En otras palabras, el ‘Parlamento’ es un nombre genérico con el que se puede identificar a todas las asambleas legislativas, independientemente de que operen en un régimen presidencial o parlamentario. A fin de cuentas, se trata de una cuestión terminológica y convencional.”³³

³³ Serna de la Garza, José María. *Op cit.* p. 278.

Por tanto, creemos que conviene a nosotros tomar en vilo la disquisición anterior para justificar que nos referimos en general a las bibliotecas parlamentarias porque su adjetivo las ubica materialmente en cualquier asamblea legislativa, cuerpo colegiado, congreso, parlamento, etcétera, apoyando directamente, a través de sus colecciones y servicios, la confección legislativa, las tareas de control y fiscalización del gobierno, las actividades de información y deliberación públicas, de representación política y asuntos jurisdiccionales, etcétera. Por el contrario, referirnos a las “bibliotecas legislativas”, las cuales incluso podrían depender de otros poderes, como el Ejecutivo o el Judicial, nos alejaría de nuestro propósito original en razón de que ésta se adjetiva en términos exclusivos de la confección o creación de leyes.

Es pues momento de abordar ontológicamente los elementos sustantivos que llevan a efecto las funciones parlamentarias³⁴; esta será la recta final del primer tramo en nuestra investigación. Requerimos dejar formulado el esquema general donde estamos ubicando a la biblioteca parlamentaria e identificar la importancia fundamental de su existencia dentro del

³⁴ Por función parlamentaria se entiende la acción propia del Congreso o Parlamento, que se traduce en sus facultades para realizar actos de distinta naturaleza y que, por denominarse poder “Legislativo”, éstos no tienen por qué ser exclusivamente legislativos. También puede llevar a cabo actos que creen circunstancias particulares, concretas, individuales, y que ejecutan una ley; actos que crean circunstancias particulares, concretas, individuales, pero que dirimen una controversia, declaran la existencia de un deber o derecho, o que culminan con una resolución de la institución representativa; actos que verifiquen, analicen o controlen la actividad del gobierno; actos para establecer y percibir contribuciones; actos que determinen los objetivos de la política nacional y los medios o instrumentos para alcanzarlos, entre otros. *Cfr.* Pedroza de la Llave, Susana Thalía. *Op cit.* p. 215.

Parlamento, siendo pues indispensable tener como marco de referencia al derecho parlamentario; sin embargo, antes, permítasenos referir algunas premisas que Bernardo Bátiz³⁵ ha considerado indispensable tener en cuenta como basamento del actuar del Poder Legislativo: El maestro Bátiz refiere la existencia de ‘Principios del Derecho Parlamentario’³⁶ indicando que éstos anteceden al objeto de estudio de esta rama del derecho, y dan sentido al conocimiento mismo de la estructura e interrelación del ordenamiento jurídico parlamentario para lograr el funcionamiento consecuente de lo que se regula; el siguiente cuadro muestra los principios sinópticamente:

Principios del Derecho Parlamentario	{	<i>Principios sustantivos</i>	{	Fundamentos esenciales para realizar el propósito parlamentario que se persigue, tales como elaborar una ley o una resolución.	
		Principio de representación		{	De carácter procesal, que se ocupan de regular las formas de llevar a término las cadenas de actos jurídicos
		Principio de libertad			
		Principio de información			
Principio de igualdad					
		<i>Principios adjetivos</i>			
		<i>Principio de orden</i>		Jerarquía, distribución de tiempos, lugares y funciones. Sucesión lógica y concatenación de actividades y acciones.	
		<i>Principio de resolución mayoritaria</i>		Voluntad colectiva, prevalencia de la opinión de los más sobre la opinión de los menos. Aspecto eminentemente democrático que pondera la contabilidad de opiniones que deben decidir por el mayor número de sufragios.	
		Resolución del Congreso			
		Quórum			
		Debate			
		Votación y mayorías			

De radical importancia resulta para nosotros observar que la información juega un papel fundamental en el basamento de los asuntos parlamentarios,

³⁵ Bátiz. *Op cit.* pp. 110-111.

³⁶ *Ibidem.* pp. 99-157.

como se puede ver, el principio de información resulta esencial para elaborar una ley o para adoptar una resolución parlamentaria, analicemos esto con mayor detalle:

Requerida para la toma de decisiones y, en general, como ya habíamos apuntado, la información es indispensable para el ejercicio de la política. La connotación que al respecto debe adjudicarse a este principio es que aquella debe ser pertinente, confiable y oportuna; adjetivos que no dejan de tener validez en términos del flujo masivo de información al que se enfrenta el actor político, el parlamentario y, en general la ciudadanía de la sociedad actual. Como decíamos *supra*, quien posee más información tiene más fuerza. Así ocurre en la lucha por el poder, cuando el Ejecutivo, que usa los recursos económicos y dirige los recursos humanos del gobierno y, por tanto, cuenta con más cantidad de información y con datos de la realidad, obtenidos al día, de la administración pública, de las oficinas de estadística, de informática y de investigación es, por ese simple hecho, en esos términos, más poderoso que el Legislativo.

Reconsiderando la visión sistémica del Parlamento, teniendo como punto de referencia el principio de información y ajustándonos al derecho parlamentario relativo, hemos creído necesario tipificar dos vertientes informativas relacionadas, que se presentan en la Figura 8, Tipología y

condiciones en las que se realiza la información en el Parlamento: ahí se muestra la vertiente informativa entrante que consiste en aquel cúmulo de información que se recibe y se usa al interior del Parlamento, se observa que la multiplicidad de datos y conocimiento resulta complejo en la medida que las actividades son mayores.



Fig. 8. Tipología y condiciones en las que se realiza la información en el Parlamento

De manera deliberada ubicamos a la biblioteca en el centro neurálgico de la actividad parlamentaria, no podría ser de otra forma; sin embargo este asunto lo ventilaremos en la modelación sistémica que abordaremos más adelante.

La vertiente de salida, en la misma figura 8, implica a la información que el Parlamento emite en tanto genera legislación, resoluciones y opinión

pública, y es sujeto obligado a proporcionar acceso a la información en términos de la legislación correspondiente³⁷.

Nelson Polsby³⁸ indica que existen diferentes escalas de la actividad del Congreso o Parlamento que se pueden determinar en virtud de las necesidades y uso de la información que una legislatura³⁹ tenga. Acordes con este enfoque hemos construido la Tabla 1, Tipología de la actividad parlamentaria ajustada a legislaturas⁴⁰, donde se muestran los niveles de actividad correspondientes. Puede notarse en la tabla que la tipología está referida a la actividad legislativa; la gestación normativa y la delimitación de política pública son los elementos esenciales lo que nos indica la preeminencia de la actividad legislativa en esta visión.

³⁷ Como es el caso, para México, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

³⁸ Polsby, Nelson. "Legislaturas" En Grenstein, Fred y Polsby, Nelson. *Governmental institutions and processes; handbook of political science*. Vol. 5 (Reading, MA.; Addison-Wesley), 1975. pp. 257-319. Citado por Robinson, William. *El papel que juega la información en una legislatura democrática*. México : Cámara de Diputados, SIID, 1999. (DG-09-99). p. 3.

³⁹ Legislatura: tiempo en que funcionan los cuerpos legislativos [...] Escriche indica, además, la acepción de Cuerpo legislativo en actividad. *Cfr.* Cabanellas, Guillermo. *Diccionario enciclopédico de derecho usual*. 26a ed. Buenos Aires : Heliasta, 1998. Tomo V.

⁴⁰ A mayor abundamiento sobre la tipología y los estudios relativos a usos de información en legislaturas, es recomendable consultar la Sección de Biblioteca y Servicios de Investigación para los Parlamentos de la Internacional Federation of Library Associations and Institutions en: <http://www.ifla.org/VII/s3/contents.htm>.

Tipo	Nivel de actividad	Necesidades y uso de información	Características de los servicios
<i>Legislatura transformadora</i>	Capacidad para cambiar las propuestas que presenta el gobierno y para desarrollar por sí misma opciones de política	Las requeridas para proponer iniciativas bien desarrolladas y decretarlas.	Biblioteca poderosa. Cantidad generosa de personal, Comisiones bien dotadas. Investigación y análisis en los grupos parlamentarios
<i>Legislatura informada</i>	Arena política; debate intenso con baja producción legislativa.	Información para deliberar sobre los diversos asuntos del debate político Diseminación Selectiva de la Información (DSI)	Biblioteca consolidada y proporción de servicios con un pequeño grupo de personal profesional. Servicios de referencia, producción de reportes sobre temas legislativos seleccionados, <i>dossier</i> periodísticos, seguimiento legislativo.
<i>Legislatura emergente</i>	Necesidad de participación efectiva en los procedimientos legislativos	Materiales de referencia sobre temas de actualidad y <i>dossier</i> periodísticos sobre tópicos dinámicos de interés	Se muestra interés por crear o mejorar la biblioteca parlamentaria y servicios de investigación. Puede existir un <i>staff</i> permanente para las comisiones legislativas
<i>Legislatura de "aprobación automática"</i>	Reuniones esporádicas para votar unánimemente el programa del partido en el gobierno	Mínima información adicional a la fecha y lugar para votar	Inexistentes

Retomando a Robinson, hemos encontrado un acercamiento puntual al papel de la biblioteca, esto es: “buscar la información precisa, integrarla con otros materiales, sintetizarla a un tamaño que se pueda digerir, traducirla a términos que puedan comprender los no-expertos, y entonces diseminarla ampliamente en el Parlamento, en una forma que no sea partidista y tan objetiva como sea posible con el fin de que todos puedan usarla con un alto grado de confianza [...además...] contribuir con algún

valor adicional ofreciendo opciones no expuestas en ningún otro lado del sistema, basadas en su propio entendimiento y conocimiento del campo.”⁴¹

El autor propone un modelo de los servicios de información parlamentaria, en él se muestran dos embudos que aparecen unidos por la parte más angosta, nosotros lo ajustamos y reproducimos en la Figura 9, Vinculación de los servicios de información parlamentaria con las funciones de la información legislativa, con las adecuaciones que hemos considerado pertinentes y al que concatenamos su apreciación sobre las “funciones de la información legislativa” que resulta de interés para nuestra investigación⁴²:

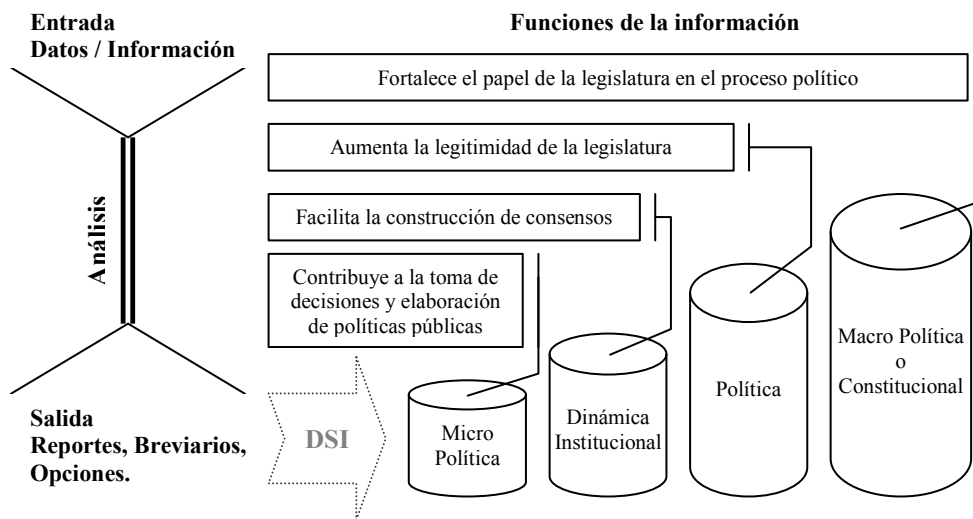


Fig. 9. Vinculación de los servicios de información parlamentaria con las funciones de la información.

⁴¹ Robinson, William. *Op cit.* p. 8

⁴² En el documento original la ilustración de los embudos aparece en posición horizontal, hemos invertido tal posición para identificar las “funciones de la información legislativa” lo cual, suponemos, no modifica sustancialmente el objetivo de la figura correspondiente.

Se observa que los datos, el conocimiento y los servicios referentes son indispensables en el Parlamento en términos de las funciones propias de la información; Robinson considera que en el nivel básico, de la 'micro política', la información tiene como finalidad el crear las bases para tomar decisiones y elaborar políticas públicas sobre temas específicos.

En el nivel de análisis correspondiente a la 'dinámica institucional' indica que la biblioteca parlamentaria o un servicio de investigación, cuando proporcionan servicios de información aceptables, pueden facilitar el acuerdo político al reducir el rango del debate sólo hacia las diferencias axiológicas del caso.

Tratándose de un nivel político, utilizar información de alta calidad producirá un incremento en la legitimidad de las acciones parlamentarias lo que llevará a un nivel más amplio de apoyo tanto para las políticas adoptadas cuanto para el Parlamento.

Finalmente, en tratándose del nivel macro político o constitucional, la información objetiva, sobre el espectro estructural y orgánico político nacional, capacitará al Parlamento para actuar más independientemente al

promover reformas o nuevas opciones completas para ser consideradas en el debate político⁴³.

Bástenos hasta aquí para justificar la existencia de la biblioteca parlamentaria y pasar a continuación a referir otros subsistemas que operan dentro de la estructura del Parlamento y que serán indispensables para nuestro propósito modélico.

Así, en forma genérica, podemos observar que la estructura del Poder Legislativo y su organización responde básicamente a los siguientes elementos:

1° El Parlamento o Congreso puede constituirse de una o dos cámaras con atribuciones propias en términos del derecho constitucional y parlamentario correspondiente. Las fórmulas de su integración, funcionamiento y gestión se basan en la propia regulación que al efecto ambas cámaras se dicten.

2° El Poder Legislativo se integra de órganos parlamentarios, limitados jurídicamente, de los cuales son ‘primarios y/o simples’ los

⁴³ Robinson, William. *Op cit.* p. 9

propios individuos⁴⁴ (comúnmente llamados legisladores, parlamentarios, representantes, asambleístas, congresistas, senadores, diputados, etcétera); y son ‘secundarios o complejos’ aquellos órganos internos⁴⁵ capaces de producir normas en virtud de las actuaciones llevadas a cabo en forma colegiada por los individuos que tengan la calidad jurídica correspondiente, y siempre que se encuentre agregado un *plus* normativo respecto a la titularidad exclusiva de este último cargo.

En este mismo sentido, pueden considerarse órganos complejos los siguientes:

- Pleno: resultante de la integración de los órganos individuales, mismos que se reúnen en sesión para actualizar el principio de resolución mayoritaria.
- Organos de gobierno o dirección: normalmente actúan en forma colegiada, los titulares de órganos simples al interior del órgano complejo se revisten de un conjunto normativo jerárquico y tienen

⁴⁴ ...se denomina órgano del Estado a la personificación de un conjunto normativo que puede ser actualizado por uno o más hombres a efecto de producir normas jurídicas. En la medida en que un individuo puede producir, simultánea o sucesivamente, normas de diverso tipo a partir de la individualización que haga de distintos conjuntos normativos, puede decirse que ese mismo individuo puede ser titular, también simultáneamente, de diversos órganos estatales. *Cfr.* Cossio D., José Ramón. *Los órganos del Senado de la República*. México : Cámara de Senadores; ITAM; Porrúa, 2003. p. 25 y ss.

⁴⁵ Esta acotación produce varias consideraciones...se habla de ‘conjuntos normativos’ cuando nos ajustamos a lo que se conoce como ‘órganos internos’ y de individuos cuando son legisladores...Así, se estima como órgano a aquellos ‘conjuntos normativos’ que, a partir de los procesos de individualización llevados a cabo por sus titulares, estén en posibilidad de crear normas. *Cfr.* Cossio D., José Ramón. *Op cit.* p. 180

como propósito la conducción y representación de las actividades propias de las cámaras.

- Organos de conducción política: tienen como propósito concertar e intermediar posiciones en la diversidad y pluralidad del Parlamento; actúan bajo el principio de resolución mayoritaria representando la ponderación correspondiente de los grupos parlamentarios.
- Comisiones y comités: cuerpos colegiados que permiten la adecuada división del trabajo parlamentario y la especialización temática de las tareas de deliberación especializada y dictamen colegiadas.
- Grupos parlamentarios: normalmente aglutinan a los órganos individuales en razón de preferencias ideológicas o disciplina partidista.

Hasta aquí los órganos de conducción, deliberación y trabajo legislativo; sin embargo habrá de hacerse una distinción sistémica obligada, en la perspectiva histórica, por ejemplo, “en su ensayo ‘Staffing the Legislature’, James Robinson piensa que la dominancia de los poderes ejecutivos en las democracias occidentales de la posguerra se deriva en parte de su ‘inteligencia superior’, **del acceso y manejo de un enorme volumen de información por parte de las burocracias.** La razón fundamental es

obvia. Las burocracias occidentales del siglo XX suman a veces cientos de miles. Las asambleas, por su lado, rara vez superan los seis o setecientos miembros. Por eso es que un [Poder] Legislativo sin *staff* de apoyo técnico está condenado a la postración frente a la presencia abrumadora de las burocracias ejecutivas.”⁴⁶

Entonces se percibe la necesidad de un *staff* o plantilla de personal diferente a los parlamentarios, a los legisladores, que fundamentalmente hacen labores políticas, de gestación legislativa, de representación y control. Así encontramos que el trabajo parlamentario es el que se realiza con la finalidad de dar cumplimiento a las facultades de las cámaras; mismo que deberá apoyarse en personal conocedor o experto en las necesidades técnicas y de procedimientos por las que se conduce el Parlamento. Una diferencia adicional se observa en el entramado administrativo que se compone de recursos humanos, bienes muebles e inmuebles, servicios generales y de protocolo, recursos financieros y servicios contables, etcétera.

De acuerdo con Nava Gomar “Sin un respaldo sólido, objetivo, apolítico (en el sentido apartidista del término) y permanente, los legisladores difícilmente podrían cumplir con su cometido. Dicho de manera inversa: en

⁴⁶ Lujambio, Alonso. *Federalismo y congreso en el cambio político de México*. México : UNAM, 1995. p. 205. Las negritas son nuestras

el Estado democrático de partidos es difícil que el parlamentario cumpla objetivamente con sus obligaciones (legislativa, de control, etc.) puesto que la manera de percibir, el enfoque para analizar y la perspectiva para decidir pueden variar, dependiendo de la conformación numérico-partidista y de la apreciación subjetiva que necesariamente implica la actividad política. Ello es comprensible en una sociedad pluralista regida por el sistema democrático-representativo, pero no es justificante para omitir la existencia de un ancla de certeza, seguridad y previsibilidad jurídicas, técnicas, económicas y sociológicas que garanticen el desenvolvimiento adecuado de las funciones parlamentarias.⁴⁷

Creemos que con todo esto queda completo nuestro entorno sistémico; sin embargo, con el fin de ilustrar los posibles entornos donde el legislador interactúa nos remitimos al modelo que aparece en seguida, en la Figura 10, Centralidad del legislador y entornos de actuación de su función parlamentaria, para descubrir los diversos escenarios de competencia informativa en donde éste se desenvuelve, adelantamos que en la figura el legislador establece una causa eficiente del Parlamento.

⁴⁷ Nava Gomar, Salvador O. “Servicio de apoyo parlamentario (letrados) en los congresos mexicanos” En Nava Gomar, Salvador O. (coord.). *Manual de técnica legislativa*. México : ANOMAC; Konrad Adenauer Stiftung, 2004. pp.42-44

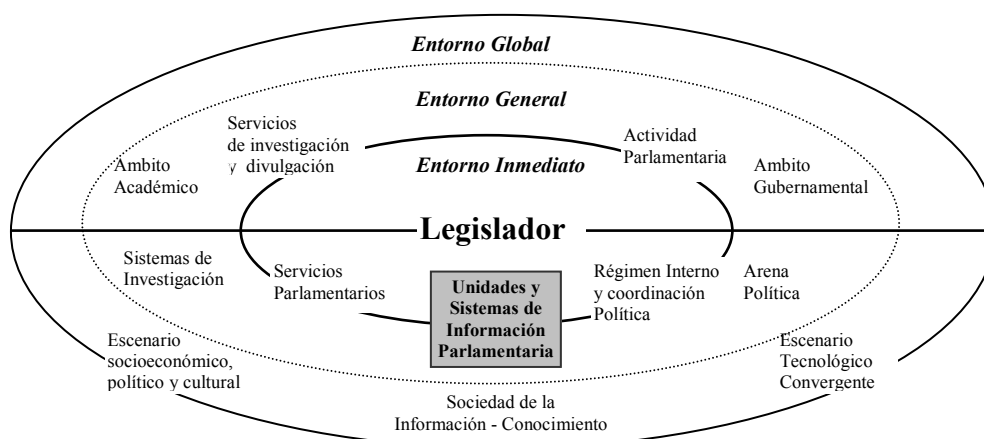


Fig. 10. Centralidad del legislador y entornos de actuación de su función parlamentaria

Notemos que la complejidad es excesiva pero la posibilidad de establecer un modelo de auto-referencia que propicie el adecuado entendimiento de la problemática referida a necesidades y uso de información es pertinente, y en todo caso, queremos abordar la situación problemática dirigida a explorar y describir la complejidad de las relaciones entre usuarios de información y plantear un modelo que posibilite un eficiente servicio bibliotecario parlamentario, teniendo como base un paradigma bibliotecológico⁴⁸:

Información - necesidad legítima – organización - valor agregado – acceso – uso - conocimiento.

Afirmamos pues que una biblioteca parlamentaria debe considerarse como un elemento sustantivo de aquel órgano del Estado al que debe su denominación; en tal sentido hemos pretendido describir las tareas

⁴⁸ En este caso podemos tener como modelo la consecución de los vocablos referidos en razón de lo que ocurre desde la generación de información, pasando por su organización, hasta llegar a su utilización.

fundamentales de estos órganos de Estado y, a partir de la relevancia consustancial de la estructura y sus elementos integrantes, concatenamos la categoría de usuario de la biblioteca parlamentaria.

Pasemos pues al análisis de la concepción sistémica de la biblioteca. Para tal efecto abordaremos las diversas aportaciones que, desde la Teoría General de Sistemas se han dirigido a las consideraciones referentes del concepto de biblioteca como sistema.

II

La biblioteca parlamentaria como sistema autorreferente

Sabemos que actualmente impera la idea de lo global, que lleva la intención de buscar una ciencia de unidad; según nuestra percepción se trata de un enfoque que modela sistemas y relaciones, cuya tendencia más visible es que el que investiga se sitúe como observador, para percibir, concebir, aprehender y construir conocimiento con las herramientas que el propio entorno sociocultural proporciona¹, que bien podemos utilizar ubicándonos como observadores de la complejidad² relativa al Parlamento y su biblioteca; como investigadores de un sistema inmerso en una multiplicidad de relaciones de todo tipo, de interacciones que esencialmente se circunscriben a lo parlamentario, a lo político.

Sin embargo, vemos también, que el enfoque de sistemas³ no desdeña lo que científicamente se ha aportado para entender la realidad, por el contrario, de acuerdo con Edgar Morín⁴, el pensamiento complejo y el sistémico se integran en un esquema más amplio, el problema, cada vez

¹En este sentido, como recurso herramental, consideraremos la teoría de sistemas Luhmanniana desarrollada para analizar el funcionamiento de sistemas sociales y su entorno. *Cfr.* Luhmann Niklas. *Sistemas sociales. Op. cit.*

²Complejidad, para nosotros, será aquello que se constituye de eventos, acciones, interacciones, determinaciones, azares, inseparablemente asociados en una red heterogénea, que constituye el entorno de un sistema o el accionar de los elementos del sistema en el interior sistémico.

³ El enfoque de sistemas puede considerarse complementario al reduccionismo tradicional de la ciencia. Visto así, es útil para abordar el problema de la complejidad a través de una forma de pensamiento (sistémico) basado en la totalidad y sus propiedades.

⁴ Morín, Edgar. *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona : Gedisa, 1990. pp. 23 y ss.

mayor, de la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad de conocimientos. Mientras que en general se busca la posibilidad de poner en contexto toda la información y las ideas, la cultura científica o técnica, debido a su carácter disciplinario especializado, enfrenta cada vez mayores dificultades para su contextualización.

Según Morín, actualmente todo hecho importante debe ser analizado en su contexto social, político, humano, ecológico, es decir se tiene que tomar en cuenta todo. Para tener la posibilidad de articular y organizar información y conocimiento el autor propone el “pensamiento complejo” ya que éste será, según él, el que permita establecer contexto; y lo complejo conlleva la relación de inseparabilidad y de inter-retro-acción entre todo objeto de estudio y su entorno, y de todo entorno con el contexto que lo rodea.

Siguiendo a Morín, el pensamiento complejo es necesario para captar las relaciones, interacciones e implicaciones mutuas de los fenómenos multidimensionales, y de las realidades que son a la vez, solidarias y conflictivas porque contienen fuerzas que conducen a la diversidad y al mismo tiempo a la unidad. El pensamiento complejo es un pensamiento organizador que concibe la relación recíproca de todas las partes que conforman un todo.

Así, teniendo como marco el pensamiento sistémico y el complejo, hemos decidido encontrar los rasgos más característicos, imbuidos inicialmente en el capítulo que antecede, que denoten a la biblioteca parlamentaria como un subsistema de Poder Legislativo a fin de poder modelarla identificando sus relaciones estructurales al interior y como unidad hacia el exterior con el entorno, veamos:

El término sistema proviene del griego *systema* y evoca las nociones que significan reunir, juntar, colocar juntos; generalmente “es el conjunto de reglas o principios enlazados entre sí. Conjunto de cosas que ordenadamente relacionadas entre sí concurren a un mismo fin o constituyen en cierto modo una unidad”⁵.

Se ve pues que el concepto hace referencia a una unidad, a un todo integrado, a un conjunto, cuyas propiedades y características surgen de la interrelación, del enlace y conexiones entre los elementos que lo configuran y del todo con el entorno en el cual se ubica.

Es obvio que la biblioteca parlamentaria, vista como un todo, como unidad, se constituye de diversas áreas o secciones enlazadas, conectadas, que permiten la adquisición de materiales bibliográficos, la organización

⁵ *Lexipedia: diccionario enciclopédico*. México : Encyclopædia Británica, 1996. p. 421.

técnica y la divulgación de información en diversos formatos. El entorno que la rodea es el Poder Legislativo, como se puede observar en la Figura 11, La biblioteca parlamentaria como sistema:

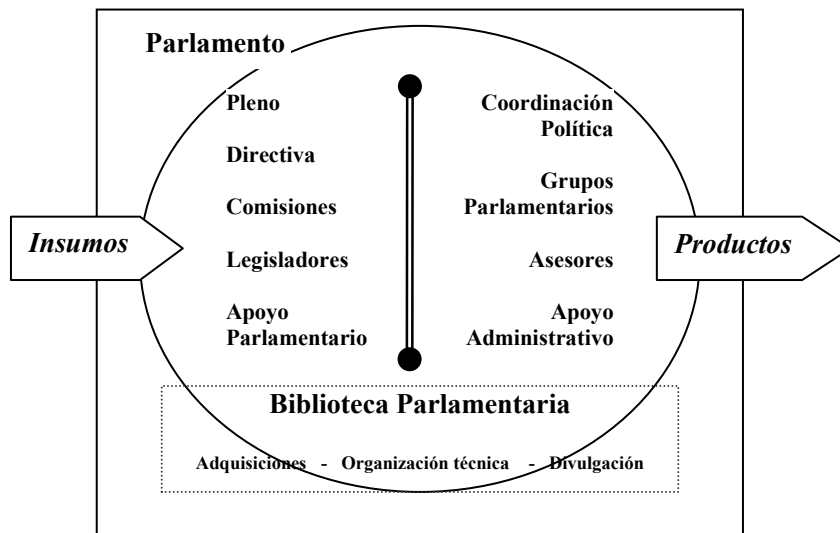


Fig. 11. La biblioteca parlamentaria como sistema

Se observa también en la figura anterior que la biblioteca tiene en su ambiente a usuarios, sistemas simples o complejos con los que interactúa, a los cuales deberá atender con base en sus necesidades de información. Mismos que en conjunción y, bajo los parámetros adecuados, determinados por su función atenderán el logro del objetivo común.

Sabemos también que la teoría de sistemas no es nueva, que ya desde la segunda mitad del siglo XX se ha venido adoptando para explicar la

realidad. Inicialmente Bertalanffy⁶ la desarrolla y después se ha venido aplicando a diversas áreas del conocimiento, tal adopción ha derivado en dos perspectivas de análisis: La clásica, que define al sistema como el conjunto de partes o elementos interrelacionados en una estructura donde, se indica, “que el todo es más que la suma de las partes” y que, éste -el sistema-, interactúa como unidad con otros sistemas ubicados en el entorno. Estas propiedades de los sistemas se conocen como sinergia⁷ y recursividad⁸.

Sin embargo, esta visión no considera, a los elementos propios del sistema y, por tanto, los margina de autonomía y auto-organización, reduciendo el análisis o la observación al todo y a la cuantificación operativa de sus partes. Al respecto, Luhmann plantea que la teoría sistémica ha virado de la consideración de que un sistema es un objeto al planteamiento de cómo se llega a obtener la diferencia que se establece en el binomio *sistema/entorno*. De tal viraje surgen las interrogantes de ¿Cómo es posible que la distinción *sistema/entorno* se reproduzca, se mantenga y se desarrolle evolutivamente en un ambiente cambiante y caótico? Y ¿qué tipo

⁶ Bertalanffy, Ludwig von. *Teoría general de sistemas*. México : FCE, 1994.

⁷ Sinergia, cuando el examen de alguna de las partes no explica la conducta del sistema como un todo. Por tanto, ante un estímulo particular, es necesario analizar todas las partes y establecer las relaciones existentes entre ellas para predecir y/o explicar la conducta global del sistema. *Cfr.* Johansen. *Op cit.* p. 43

⁸ Recursividad, el hecho de que un objeto sinérgico, un sistema, esté compuesto de partes con características tales que son a su vez objetos sinérgicos (sistemas). Se referirá entonces a sistemas y subsistemas. O, en amplitud compleja, de supersistemas, sistemas y subsistemas, cuyas propiedades lo convierten en una totalidad. *Cfr.* Johansen. *ibidem.* p. 44

de operación hace posible que el sistema, al reproducirse, mantenga siempre dicha diferencia?”⁹

Las preguntas anteriores dan pie a la segunda perspectiva que da respuesta a los considerados *supra*, mismos que quedan resueltos a partir de la teórica Luhmanniana, fincada en la complejidad que se dirige hacia la comprensión de los sistemas¹⁰, autorreferentes¹¹; dinámicos por la constante interacción y asociación conectiva de los elementos del sistema como totalidad, y de éste con el entorno, y de los sistemas, como unidades interactuantes en el entorno; en concreto, ya lo habíamos planteado,¹² los sistemas pueden ser tales por su intercambio con el medio; pero también, la calidad de auto-referentes, significa que pueden observarse a sí mismos y por tanto referirse a sí enfatizando su estructura y la diferencia con el medio. Por tanto, “La diferenciación del sistema no es otra cosa que la repetición de la diferencia entre sistema y entorno dentro de los sistemas.

⁹ Luhmann Niklas. *Introducción a la teoría de sistemas*. México : Universidad Iberoamericana., 2002. p. 68.

¹⁰ De acuerdo con Parsegian y Forrester, por ejemplo un sistema abierto es aquel en el que: a) Existe intercambio de energía e información entre el subsistema (sistema) y su medio o entorno. b) El intercambio es de tal naturaleza que logra mantener alguna forma de equilibrio continuo (o estado permanente) y c) Las relaciones con el entorno son tales que admiten cambios y adaptaciones... *Cfr.* Johansen. *Op cit.* p. 67-68.

¹¹ La teoría de sistemas autorreferenciales sostiene que la diferenciación de los sistemas sólo puede llevarse a cabo mediante auto-referencia; es decir, los sistemas sólo pueden referirse a sí mismos en la constitución de sus elementos y operaciones elementales (lo mismo en el caso de los elementos del sistema, de sus operaciones, de su unidad). Para hacer posible esto, los sistemas tienen que producir y utilizar la descripción de sí mismos; por lo menos, tienen que ser capaces de utilizar, al interior del sistema, la diferencia entre sistema y entorno como orientación y principio del procesamiento de información. *Cfr.* Luhmann, *Sistemas sociales. Op cit.* p. 32. Los sistemas están estructuralmente orientados al entorno y sin él no podrían existir... Los sistemas se constituyen y se mantienen mediante la creación y la conservación de la diferencia con el entorno, y utilizan sus límites para regular dicha diferencia. Sin diferencia con respecto al entorno no habría autorreferencia, ya que la diferencia es la premisa para la función de todas las operaciones sistémicas. *Ibid.* p. 61.

¹² *Cfr.* Jokisch, Rodrigo. *Op cit.* p. 323.

El sistema total se utiliza a sí mismo como entorno de la formación de sus sistemas parciales [...] De esta manera, un sistema diferenciado ya no consta propiamente de un determinado número de partes y de relaciones entre las partes, sino, más bien, de una mayor o menor cantidad de diferencias operativamente utilizables entre sistema y entorno. Estas diferencias reconstruyen, en distintas líneas de intersección, al sistema total como la unidad de partes del sistema y su entorno.”¹³

Así, se entiende ahora como sistema, sí un conjunto de elementos interrelacionados, pero cuya unidad está determinada o referida por los rasgos característicos que adopte esa interrelación, ya no por el número de partes que constituye su estructura para lograr un objetivo; por tanto, asumimos que tales características de interacción son diferentes a las de la suma de las propiedades de los elementos de la unidad.

Queremos destacar, porque nos será útil, que las relaciones o interconexiones al interior del sistema, entre las partes que constituyen la estructura, no son aquí únicamente cuantitativas sino esencialmente cualitativas, ya que especialmente para el sistema al que nos referimos la conexión entre las partes es, a fin de cuentas, interacción entre personas, entre sujetos y, por efectos sinérgicos y recursivos, el sistema emerge en

¹³ Luhmann. *Sistemas sociales op cit.* pp. 30-32.

el entorno, que es el Estado, como unidad global autorreferente¹⁴. Además el Poder Legislativo interactúa y se conecta con otros sistemas, como el Ejecutivo o el Judicial y con otros más como los órganos electorales, los organismos internacionales o los medios de comunicación, sólo por nombrar algunos, en el contexto sistémico político global.

En la Figura 12, Complejidad *intra* y *extra* sistémica del Parlamento y su biblioteca, se puede observar al sistema y a su unidad de información inmersos en la complejidad inherente a las interacciones de sus órganos, de éstos entre sí y de su unidad con otros sistemas sociales; se observa pues la posible interconexión entre sistemas parciales con subsistemas o con super sistemas, conexiones de elementos en relación compleja.

¹⁴«Según esto, no hay ninguna localización inequívoca de *ítems* de cualquier tipo en el mundo, así como ninguna referencia inequívoca en la relación de unos con otros. Todo lo que existe *pertenece siempre*, a su vez, a un sistema (o a varios sistemas) y al *entorno de otros sistemas*. Cada determinación presupone un acto de reducción, y cada observación, descripción y conceptualización de lo determinado exige una indicación referencial al sistema en donde algo está determinado como momento del sistema o como momento de su entorno. Cada cambio en un sistema significa un cambio en el entorno de otros sistemas; cada aumento de complejidad del entorno para todos los demás sistemas». Cfr. Luhmann, Niklas. *Sistemas sociales. Op cit.* p. 188

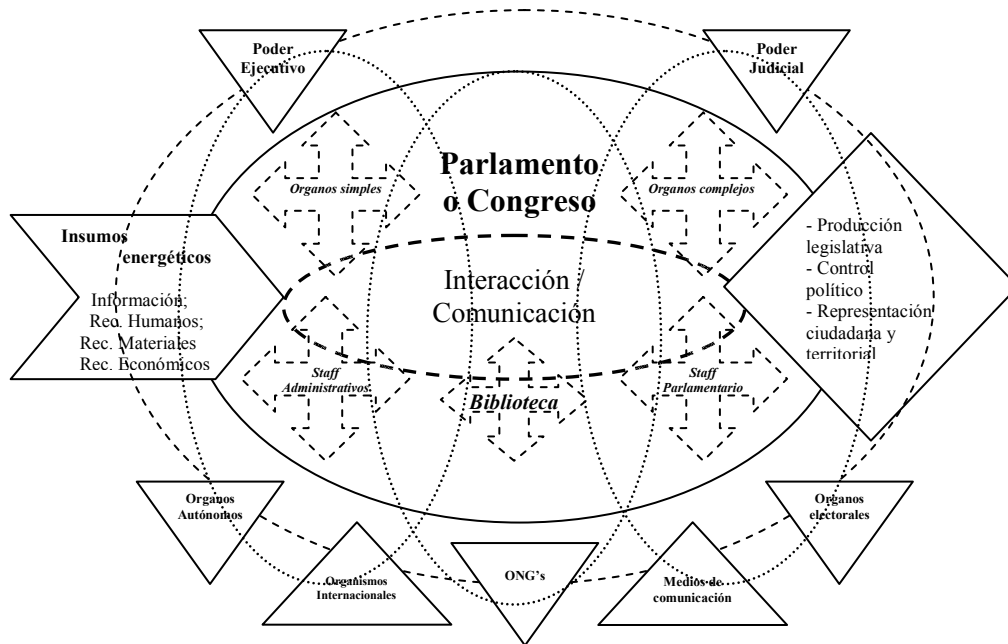


Fig. 12. Complejidad *intra* y *extra* sistémica del Parlamento y su biblioteca

Antes de referirnos a las especificidades teóricas de la biblioteca como sistema recursivo del Parlamento, o como sistema autorreferente respecto el poder Legislativo, es nuestro interés derivar la observación hacia el concepto de información desde la perspectiva sistémica.

Como se muestra en la figura 12, existe una importación energética al sistema, este insumo puede o debe ser captado del entorno que rodea al Parlamento. Por lo que toca a la información, como un recurso -ya veíamos en el capítulo anterior que la información también es considerada un recurso elemental requerido para el ejercicio de la política- es indispensable, como se ve, para que exista interacción comunicativa,

funcionamiento de elementos e interconexión para la producción legislativa, para el control político y para la representación.

En relación a los órganos del Parlamento o Congreso podemos identificar ciertas necesidades de información cuando tratan de mantenerse al día sobre los asuntos de su propia competencia como de otros sistemas, subsistemas y supersistemas conexos; en las actividades cotidianas de legislación, control, representación, etcétera; cuando necesitan alguna información de cifras, de legislación, de técnicas, de políticas, de planes, de presupuestos; o cuando se tiene en la mira el desarrollo, creación, modificación, reforma, derogación, etcétera, de algún ordenamiento jurídico en particular; para el debate y la argumentación, para fijar un posicionamiento político, en fin, la información es indispensable para el Parlamento y para sus órganos, para poder tomar decisiones sobre políticas en los más diversos temas complejos y para tener un mejor control en los procesos de creación normativa y aplicación ejecutiva.

Existen al respecto lineamientos que en virtud de su aplicación internacional es indispensable hacer notar y destacar ya que, según éstos,

“en la mayoría de las legislaturas del mundo la fuente principal de tal información es la biblioteca parlamentaria.”¹⁵

A todo esto, de acuerdo con los lineamientos avalados por la Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias (IFLA), la información, además de procurarse bajo criterios de oportunidad, pertinencia y confiabilidad, **deberá anticiparse** “a las posibles preguntas que pueden derivarse de los progresos de los debates o cuando surgen crisis públicas [...] la legislatura lo que **requiere es desarrollar una habilidad para mirar hacia delante y anticipar las necesidades y las problemáticas** [...] la temprana disponibilidad de información, escogida selectivamente con anticipación, mejora la calidad y pertinencia de su uso por el legislador”¹⁶.

La última parte del párrafo anterior nos permite empezar a visualizar una necesidad de previsión de necesidades de información, aquí es posible considerar que la auto-referencia permitiría instrumentar el propósito de seleccionar y adquirir convenientemente, desde la estructura sistémica de la biblioteca, el acervo documental que permita atender oportunamente los requerimientos de información de los usuarios.

¹⁵*Lineamientos para bibliotecas legislativas*. Tr. de la versión original “Guidelines for legislative libraries” ed. por Dermot Englefield, a cargo de Dulce María Liahut Baldomar. sl.: IFLA, Ernst Kohl, 1997. h. x.

¹⁶ *Ibidem*. p. 42 Las negritas son nuestras.

Así las cosas, se alcanzan a distinguir tres asuntos relevantes relacionados con la información en el Parlamento: los servicios bibliotecarios tradicionales, los servicios de referencia y los servicios de investigación y análisis¹⁷, al respecto creemos que, hipotéticamente, *si las bibliotecas parlamentarias instrumentan un principio de previsión, adoptando una posición de auto-referencia en relación al entorno, responderán a las necesidades de sus usuarios a través del tratamiento documental y servicios de información e investigación para la toma de decisiones razonablemente informadas.*

Entendemos entonces que en el ámbito parlamentario, congresional, los servicios de referencia y de investigación y análisis deben considerarse como una función de identificación y compilación documental de las causas y efectos que subyacen a los problemas inherentes a la técnica legislativa, la función de control parlamentaria y la representación ciudadana y territorial, en forma tal que permitan al legislador concentrarse en soluciones de política pública, más que distraerse con asuntos propios de la práctica bibliotecológica; se trata de ofrecer opciones y alternativas a las

¹⁷Contextualmente existe una distinción importante entre la naturaleza de los servicios de investigación y los de referencia: el suministro de servicios de referencia frecuentemente requiere de la búsqueda de materiales sobre un tema dado y el examen de su relevancia para la pregunta que se presenta; el proceso de evaluación termina cuando los materiales seleccionados han sido despachados al solicitante para un mayor estudio y evaluación. En el desarrollo de la investigación legislativa, en cambio, el analista completa el proceso valorando los datos para la creación de un nuevo producto de información, tal como un reporte. *Cfr. Lineamientos para bibliotecas legislativas. Op cit.*

necesidades de información propias del Parlamento; trazar líneas bibliográficas o documentales que muestren los probables impactos o efectos de las diferentes posibilidades de acción antes de que sean llevadas a cabo por el tomador de decisiones, así, el parlamentario informado, podrá tomar una decisión verdaderamente razonada y, sobre todo, bien documentada¹⁸.

En términos de lo que puede representar pragmáticamente la función de investigación y análisis en un Parlamento, Wellborn refiere que “el investigador tiene que conocer las fuentes de información a profundidad. Tiene que conocer las maneras de obtener, de cada fuente, la información útil. De vez en cuando no hay información publicada, no hay documentos, no hay información escrita disponible a mano. Pero eso no quiere decir que la información no exista, pues probablemente hay personas que conocen esa información que no está publicada. Hay que mantener una red personal de informantes.”¹⁹ Al respecto la biblioteca parlamentaria debe estar capacitada para establecer toda gama de conexiones y líneas de cooperación con otras bibliotecas e informantes autorizados como ya se veía en la figura 12 *supra* de complejidad sistémica.

¹⁸ *Ibid.* p. 81

¹⁹ Wellborn, Clay. *Redacción de informes para el Congreso*. México : Cámara de Diputados, 2002. p. 9.

Entonces, retomando la percepción sistémica, clásicamente a la información se le ha visto como una cantidad matemática, teóricamente mensurable, como una medida de organización al interior de un sistema. La información es, según el enfoque tradicional, neguentropía²⁰.

De tal suerte, en la medida que el sistema importa información del entorno a través de una parte especializada²¹ (encargada incluso de la organización misma de la información *ad intra*) existirá, en esa medida, más orden u organización.

De acuerdo a Johansen, la “ley de los incrementos” demuestra que si, en efecto, el sistema importa información del entorno, como insumo, deberá haber un tratamiento diferenciado de ésta comparada con los otros recursos, de forma tal que “la cantidad de información que permanece en el sistema no es igual a la diferencia entre lo que entra y lo que sale, sino que es igual a la información que existe más la que entra, es decir, hay una agregación

²⁰ La expresión “entropía negativa” o neguentropía es en sí una medida de orden. De este modo la parte mediante la cual el sistema se mantiene estacionario y a un nivel bastante alto de organización (es decir, a un nivel bajo de entropía) realmente consiste en extraer continuamente orden (u organización) -decimos nosotros, información- de su entorno. *Cfr. Johansen. Op cit. p. 98.*

²¹ Por supuesto que la existencia de una parte especializada en importar información del entorno hacia el sistema, para el caso del Parlamento, será su biblioteca, de aquí su sentido y relevancia. La necesidad de una memoria documental interna del sistema estará auto-referida por éste en términos de la necesidad orgánica de materializar una base de conocimientos cuyo sentido sería la organización de información registrada como producto de la comunicación que al interior del sistema ocurre, misma unidad que da vista a documentación original, probatoria y de control, del proceder parlamentario y administrativo correspondiente; sin duda este requerimiento es indispensable para tener una visión más completa de la organicidad sistémica del Parlamento.

neta en la entrada, y la salida *no elimina información del sistema* [...] La entrega de información trae consigo mayor información para el sistema”²²

$$\begin{array}{l} \dot{I}_e \rightarrow (I) \rightarrow \dot{I}_s \\ I \neq \dot{I}_e - \dot{I}_s \quad \dots \quad \Delta I = I + \dot{I}_e \end{array}$$

Donde
 \dot{I}_e = información *ad intra*
 I = información *in situ*
 \dot{I}_s = información *ad extra*
 ΔI = gradiente de información

De acuerdo con Ashby²³ la importación de información requiere la especialización de una parte del sistema a fin de obtener sólo aquella que es necesaria o requerida por la unidad sistémica en términos de la variedad existente en el entorno. Por supuesto que nosotros respaldamos la aseveración pensando en la referencia a la biblioteca parlamentaria, ya que de acuerdo con principios bibliotecológicos el sistema puede seleccionar, de la variedad informativa generada en el medio, aquella información registrada, útil o de sentido, para el sistema; pensamiento que nos lleva a la auto-referencia bibliotecaria como un subsistema reductor de variedad informativa, capaz de controlar el alud de fuentes de información y su indispensable organización para su difusión y aprovechamiento al interior del sistema total, en nuestro caso el Congreso o el Parlamento. Aún más, Luhmann consideró que la información es una diferencia que tiende a modificar el estado mismo del sistema; así, por tan sólo acontecer

²² Johansen. *Op cit.* p. 72-73.

²³ Citado por Johansen. *Ibidem.* p. 74

transforma, se tenga conciencia o no del proceso de la información. Por tanto, sin importar la forma que adopte la información, la comunicación establece por sí una posición en el receptor, diríamos nosotros en el usuario. En lo sucesivo, entonces, ya no importa, la aceptación o el rechazo, ni la siguiente reacción a la información.

El mismo autor indica que “lo decisivo es que la información ha llevado a cabo una diferencia [*según él la diferencia hace la diferencia...*] Todo el acontecimiento del procesamiento de información queda suspendido de una diferencia y se orienta precisamente hacia esta diferencia²⁴. La diferencia es la que echa a andar la información siguiente. El proceso...no transcurre a partir de una unidad indeterminada para abrirse paso en dirección de la unidad determinada...sino que acontece de la posición de una diferencia en dirección a otra diferencia.”²⁵ Así, desde la perspectiva sistémica, importar información, hacerse de datos, informarse, es un estado o posición diferenciada respecto del conocimiento que se posee o de aquél que está en posibilidad de transmitirlo o registrarlo en un soporte.

²⁴ Al respecto de la *diferencia*: es conveniente recordar que, de acuerdo a la ley de los incrementos *supra*, un sistema experimenta diferencias en tanto importa, posee o libera información.

²⁵ Luhmann. *Introducción a la teoría de sistemas*. *Op cit.* pp. 80-81.

Estructura bibliotecaria

Como se ha dicho en párrafos anteriores, un sistema está constituido por un cierto número de elementos diferentes, heterogéneos; por ejemplo, para la biblioteca: selección y adquisición, organización de colecciones y servicios de información, cuyas interrelaciones y conexiones configuran la función que emerge unitariamente en el entorno. Para constituir un sistema, tal como la biblioteca o el Parlamento, o el Estado cada elemento que lo compone tiene propiedades inherentes, es decir, son medios cuyas características permiten alcanzar un fin,²⁶ por tanto podríamos suponer que los elementos tienen vida propia, similar y diferente a la de las otras partes del sistema y diferentes a las del sistema como totalidad.

La constancia en la relación, interconexión e interrelación de las partes entre sí y del sistema como unidad en el entorno, hace que se adquieran o pierdan valor y sentido en la medida que existe actividad o emergencia y ésta ocurre en mayores grados de complejidad. Por ejemplo en los elementos que constituyen una biblioteca las relaciones entre los elementos no se dan por contactos uno a uno, lo que significa que no son relaciones unívocas comprensibles por la aplicación de las matemáticas, no son

²⁶ En una tradición vieja, aunque nunca enteramente aclarada, los sistemas vienen definidos como totalidades que, estando compuestos por partes, <<son más que la suma de sus partes>>. Si se proyecta el esquema de fin/medios sobre esa concepción sistémica, resulta fácil entender el todo como el fin del sistema y los medios como sus partes. Por medio de la forma de combinación de los medios, esto es: de la organización, se produciría entonces algo que resulta más que la suma de las partes, la interacción para el cumplimiento del fin.

susceptibles de reducirse a un número determinado de relaciones simples, sino a una serie de probabilidades de múltiples relaciones complejas.

En la Figura 13²⁷, Representación de la relación e interconexión de elementos o partes de una biblioteca en la transferencia de información, se muestra la complejidad inherente a la ruta seguida por un documento que ingresa al acervo, éste se ubica inicialmente en el subsistema “adquisición” a través de la recepción del pedido en el nodo 4; a continuación, de acuerdo con el esquema, el documento interconectará con diversos elementos de la biblioteca antes de estar disponible para uso; así, en el nodo 7, del subsistema “organización”, se le asignará la clasificación correspondiente de acuerdo al esquema utilizado por la unidad y lo remitirá al nodo 9 a fin de que se le asignen rúbricas en el subsistema “preparación”. Una vez clasificado e indizado el documento se catalogará en el nodo 6 y su descripción se transcribirá a un formato normalizado en el nodo 8.

²⁷ Originalmente la figura representa el “análisis de la circulación de documentos. Secuencia típica de pasos”. Aparece en el *Manual para sistemas y servicios de información* de Pauline Atherton *Op cit infra* Nosotros hemos hecho algunas ligeras adecuaciones.

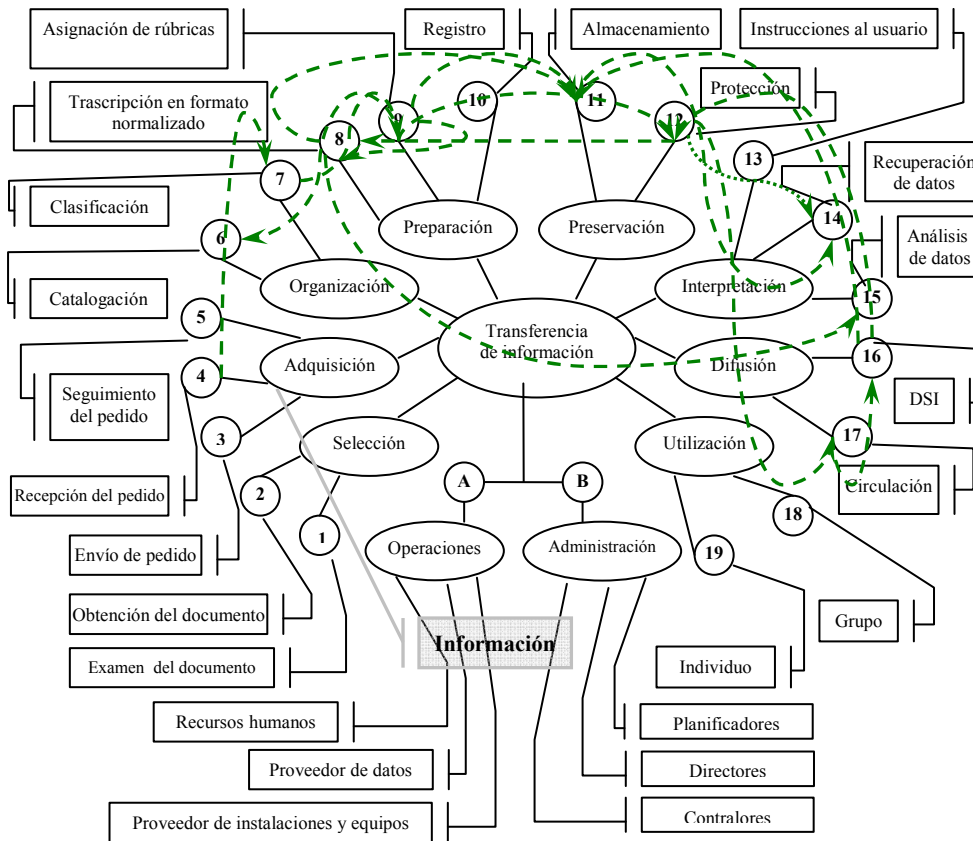


Fig. 13. Representación de la relación e interconexión de elementos o partes de una biblioteca en la transferencia de información

Posteriormente, el documento será enviado para su almacenamiento en el nodo 11 y la colocación de los aditamentos de protección se realizará en el nodo 12. El nodo 15 de análisis de datos, del subsistema “interpretación”, verá los datos analizados correspondientes al documento y los pondrá a disposición a través del nodo 14 recuperación de datos, donde quedarán disponibles para el usuario.

Como puede deducirse, hacer múltiples del derrotero seguido por un documento aumentará la complejidad, sin embargo por el momento lo que

realmente resulta importante es reconocer las conexiones e interconexiones que se suscitan por la secuencia nodal de visitas de un documento antes de estar disponible para su divulgación y uso.

Al respecto de la selección de información registrada “las correspondencias entre colecciones existentes y colecciones necesarias, y entre usos actuales y usos potenciales –y no olvidemos que una misma persona puede, según sus intereses y sus gustos, pertenecer a diversos grupos de uso- no son de simple coincidencia, ni siquiera tienen siempre aquel carácter de pura proporcionalidad y de progresiva adecuación que normalmente se expresan a través de la necesidad de una puesta al día cultural y de una sintonización bibliográfica, por una parte, y de la difusión y del acceso documentario, por otra.”²⁸

Es claro entonces que la suma de las particularidades y singularidades de los elementos no determinan al sistema, sino las interrelaciones y conexiones a partir de sus características particulares y las que adquiere como parte de la unidad global. Así pues un sistema se constituye como tal, solamente como una red de relaciones y conexiones, como las indicadas en la figura anterior, que pueden realizarse elemento a elemento dentro de un

²⁸ Molina Campos. *Op cit.* p. 136.

sistema sencillo o por una multiplicidad de relaciones e interconexiones en complejidad extrema.

Para Maturana y Varela las relaciones, las interacciones, y la selección conectiva que tienen efecto dentro del sistema y de éste con el entorno ocurren de acuerdo con su finalidad estructural u objetivo sistémico. Es decir, el sistema determina lo que le debe ocurrir y por tanto el entorno y los sistemas en él sólo impactan al sistema no lo determinan.²⁹

Esencialmente, teniendo en consideración lo anterior, diríamos, que el Parlamento o Congreso determina la necesidad de información y requiere de una parte especializada para su tratamiento documental; refiriéndonos a la biblioteca parlamentaria, en términos recursivos, la selección conectiva debe tener efecto en razón de las actividades de adquisición, organización y divulgación documental correspondiente y la interrelación intraparlamento impacta a la biblioteca en términos de la conexión que otros subsistemas parlamentarios tienen con ésta y ésta con aquellos.

Los elementos en un sistema establecen diversos tipos de relaciones y conexiones al interior de la estructura, intrasistémicas, al observarlas

²⁹ Maturana, Humberto y Francisco Varela. *El árbol del conocimiento: las bases biológicas del conocimiento humano*. Madrid : Debate, 1990. p. 79 y ss.

podemos hacerlo a partir de los niveles en que se realizan³⁰, tales pueden ser físicas, biológicas, sociales, energéticas, comunicacionales, informáticas, etcétera; por tanto no será lo mismo la relación o conexión entre órganos simples o complejos con la biblioteca ya que la propia función de aquéllos determinará el grado o tipo de conexión que deba existir de ésta con aquellos. Esto dependerá de las características mismas del Parlamento o Congreso y del grado de importancia que la biblioteca tenga dentro de la estructura.

Diferencia sistémica

Sigamos hilvanando nuestro pensar a la biblioteca como sistema; con Luhmann, podríamos sostener que la biblioteca genera diferencias y que, en general, el concepto de biblioteca ha tenido diversas connotaciones a lo largo de la historia de la humanidad: la concepción de biblioteca ha sido la manifestación temporaria de la realidad imperante en determinada época y creo que la definición sigue en constante evolución a medida que la humanidad permite que la biblioteca siga acompañando su desarrollo.

³⁰Kenneth E. Boulding, siguiendo la idea de la complejidad creciente, formuló una escala jerárquica de sistemas: el primer nivel es aquel formado por las estructuras estáticas; el segundo nivel son los sistemas dinámicos simples con movimientos predeterminados; el tercer nivel de complejidad son los mecanismos de control o los sistemas cibernéticos; el siguiente nivel lo constituyen los sistemas abiertos; el quinto nivel es el denominado genético-social; el sexto se caracteriza por el incremento en la movilidad, en la conducta teleológica (con propósito) y en la conciencia; el séptimo nivel es el humano, se caracteriza por la reflexión, reconoce que sabe, tiene capacidad para hablar, producir, absorber e interpretar símbolos complejos, también puede elaborar imágenes de tiempo y relación; el octavo nivel son las organizaciones sociales, en donde la unidad no es el individuo (el ser humano como tal), sino el papel que desempeña aquella parte de la persona que se preocupa de la organización o la situación en cuestión. *Cfr.* Johansen. Op cit. pp. 60-62.

Sin duda, y con relativa facilidad, podemos encontrar que hoy la biblioteca como institución social puede ser considerada como un sistema cuyo propósito medular es la organización de información registrada a fin de transmitirla a quien la requiera. De acuerdo con Estela Morales: “La disponibilidad de información debe ser la suficiente para garantizar al usuario la satisfacción de sus necesidades, independientemente del lugar en que se encuentre, coordinando con efectividad los aspectos técnicos y los factores sociales y políticos”³¹. Llevando lo anterior a una representación gráfica, según nuestra percepción, tenemos:

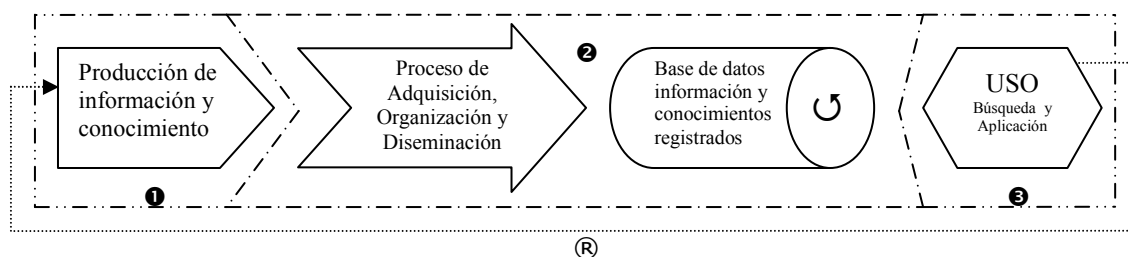


Fig. 14. Concatenación de la información y el conocimiento registrados hasta su uso, previa organización.

La Figura 14, Concatenación de la información y el conocimiento registrados hasta su uso, previa organización, muestra cómo pensamos la complejidad sistémica respecto a la concatenación segmentada de

³¹ Morales Campos, Estela. La Sociedad de la Información en el Siglo XXI y la Biblioteca Universitaria. En: *Revista digital universitaria*, 30 de Junio de 2001 Vol.2 No.2. <http://hfigueroabsociol.tripod.com/bibluniv.htm>.

producción de información y conocimiento, la función bibliotecológica y la conjugación del usufructo correspondiente.

Suponemos, así, la existencia del sistema 1, referido a la producción intelectual y artística, en el que se identifica a creadores, investigadores, editores y demás autores personales y corporativos que, de una u otra forma plasman informaciones y conocimientos que se registran en diversos formatos documentales.

El sistema 2, referente a la bibliotecología aplicada, cuyo sentido se justifica en la medida que clasifica, cataloga e indiza los contenidos intelectuales para crear una base de conocimientos que permita dar referencia y poder localizar los productos intelectuales a través del segmento sistémico 3, correspondiente al uso de la información, el que inquiera al sistema bibliotecológico.

Finalmente, una línea de retroalimentación (®), que no es otra cosa que diferencias generadas por el receptor usufructuario de la comunicación informativa, ésta transfiere mensajes de contenido y reconecta al sistema emisor; tal que representa el grado diferenciador de estados previos a la

selección contingente de sentido³² y mediante la cual se podría evaluar la satisfacción de una necesidad de información.

Al respecto, aquí queremos destacar dos asuntos medulares para abonar a lo que en la visión hipotética hemos planteado: en primer lugar, teniendo en observación los segmentos del sistema 2 y 3 en la Figura 14, se ha dicho que el referido a la descripción de los contenidos intelectuales (segmento sistémico 2), está limitado, bibliotecológicamente hablando, a la clasificación, catalogación e indización, (fundamentos de la organización documental) con el propósito de crear, mantener y difundir una base de conocimientos que, mediante su conjugación con el sistema de uso (segmento sistémico 3 en la Figura 14) puede disponer en cualquier momento de conexión a la consulta en el segmento anterior.

Y en segundo término, si bien es cierto que esta triada fundamental de la biblioteconomía es la que le ha dado sentido y valor social, afirmamos también que es indispensable un factor de previsión para impactar al segmento sistémico de uso. Mismo asunto que abordará la propuesta modélica que se desarrollará en el capítulo que sigue, enfocada a justificar

³² El sentido es una representación de la complejidad. No es una imagen o un modelo de complejidad usado por los sistemas [...] es simplemente una nueva y poderosa forma de afrontar la complejidad con la condición inevitable de que estamos empujados a llevar a cabo, permanentemente, una selección. *Cfr.* Luhmann. *Introducción a la teoría de sistemas. Op cit.* pp. 244-245.

el principio de previsión de necesidades de información del segmento usufructuario³³.

Es claro, sin embargo, que esto del párrafo anterior no inhibe la posibilidad permanente del segmento sistémico 3 de recurrir al sistema bibliotecológico (segmento sistémico 2), por el contrario, como hemos dicho, se intenta excitar al segmento de organización documental para reducir opacidad y reactivar su funcionalismo estructural amén de la necesidad manifiesta de los sistemas jurídicos, psíquicos, sociales, etcétera, ubicados en el entorno. Así “por un lado el sistema puede responder a diferentes estímulos del entorno con la misma reacción. Escoge, a pesar de las diversidades del entorno, una forma homogénea de reacción, es decir, puede reducir complejidad del entorno. Por otra parte, un sistema puede reaccionar de manera diversa a situaciones homogéneas o constantes; es decir, se puede condicionar a sí mismo, se puede regir según condiciones internas que no tienen ninguna correlación inmediata con el entorno. En este sentido, es superior al entorno, en aspectos específicos, respecto de su complejidad...”³⁴

³³ No se trata de anticipar todos los estados concretos que un sistema pueda experimentar en el futuro; ni tampoco anticipar el estado esencial de manera intensiva del sistema colocado en el plano del tiempo futuro. Se trata únicamente de la capacidad de reducir las distancias (desviaciones, alejamientos) entre el sistema y el entorno, que pudieran poner en peligro la existencia del sistema. *Cfr.* Luhmann. *Introducción a la teoría de sistemas*. *Op cit.* p. 66

³⁴Luhmann. *Introducción a la teoría de sistemas*. *Op cit.* p. 61

Pero regresemos a la línea conductora; en su momento Atherton indica que “la supervivencia y el éxito de los servicios de información dependen cada día más del volumen del mercado³⁵ al que están dirigidos y de la capacidad que tienen para atraer al mayor número de usuarios potenciales. Ello requiere una acción y aptitudes diferentes de las que exigen las actividades tradicionales de información”³⁶ Así, en la actualidad y con vistas al futuro debemos racionalizar estudios de usuarios y de la comunidad a la que se sirve, que permitan tener una interacción constante y adaptarse a las necesidades de información, averiguando exactamente cuáles son éstas y cómo pueden ser satisfechas del modo más conveniente.

Es importante destacar que, según la misma autora, puede haber mucha diferencia entre una biblioteca y un centro de documentación. Una biblioteca reúne, cataloga, ordena en estantes y facilita en préstamo fuentes primarias de información científica y técnica en forma de libros, publicaciones, periódicos, mapas, etc. Pone a disposición de sus usuarios las colecciones que posee y los catálogos correspondientes; deja a la iniciativa de los lectores la localización de las informaciones que necesitan,

³⁵Aún refiriéndose al *mercado* y al “estudio del mercado” como el conjunto de necesidades que requieren productos informativos, juzgamos que el concepto de “estudios de usuarios”, “estudios de la comunidad” y/o “estudios de necesidades de información” son más pertinentes en el ámbito bibliotecológico. Mismo considerando hemos determinado en aquellas percepciones que ubican al usuario como *cliente*, sin embargo aquí, en ambientes como el político, como el jurídico normativo, los conceptos empresariales de este tipo pueden llevar a concepciones totalmente equivocadas en términos ideológicos respecto de quienes tienen “necesidades de información” como los parlamentarios. Así que en este sentido seremos ortodoxos y cuidadosos con el lenguaje que al respecto se utiliza.

³⁶Atherton, Pauline. *Manual para sistemas y servicios de información*. Montevideo : UNESCO, Oficina Regional de Ciencia y Tecnología para América Latina y el Caribe. 1978. p. 108.

o que se supone necesitan. Para cumplir con este cometido, colecciona y coloca a disposición de ellos diversas fuentes secundarias, tales como las revistas de resúmenes, los índices y las bibliografías.

Atherton agrega que un centro de documentación, por su parte, examina cuidadosamente y evalúa las fuentes primarias y secundarias de información científica y técnica, lo cual incluye documentos comerciales y literatura gris, **generalmente descuidados por los bibliotecarios.** El resultado de la recuperación de información en un centro de documentación se emplea tanto para dar respuesta a preguntas muy específicas realizadas por científicos o investigadores, como para una difusión menos específica de información especializada en una forma muy elaborada, como la publicación de índices, resúmenes, informes, etc. Su función de transformador de fuentes primarias de información científica y técnica en productos que sean directamente utilizables por el usuario del centro de documentación científica y técnica pueden llevarlo a suministrar traducciones o reproducciones de los documentos originales.³⁷

Paradójicamente la sección de bibliotecas parlamentarias de IFLA manifiesta que “quizá lo que las legislaturas realmente necesitan no son tanto Bibliotecas como Centros de Información, los cuales pueden

³⁷ Cfr. Atherton. *Op.cit.* p. 129.

desarrollarse hasta tener también Centros de Investigación.”³⁸ Es pues nuestro argumento que hay una contradicción en lo aseverado *supra* con relación a que en la mayoría de los parlamentos o congresos del mundo la fuente principal de información es la biblioteca. En concreto defendemos la necesidad de los parlamentos de centros de investigación parlamentarios o congresionales pero queremos destacar la complementariedad de la biblioteca parlamentaria como unidad especializada en apoyo de la investigación.

Así, el asunto anterior se justifica a través de la necesidad teórica de que, dependiente de la biblioteca parlamentaria, exista un dispositivo de investigación de información documental que, como subsistema de la biblioteca lleve a cabo actividades propias de documentación y referencia que prevea el sentido de la dinámica demandante de información en el Parlamento o en el Congreso.

Recordemos que venimos considerando la hipótesis de que si las bibliotecas parlamentarias instrumentan un principio de previsión, adoptando una posición referida y relacionada al entorno, responderán a las necesidades de los legisladores a través del tratamiento de colecciones y

³⁸ *Lineamientos para bibliotecas legislativas. Op cit.* p. xiv.

servicios para la toma de decisiones. Mismo principio que debería adjudicarse cualquier biblioteca especializada.

También debemos dejar manifiesto que como interés primordial, este ajuste estructural nos remite al campo de actuación de la bibliotecología “centrada en la modelación de situaciones y procesos relativos a la actividad bibliotecaria y en los métodos generales de gestión de colecciones y servicios, realizados con el fin de resolver y prevenir las dificultades sociales de apropiación del saber”³⁹

El asunto de la no aplicación del principio de previsión de las necesidades de información puede demostrarse de diversas maneras (simplemente a través de encuestas o verificando mediante estudio de casos a través de la validación de variables adecuadas al respecto), lo cierto es que normalmente las bibliotecas esperan las solicitudes para atender las demandas, en el mejor de los casos sin embargo se efectúan estudios de necesidades a través de la expresión de éstas por parte de los sujetos usuarios, misma información que retroalimenta la conformación de colecciones. O, mediante procesos más sofisticados se determinan perfiles de interés para la Diseminación Selectiva de Información (DSI).

³⁹ Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, Aurora. *Aportación teórica a la biblioteconomía de los estudios centrados en el usuario*. El trabajo forma parte de un estudio que, bajo el título *Caracterización científica de la Biblioteconomía mediante el análisis de comunicaciones publicadas en Library & Information Science Research (1997-2002)*, ha sido presentado como proyecto de investigación dentro del Programa de Doctorado “Comunicación y Documentación” impartido por la Universidad de Extremadura. p. 3.

De acuerdo con Calva⁴⁰ la existencia de necesidades de información se verifica a partir del comportamiento que presentan las personas y la forma en que el individuo manifiesta tal necesidad; nuestra tesis radica esencialmente en la inexistencia de la manifestación puntual de la necesidad, lo que Krikelas llama “expresiones débiles”, es decir aquellas “que no darán lugar a expresión ni por lo tanto llegarán a manifestarse a través de un comportamiento informativo”⁴¹, lo cual no significa que no exista la necesidad, sólo que al ser débil no presenta una manifestación puntual en el sujeto.

Hay en esta argumentación un hecho significativo, ya que las bibliotecas parlamentarias podrían desarrollar estudios de prospectiva de necesidades de información que les permita adelantarse al requerimiento manifiesto y promover sus servicios con mayor holgura, superando aquellas posibles crisis referidas a la valoración de bibliotecas según lo han hecho saber diversos autores.

Particularmente para Michael Buckland,⁴² los servicios bibliotecarios, los usuarios de éstos y la relación e interacción entre ambos pueden considerarse como parte de un sistema. Considera que la biblioteca es

⁴⁰ Calva González, Juan José. *Las necesidades de información: fundamentos teóricos y métodos*. México : UNAM, CUIB, 2004. p. 83.

⁴¹ Citado por Calva, *Ibidem*. p. 85

⁴² Buckland, Michael. *Library services in theory and context*. 2nd ed. California : Berkeley Digital Library Sunsite, 1999. Chapter 4.

esencialmente un sistema; indica que las actividades de interacción ocurren a través de la disposición y uso de los servicios de la biblioteca los cuales, sin embargo, no dejan de ser susceptibles de interferencias externas a la propia biblioteca, sobre el particular se pueden mencionar:

- Retraso en las adquisiciones de materiales o recursos de información;
- Las afectaciones que los fenómenos naturales pueden causar en el inmueble;
- La decisión de los usuarios sobre la importancia o preferencia sobre ciertas fuentes de información, o acudir a otra biblioteca, a una librería o a colegas y amigos para satisfacer sus necesidades de información;
- Las comunicaciones o mensajes hacia dentro de la biblioteca que pudieran interrumpir las actividades; y
- Los cambios que, ocurriendo en el exterior de la propia biblioteca, pueden afectar los recursos y las metas de los servicios bibliotecarios.

En términos de las relaciones e interacciones que ocurren en la complejidad de la biblioteca como sistema, Buckland, observa que, por ejemplo, algunos libros se colocan en los estantes y uno o algunos usuarios pueden

utilizar uno o más de ellos. Sin embargo, indica, que una observación más puntual revelaría que hay infinidad de interacciones posibles.

Por ejemplo: un usuario puede consultar uno o varios documentos, o uno o varios índices; puede interactuar con el personal de la biblioteca, o con otros usuarios. A su vez, los libros se correlacionan con uno o con varios catálogos y los índices pueden referir a varios autores dependiendo de la temática y naturaleza de la información. Consecuentemente, según el autor, la biblioteca podría, por ejemplo, comprar un libro que imposibilite la adquisición de otro; incluso, también, extender el horario de la biblioteca podría significar variación en el servicio de referencia. En fin, un usuario ruidoso podría distraer a otro.

En virtud de las consideraciones de Buckland, lo importante es rescatar la existencia de lo que él llama una contradicción en razón de que los sistemas en general se caracterizan por responder a los cambios, adaptarse a sus ambientes y mantener suficiente estabilidad para sobrevivir; aspectos que, sin embargo, según sus aseveraciones, hace que los servicios bibliotecarios se miren generalmente como débiles y sin capacidad de adaptación y estabilidad, la generación de servicios y el uso de la biblioteca es comúnmente endeble, incompleto o simplemente inexistente; las metas son vagas y los servicios se critican muy a menudo por la insensibilidad de los

bibliotecarios. Así se considera que las bibliotecas pueden tener problemas serios pero realmente ninguna crisis dramática, lo que les permite ir sobreviviendo.

En el mismo tenor, el análisis más detallado de lo anterior evocaría una biblioteca materialmente dispuesta de forma tradicional, en la que circulan usuarios que acuden físicamente al lugar, a las instalaciones; sin embargo, esto en la actualidad, y seguramente con mayor énfasis en el futuro, no es o no será del todo certero. La percepción referencial del *usuario* ha cambiado, no es requerida la presencia *in situ* para obtener información. El surgimiento de nuevas tecnologías de información y comunicación ha modificado la estrategia de recopilación de datos, de indagación de información, asunto que sin embargo no abordaremos con toda amplitud en esta ocasión.

Otra noción que destaca Buckland, característica de los sistemas de este tipo (las bibliotecas), es la del control que éstos ejercen sobre su estructura, de la posibilidad de realizarlo sobre los impulsos que se reciben del exterior; así, para el caso de los servicios bibliotecarios, se trataría de establecer relaciones eficientes con el entorno donde se ubican los usuarios, en todo caso podemos considerar al control sobre los procesos siguientes:

- Selección, que puede comprenderse como la respuesta a la ignorancia o curiosidad que se tiene sobre un asunto de interés. De ordinario podemos entenderla como una actividad que hacen los sistemas para recuperar datos útiles sobre un tema o asunto.
- Recuperación, que puede verse como respuesta pertinente a la selección, a través de las series o el conjunto de datos que el sistema proporciona a quien o quienes realizan la demanda. Esta entrega puede darse mediante los catálogos tradicionales o a través de terminales de computadora dispuestas para tal fin en el espacio mismo de la biblioteca o incluso en entornos más alejados.
- Información, que se explica como un proceso mediante el cual se transforma la estructura mental individual de los usuarios a través de la posibilidad de acumulación de conocimiento significativo.
- Atención de la demanda, en términos de controlar los factores que estimulan o inhiben la prestación de servicios bibliotecarios y generar indicadores de productividad y parametrización de demanda/respuesta.
- Presupuestación, considerado como un procedimiento que permita asignar recursos para los servicios de acuerdo con los parámetros, indicadores y opiniones de la prestación de los servicios bibliotecarios.

Retomando a la IFLA⁴³ se pueden tipificar los servicios que distinguen a las bibliotecas especializadas del tipo parlamentario, por supuesto aplicando criterios de imparcialidad, relevancia, oportunidad, confiabilidad, pertinencia, etcétera, de la información, que se consideran intrínsecos y que dependerán de los recursos, de la calidad y cantidad del personal, de las necesidades mismas de información y la respuesta que se ofrezca a cada solicitud:

Tipo	Definición	Materiales	Servicios y productos	Otras características	Criterios para Parlamentarios
Biblioteca parlamentaria	Biblioteca interna especializada del Parlamento. Forma parte de la estructura esencial de los servicios de apoyo parlamentario	-Publicaciones y ediciones del Parlamento. -Publicaciones oficiales -Acervo general -Obras de consulta. -Colección especial en derecho parlamentario -Hemeroteca y Pub. seriadas -Videoteca -Bases de Datos en CD -Fuentes básicas de referencia. -Sistemas en línea. -Literatura gris	-Alerta de nuevas adquisiciones documentales. -Préstamo y reprografía documental. -Producción de bibliografías especializadas -Diseminación Selectiva de Información. -Circulación/Préstamo -Referencia -Orientación.	Capacidad de responder a las diferentes necesidades de información fáctica. Si el archivo contiene los documentos de trámite parlamentario. De acuerdo con los requerimientos podrá tener publicaciones oficiales extranjeras.	Investigación Escritorio de información.
Biblioteca parlamentaria híbrida	Biblioteca que combina la atención de requerimientos parlamentarios y los del público interesado	Además de los anteriores puede tener una colección significativa de publicaciones adquiridas por depósito legal	Responde a solicitudes del público en general. Exhibiciones.	Bajo el carácter de biblioteca nacional beneficiarse del depósito legal	Desarrolla un espacio exclusivo para atención de legisladores
Servicios bibliotecarios contractuales	Servicios proporcionados por bibliotecas y/o centros de documentación externos al Parlamento	Los correspondientes al tipo de requerimientos solicitados y/o contratados por el Parlamento correspondiente	Los correspondientes al tipo de requerimientos solicitados y/o contratados por el Parlamento correspondiente	Los correspondientes al tipo de requerimientos solicitados y/o contratados por el Parlamento correspondiente	Específicos por demanda y tipo de requerimiento

⁴³ *World Directory of National Parliamentary Libraries*. Comp. y ed. por Ernst Kohl. 6ª ed. Bohn : IFLA; Deutscher Bundestag, 1996. pp. xviii-xx.

Hasta aquí hemos contemplado a la biblioteca, vista más desde su estructura sistémica y referida al interior del entorno inmediato que la rodea; sin embargo, vale la pena decir que en el ámbito de su consideración ambiental la biblioteca podría incluso interactuar y relacionarse con entornos más alejados del inmediato al que pertenece. Así, se puede referir la actuación de las bibliotecas a diversos ámbitos sistémicos más amplios; en primer lugar, sin duda, el entorno que rodea a la biblioteca o la institución a la que pertenece vista como subsistema; otro, representado por el ámbito natural de la industria editorial y el control bibliográfico, uno más en el contexto general de la profesión bibliotecológica; bajo la misma idea, el de los productores de conocimiento, el de otros parlamentos y sus bibliotecas; también el de las instituciones académicas, etcétera; de esta manera tenemos una imagen de la realidad compleja en la Figura 15, Complejidad sistémica referida al Parlamento o al Congreso y su biblioteca, como sigue:

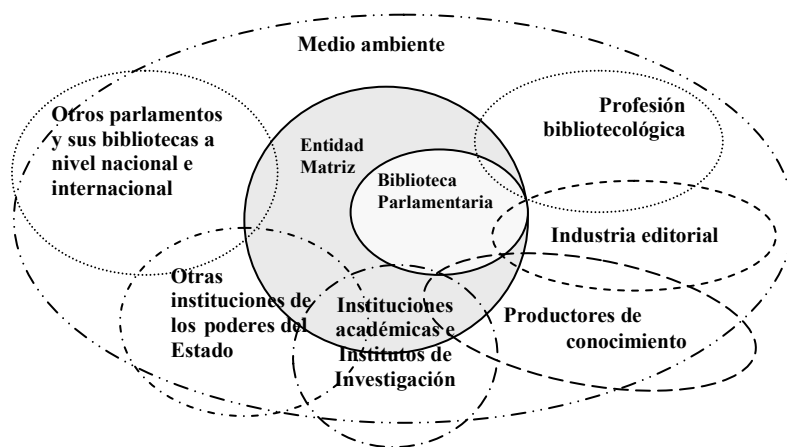


Fig. 15. Complejidad sistémica referida al Parlamento o al Congreso y su biblioteca

En tal virtud, es necesario pensar que las relaciones e interrelaciones del sistema con el entorno y los sistemas en el entorno se dan de dos maneras:

Primero, un nivel intrasistémico en donde se presenta intercambio entre los diversos componentes de la biblioteca, mismos que pueden conceptuarse como sistemas que se hallan en constante interacción, dependencia y conexión a través de la adquisición y procesamiento de los materiales documentales y los servicios característicos de una biblioteca.

Segundo, el nivel intersistémico entre la biblioteca con los sistemas en el entorno inmediato, al interior del Parlamento. Relaciones e interacciones que conectan a los sistemas complejos y simples con la unidad de información.

Es necesario meditar en que las relaciones e interacciones del sistema con el entorno y los sistemas en el entorno se dan de dos maneras: una, relaciones directas sistema a sistema con los sistemas que constituyen el Parlamento o entorno inmediato circundante a la biblioteca; y dos, relaciones indirectas o mediadas entre la biblioteca como emergencia con el entorno más general de donde se hace, por ejemplo, la biblioteca, de sus colecciones; ambiente donde finalmente el Parlamento o el Congreso

también actúa y se conecta con otros sistemas, en donde hay interconexión e influencias recursivas.

Visto pues de esta manera creemos que las bibliotecas deben experimentar un cambio y adecuar su estructura desde una perspectiva sistémica a fin de permitirse salir con claridad de miras a interactuar con su entorno inmediato más exigente; proponemos que como principio de actuación sean previstas las necesidades de información propias del Parlamento ya que es conveniente que las bibliotecas busquen, en efecto, reconstruirse a partir de contestar a las preguntas de ¿Cómo poder relacionarse con el entorno que las rodea?, y ¿qué interacciones pueden ser eficaces y eficientes con respecto a las metas u objetivos del sistema al que se pertenece?

Si las relaciones, intercambios, interacciones e interconexiones entre los elementos generan y reestructuran, en forma continua la organización de un sistema, y este patrón organizacional es el que determina las cualidades y características de los elementos que configuran al sistema global, el cual a su vez configura y constituye a los elementos en sus partes en, y, por la organización, entonces vemos que bajo estos argumentos se establece una bifurcación entre la clásica teoría general de sistemas y un nuevo paradigma sistémico. Específicamente, bajo la teoría clásica, se observa que las partes por sí mismas tienen sus propiedades y que la suma de las

partes configura un todo, aspecto que no contempla la acción del todo sobre las partes y de las partes sobre el todo, ya que el método de observación consiste en el análisis, es decir, en la disyunción-separación del todo en sus partes constituyentes o en anular las partes con la única observación del todo (holismo⁴⁴). En el nuevo paradigma que estamos explorando este pensamiento se invierte, veamos una argumentación desde la perspectiva eminentemente bibliotecológica:

Para Enrique Molina Campos⁴⁵ los sistemas, como las bibliotecas, tienen en particular tres atributos, en primer lugar, desde la consideración teleológica, su existencia se debe a un propósito del que se desprenden sus objetivos principales, la causa final de su existir determina su proceder existencial y, diríamos nosotros, a tono con Luhmann, su estructura.

En segundo término, la estructura guarda una relación de cohesión mediante la cual los elementos sistémicos se organizan a fin de manifestarse integralmente, emergen, para responder de manera global al propósito final del sistema o a su causa original.

⁴⁴ Holismo: Doctrina que propugna la concepción de cada realidad como un todo distinto de la suma de las partes que lo componen. Cfr. *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*.

⁴⁵ Molina Campos, *Op cit.* p. 133 y ss.

Siguiendo al autor, los elementos estructurales pueden ser analizados en forma individual en una suerte de atomicidad descriptiva de las partes constitutivas del sistema; sin embargo, a este nivel de análisis los elementos también pueden estudiarse como constituyentes de una energía funcional que se determina en razón del valor operativo que adjudica al sistema de manera individual. En su argumentación al respecto Molina propone que, también, deben contemplarse los elementos de un sistema como la biblioteca a través del análisis del funcionamiento lógico de cada una de las partes, es decir, “precisando el papel de cada grupo de elementos como unidad de proceso en la totalidad de los procesos que tienen lugar en el sistema”⁴⁶.

Finiquitando las apreciaciones de Molina el tercer atributo de los sistemas se materializa en el ambiente; es decir, el entorno que rodea a la biblioteca, con el cual interactúa como unidad sistémica. En el ambiente se ubican los “objetos que influyen sobre el sistema y [...] todos aquellos objetos que son modificados por el comportamiento del sistema”⁴⁷.

De tal forma que, dice Molina, si tenemos un conjunto de elementos A y un conjunto de relaciones R, el sistema S vendrá definido por la fórmula:

⁴⁶ *Ibidem.* p. 134.

⁴⁷ *Ibid.*

$$\mathbf{S = (A, R)}$$

Al primer conjunto se le llama universo del sistema y al segundo característica.

A = Universo

R = Característica

Por tanto, el sistema biblioteca que venimos razonando se ubica en el universo parlamentario y la característica será el tipo de funciones que la mantienen activa respecto del entorno, es decir los servicios de información e investigación, así como las actividades parlamentarias tales como legislación, control y representación. Tal que, el sistema se singulariza por su universo y por su estructura.

Entendiendo que los elementos del sistema constituyen unidades indivisibles, en relación a la estructura, dice Molina, no hay que confundirla con la característica, pues ésta indica las relaciones entre los elementos aunque sean indirectas, mientras que la estructura presenta la forma en que los elementos están directamente conectados. Por tanto, los elementos estructurales de una biblioteca parlamentaria serían, por ejemplo, una, la parte encargada de adquirir colecciones, y otra, la que se dedica a organizarlas; consecuentemente, la característica que marca la

diferencia sería, por ejemplo, el lineamiento o política de adquisición y organización documental y bibliográfica correspondientes.

Apertura sistémica

Tratándose de la clasificación de los sistemas, y haciendo la concatenación con las bibliotecas es importante establecer una distinción entre sistemas cerrados y sistemas abiertos.

Esencialmente, los sistemas cerrados son aquellos que no efectúan intercambio de ningún tipo con el entorno, pues para su operación y funcionamiento no se abren a la importación/exportación de energía y/o información; así existe una clausura operativa permanente, delimitada por las fronteras del sistema y mediante la cual podría establecerse su diferencia.

En contraposición, según Molina, los sistemas abiertos se caracterizan porque ningún aspecto de su comportamiento está determinado estrictamente desde el interior del sistema. Intercambian energía con el entorno; las bibliotecas en general pueden considerarse sistemas abiertos, y por tanto las relaciones entre el sistema y su ambiente son significativas. En los sistemas abiertos se observa, en general, una correspondencia formal de principios generales, independientemente de la clase de relaciones entre sus

elementos. Como ya habíamos indicado “algunos sistemas tienen la notable propiedad de que una parte de sus respuestas es reintroducida como estímulo y va a acrecentar o a reducir la respuesta, por lo general para uniformarla a un valor preestablecido. Tales sistemas se llaman sistemas a retroacción [término también conocido como retro-alimentación] (en inglés, *feed-back*) o servomecánicos, y están presentes en todos los sistemas dotados de la facultad de autorregulación [...]. La retroacción incorpora en los propios mecanismos del sistema el control sobre la realización de los objetivos del sistema, o sea, exime de la intervención de agentes externos.”⁴⁸

Sin embargo, las características propias de las partes o elementos de un sistema no son propiedades intrínsecas, sino sólo podrán ser comprendidas en el contexto del conjunto mayor, sólo se pueden comprender desde la organización del conjunto –la biblioteca respecto del Parlamento o del Congreso-, por tanto, no existirá por parte nuestra un énfasis en los componentes específicos de una biblioteca parlamentaria -como lo haría el análisis de sistemas-, sino en los principios esenciales de sentido o función final de la biblioteca considerada sistema.

⁴⁸ *Ibid.*

Ponderando estos aspectos, resulta evidente que un sistema, como la biblioteca parlamentaria, no se constituye de elementos solamente y que éstos tengan relevancia en razón de que se puedan cuantificar de manera puntual es irrelevante por el momento; sino que puede catalogarse como dotada de subsistemas cualitativos, que intercambian información y cuyas conexiones e interacciones originan redes de comunicación que pueden verse como sistemas diferentes a cada una de las otras partes o elementos de la biblioteca.

Tal que se producen situaciones y eventos en los cuales, uno o varios de los subsistemas al actuar generan, con sus acciones, perturbaciones que tienden a modificar la organización y las acciones de otros subsistemas, de la misma suerte que, como hemos venido insistiendo, a nivel intrasistémico, al interior de la biblioteca, las relaciones mutuas de los subsistemas, de las partes o de los elementos que la constituyen, reconfiguran y transforman sistémicamente a la unidad de información para realizarse en la emergencia requerida por el entorno.

Así que, teniendo efecto relaciones e intercambios, los subsistemas elementales que constituyen a la biblioteca parlamentaria y ella misma como unidad sistémica, deben afrontar el azar y el impacto permanente del Parlamento y de los subsistemas que a éste también pertenecen, no se diga,

por supuesto, aquéllos que, en esta óptica, perteneciendo al entorno general, entran en contacto directo con ella. Tal complejidad está referida a una amplia variedad de posibilidades y probabilidades centradas en necesidades de información.

A fin de resolver con oportunidad, confiabilidad y pertinencia tales posibilidades y probabilidades que inquietan a la biblioteca ésta debe seleccionar opciones, tomar decisiones y realizar sus elecciones a partir del dominio semántico inherente al Parlamento, es decir, a través de unidades léxicas que creen distinciones a las cuales está atribuido un significado y un significante de sentido que generen nuevamente una nueva red terminológica que subyace en *thesauros* y léxicos, taxonomías y clasificaciones que bien pueden verse como sistemas especializados que a su vez se conjugan en un rejuego de complejidad como la que ideó Ranganatan, la Clasificación colonada que para clasificar textos se identifican con las distintas ramas del saber humano a partir de un sistema multidimensional donde cada clase se descompone en sus elementos o conceptos básicos de acuerdo con ciertas características llamadas facetas, tales como *Personalidad, Materia, Energía, Espacio y Tiempo*, y cuya secuencia se considera como el orden natural de nuestras representaciones mentales.

A todo esto, podemos ver que los elementos o subsistemas en la biblioteca no se desenvuelven al unísono en una misma actividad ya que deben actuar en función a un principio jerárquico y de especialización de las acciones que se establecen al interior del sistema en términos de su organicidad, según lo cual, para determinadas actividades, por ejemplo, la diseminación selectiva de información (DSI), los otros subsistemas (vg. Selección y adquisición, catalogación y clasificación, préstamo y circulación, etcétera) permanecen en estado latente sin perder su potencial de participación que para ésta o para otras actividades propias de la biblioteca son necesarios.

Recapitulando lo hasta aquí vertido, es importante tener en cuenta que el enfoque sistémico considera que si bien el sistema no es la suma de las partes sí es una totalidad organizada y organizadora que comporta emergencias, cualidades e interrelaciones que las partes aisladas no tienen, ahí la diferencia sistema entorno. La biblioteca parlamentaria no puede pensarse o entenderse con un estudio aislado de los elementos, dado que éstos al integrarse y formar parte de ella adquieren cualidades propias de ella. Misma situación que se reproduce cuando tomamos a la biblioteca como elemento del sistema mayor; en tal sentido ésta adquirirá cualidades propias referidas a su entorno o del sistema al que pertenece, tal es el Parlamento en esta investigación.

Así, el accionar de sistemas y subsistemas se constriñe a las posibilidades de la característica propia de la estructura sistémica, a las relaciones, conexiones y comunicaciones de los elementos; al propio tiempo que se permiten otras posibilidades en y por el sistema, que inclusive van más allá del entorno inmediato. Los elementos al interrelacionarse entre sí producen la organización que constituye el sistema, el cual a su vez interactúa sobre los elementos, las interacciones y la organización, como se muestra en la Figura 16, Red de relaciones sistémicas en forma de *bucle*, a continuación:

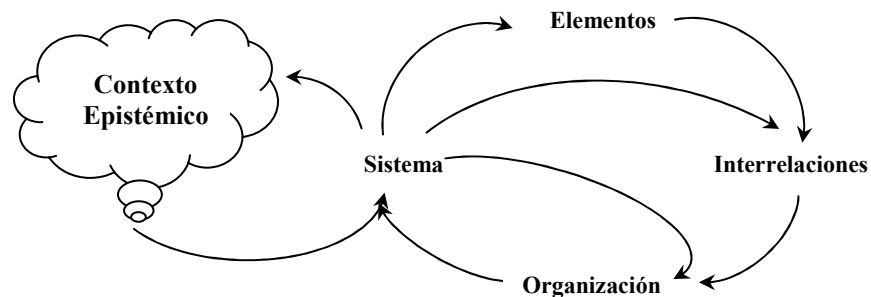


Fig. 16. Red de relaciones sistémicas en forma de *bucle*

De acuerdo con Morín, para explicar la red de relaciones sistémicas (que se visualiza en la figura 16), “los elementos deben ser definidos, pues, a la vez en y por sus caracteres originales, en y con las interrelaciones de las que participan, en y con la perspectiva de la organización en la que están dispuestos, en y con la perspectiva del todo en el que se integran. Inversamente, la organización debe definirse con relación a los elementos,

a las interrelaciones, al todo y así sin interrupción. El circuito es *polirrelacional*.”⁴⁹

Autorreferencialidad bibliotecaria

Hemos llegado hasta aquí con la convicción de que la biblioteca es un sistema abierto; sin embargo, tomando en consideración que los sistemas como las bibliotecas tienen identidad propia (siempre en función de un ambiente o suprasistema), ellas pueden referirse a sí mismas, realizar distinciones consigo mismas y con el entorno y los sistemas en el entorno con base en la referencia a sí, o al entorno o a los sistemas en él, de los cuales se separan por medio de sus límites, generalmente de sentido; guiándonos nuevamente por Luhmann vemos que “el punto de partida de cualquier análisis teórico-sistémico debe consistir en la *diferencia entre sistema y entorno*⁵⁰. Hoy día, por cierto, existe sobre este punto un consenso específico. Los sistemas están estructuralmente orientados al entorno, y sin él, no podrían existir: por lo tanto, no se trata de un contacto ocasional ni tampoco de una mera adaptación. Los sistemas se constituyen y se mantienen mediante la creación y la conservación de la diferencia con el entorno, y utilizan sus límites para regular dicha diferencia. Sin diferencia con respecto al entorno no habría auto-referencia ya que la

⁴⁹ Morin, Edgar. *El Método II: La vida de la vida*. Madrid : Cátedra, 1983. p. 126

⁵⁰ La diferencia entre sistema y entorno se deja fundamentar de una manera más abstracta si se remite a la disyunción general y primera de una teoría de la forma, que *sólo* define por medio de un concepto de diferencia: forma y otras cosas. Cfr. Luhmann. *Sistemas sociales: lineamientos*. p. 39

diferencia es la premisa para la función de todas las operaciones autorreferenciales”.⁵¹

Así la biblioteca hace referencia a sí misma, se auto-refiere como parlamentaria en términos de su pertenencia al Parlamento; siendo pues elemento de él debe su funcionalidad a éste, y si lo que se requiere es información ella está obligada a proporcionarla, teniendo como premisa la organización de la misma o de los soportes continentales documentales.

También, de acuerdo con Luhmann, la auto-referencia implica que, en este caso, la biblioteca como sistema social realiza su propia organización⁵², tiene identidad propia, reflexiona respecto de sus observaciones y cada vez que las lleva a cabo se incluye en ella. Por demás obvio resulta que la biblioteca parlamentaria cae en una tipología de este orden; veamos más al respecto:

Una biblioteca es autorreferencial cuando constituye, por sí misma, los elementos que la integran y cuando permite que coexista, en las relaciones con estos elementos, una referencia a esta organización, con lo cual tal

⁵¹ *Ibidem.* p.39

⁵² Esto quiere decir: el sistema sólo puede disponer de sus propias operaciones, o con otras palabras, dentro del sistema no existe otra cosa que su propia operación única, que logra conformar dentro del sistema dos acontecimientos fundamentales: la autoorganización y la autopoiesis. Autoorganización quiere decir construcción de estructuras propias dentro del sistema [...] Autopoiesis, en cambio, significa determinación del estado siguiente del sistema a partir de la limitación anterior a la que llegó la operación. *Cfr.* Luhmann. *Introducción a la teoría de sistemas.* *Op cit.* pp 110-111

organización es reproducida continuamente. “Por lo tanto, el *algo* [-la biblioteca-] opera necesariamente sólo en el contacto consigo mismo, con lo cual toda forma de contacto con lo ajeno o con el entorno puede ser realmente sólo una forma de autocontacto, o sea contacto con el exterior generado internamente. En consecuencia, la auto-referencia de *algo* se puede realizar solamente, cuando el mismo *algo* es *identificado* y *distinguido* contra *algo diferente* por medio de sí mismo.”⁵³

De aquí la teoría de la auto-referencia en relación al entorno: hemos indicado que la biblioteca, en su concepción genérica, puede considerarse un sistema, la distinción de sí misma se presenta, en primer lugar, cuando podemos referirnos a bibliotecas específicas en relación a su pertenencia a un entorno, como la nacional (a un país), las académicas (a la academia, a la universidad, a la escuela, etcétera), las públicas (al pueblo), etcétera; aún más, se destaca una distinción sutil respecto a las bibliotecas legislativas -asunto que se discutió en el capítulo anterior-; en segundo lugar, respecto a la auto-referencia, a los límites que la diferencian como biblioteca, se observa que la parlamentaria es distinta, en términos ontológicos y teleológicos, a otros sistemas que integran al Parlamento, a saber, por ejemplo, al archivo, a las áreas de deliberación, a las de

⁵³ Luhmann, citado por Jokisch, Rodrigo. *Metodología de las distinciones : forma, complejidad, auto-referencia, observación, construcción de teorías integrando lo macro y lo micro en las Ciencias Sociales*. México : UNAM; Juan Pablos, 2002. p. 325.

televisión, a otras áreas administrativas y de apoyo parlamentario, etcétera. En relación a los procesos que tienen efecto en un sistema, desde el pensamiento luhmanniano, se sabe que existirá una auto-referencia procesal denominada *reflexividad*, la cual se presenta cuando la diferenciación entre el *antes* y el *después* constituye la base de la observación; es decir, en términos de procesos en bibliotecología sería la observación diferenciada respecto a, por ejemplo, la manifestación de una necesidad de información, su atención por parte de la biblioteca y la evaluación de la satisfacción por parte del usuario, todo esto en un lapso temporal (antes/después). Esto es, *información acerca de la información*.

De acuerdo con lo anterior, nuestra posición estriba en la reflexividad del proceso de previsión de las necesidades de información en el Parlamento, lo cual podremos determinar a través de la auto-referencia sistémica, reflexiva, correspondiente a la valoración prospectiva de las tendencias informativas en la arena política y de la observación de los trabajos propios de las comisiones legislativas, de los órganos complejos y simples que positivizan y actualizan el trabajo parlamentario y legislativo; mismo asunto que abordaremos en el capítulo siguiente.

Esta caracterización reflexiva de la previsión de requerimientos informativos se acompaña de algunas exposiciones sobre la realidad que

imperera en consideración a la interacción entorno / sistema; al querer reconocer el carácter complejo de lo real, se parte de la idea de no crear interpretaciones absolutas de los hechos, por el contrario, se trataría de establecer el principio de diferencia o distinción entre sistema / entorno, es decir, biblioteca / parlamento.

Así, la idea de que las bibliotecas parlamentarias son sistemas que se caracterizan por ser auto-referentes, autoorganizadas y autopoieticas; que resultan de la ejecución recurrente de acciones diversas, es decir: establecer perfiles de necesidades de información, seleccionar fuentes y recursos de información, organizar catálogos y colecciones, etcétera; todo debidamente tipificado tanto por la experiencia como por el saber bibliotecológico, nos lleva a las siguientes afirmaciones:

a) Son autorreferenciales porque quienes ejercen sobre ellas un propósito ontológico desarrollan determinadas competencias, constituidas por *un saber qué, un saber cómo, un saber ser y un saber estar*. Para los pragmáticos de la profesión, la auto-referencia representaría un modelo mental con base en el cual se determinan las respuestas al entorno; se afirma el sí mismo, al tiempo que se convierte en gobierno de su propia percepción y puede cuantificarse su actuación...Para los ortodoxos es autorreferente en términos de la biblioteconomía científica clásica, la triada

de la organización es premisa fundamental, la biblioteca existe para catalogar, clasificar e indizar datos e información vertidos en las fuentes tangibles de conocimiento.

b) Autoorganizadas porque definen, por cuenta propia, los modos a través de los cuales los usuarios, en forma individual o por grupos, satisfacerán sus propias necesidades de información para responder así a un entorno más alejado, referido a los ciudadanos que representan los parlamentarios o a los fines políticos que el Estado demanda de ellos, a saber, la función legislativa y el control del Ejecutivo.

La capacidad de autoorganización es la que permite, en este caso a las bibliotecas parlamentarias, convertirse en una entidad compleja con capacidad creciente para hacer de la comunicación de informaciones tangibles la herramienta más importante en explicación y comprensión de los problemas normativos, legislativos, que pueden observarse en el contexto nacional e, incluso, internacional.

Creemos que cuando la autoorganización deviene en el sistema, los subsistemas o sistemas simples o componentes fundamentales de la biblioteca se mueven con límites claros; surge el orden de la triada biblioteconómica aplicada y viene consigo la estabilidad y el equilibrio en

relación actuante a la resolución de la demanda de información que se atiende.

c) Autopoiéticas porque las bibliotecas preparan y realizan su reproducción o permanencia óptima. Gracias a la autopoiésis, las bibliotecas se “autofabrican” integrando sistemas que se adaptan a lo complejo de los procesos de creación y confección normativa en la que ocurre la tensión entre la conservación de la identidad (autopoiésis) y la necesidad de crecer y de cambiar estructuras; es decir de trascender los límites y de volcarse racionalmente hacia el exterior, hacia el entorno que requiere información.

Clausura operacional

A continuación, de acuerdo con la teoría de sistemas de Luhmann que, dicho sea de paso, no concibe sistemas abiertos o cerrados⁵⁴, sino la *clausura operativa* como la distinción o diferencia sistema / entorno, así

⁵⁴ “...lo que subyace en el estudio del contexto es la resolución de la disyuntiva entre los constructos de sistema abierto y sistema cerrado, que Luhmann propone resolver a través del constructo de sistemas operacionalmente cerrados, que se refiere a que los sistemas sociales y en particular el de la organización, desde su dinámica de autorreproducción de decisiones, responde a su entorno principalmente a partir de sus decisiones tomadas, las cuales por su papel no determinístico en las decisiones futuras son denominadas como premisas de decisión. La relación entre el sistema y el entorno se analiza con base en las decisiones de uno y de otro”. Cfr. Lobato Calleros, María Odette. El análisis de la organización de los académicos como un sistema autopoiético de decisiones. En: *Revista Mad. No. 10, may 2004. Departamento de Antropología. Universidad de Chile.* <http://revistamad.uchile.cl/10/paper02.pdf>. También...“Luhmann propone un enfoque integrador en el análisis de la organización social, recurriendo al concepto de diferenciación autopoiética, que supone que el sistema no es ni siempre cerrado, ni siempre abierto, sino que es un ente que, para diferenciarse de su entorno necesita operar como un sistema abierto/cerrado”. Cfr. Quijano Solís, Alvaro. *La biblioteca como organización: un enfoque sistémico.* p. 8. <http://www.google.com.mx/search?q=Alvaro+quijano&hl=es&lr=&start=10&sa=N>.

abordaremos a la biblioteca como un sistema que se denota por construirse y transformarse únicamente mediante operaciones que surgen en ella misma.

La biblioteca parlamentaria se define a sí misma, manteniéndose flexible y abierta ante las solicitudes de información. Debe saber observar para distinguir, situarse y tomar conciencia de sí; esto le ayuda a construirse y a reconstruirse para diferenciarse nuevamente del entorno, al tiempo que genera sentido a todo lo que éste tiene de suyo, es decir: caos, complejidad, conflictos y contradicciones que se presentan en la comunicación que es inherente a los sistemas sociales como el Parlamento o el Congreso.

La biblioteca parlamentaria es autorreferente porque acude a su propio episteme estructural para ver el entorno y construir la realidad. Tiene función de reproducción y su perfil es de carácter semántico, de ahí que sea, en nuestro caso, parlamentaria, referida a éste. Es como una red semiótica desde la cual el entorno adquiere significado, en razón de sus funciones simbólicas de legislación, control y representación. Es ahí donde se genera la capacidad de interpretarlo. Es su semántica la que define el sitio desde donde la biblioteca construye la realidad en la que opera.

Por eso la biblioteca es para el Parlamento sistema operacionalmente cerrado, donde sucede la triada bibliotecológica (catalogación, clasificación e indización), pero que sólo adquiere significado en la medida en la que se cuenta con los referentes que aseguran su autopoiesis (estructura para selección, adquisición, procesamiento técnico, disseminación uso de la información, etcétera); es decir, la definición de su estructura para realizar los objetivos, para tomar decisiones de tipo bibliotecológico en función de las necesidades del entorno; que la hacen diferente de otros sistemas al interior del Parlamento o del Congreso. Esta reproducción es de carácter estructural y comprende todos los componentes sistémicos propios de la biblioteca.

Aseguramos pues que la biblioteca en el Parlamento, en tanto sistema social, situado como una entidad clausurada operativamente, flexible, debe reconocer en sí misma su capacidad para aprender de las irritaciones y perturbaciones percibidas en el entorno. De esta forma, al representarse así, la biblioteca se permite la fabricación y recreación propias ya que la autoorganización es una propiedad de los sistemas.

Si la teoría de sistemas ha centrado ahora su interés en la capacidad de auto-referencia para retroalimentarse y lograr un control más eficaz con su entorno, diremos que una biblioteca autorreferente es un sistema capaz de

enfrentarse a un entorno complejo, adaptándose dinámicamente a los cambios que tienen lugar en el mismo. Y que, en nuestro caso lo importante será estudiar un modelo para adoptar un dispositivo de control de la necesidad de información del medio. La relación de previsión informativa del sistema con su entorno consistirá, en esta perspectiva teórica, en una reducción de la complejidad de la necesidad de información, que siempre es mayor que la de la biblioteca. La reducción de la complejidad exigiría, por tanto, selección⁵⁵.

Para Luhmann, la información no puede concebirse como una mera transmisión de contenidos, sino justamente como selección entre diversas alternativas. Y justamente a esta selección entre diversas alternativas es a la que se refiere el concepto de previsión.

La *previsión*, en general, evoca proponer, disponer lo necesario para un fin, o bien, lo conveniente para atender a contingencias o necesidades en un requerimiento determinado. Aplicado a los ámbitos disciplinares de la bibliotecología parlamentaria es la apreciación, con un cierto grado de confianza –probabilidad de reducir complejidad- de la evolución de una tendencia informativa hacia un horizonte determinado. Genéricamente se

⁵⁵ La información no es la exteriorización de una unidad, sino la selección de una diferencia que lleva a que el sistema cambie de estado y que, por consiguiente, se opere en él otra diferencia. Tomado todo esto en conjunto conduce a la consideración de que la *información* sólo es posible en el sistema. Cada sistema produce su *información* ya que cada sistema construye sus propias expectativas y esquemas de ordenamiento. Cfr. Luhmann. *Introducción a la teoría de Sistemas*. *Op cit.* p. 140.

trata de una apreciación efectuada a partir de datos que se pueden extrapolar con base en ciertas hipótesis. La previsión podría tener incluso un desarrollo extraordinario a través de la modelación matemática.

Sin embargo, una previsión exacta no es necesariamente una previsión útil. De acuerdo con Godet “no existen estadísticas sobre el futuro. Con frecuencia, frente al porvenir, el único elemento de información disponible que tenemos es el propio juicio personal. En consecuencia, es necesario recoger otras opiniones para forjarnos la nuestra y realizar las apuestas en forma de probabilidades subjetivas.”⁵⁶

No nos interesa aquí pues un análisis lingüístico sobre la previsión, tampoco la aplicación específica de alguna técnica concreta; más relevante nos resulta la apreciación sobre los supuestos subyacentes a tener en cuenta cuando se acomete un planteamiento de requerimientos de información; aun prescindiendo del término formal que lo enuncie; por tanto para nuestro asunto creemos importante prefigurar los siguientes considerandos:

- a) La previsión de información documental ha de ser global y no parcial o reduccionista.

⁵⁶ Godet, Michel. *La caja de herramientas de la prospectiva estratégica*. Paris : Laboratoire d'Investigation Prospective et Stratégique, 2000. p. 12

- b) Las variables a utilizar no se limitan a las cuantitativas; es indispensable tener en cuenta variables cualitativas (cuantificables o no) y aquéllas que pudieran estar ocultas y que hay que descubrir.
- c) Las relaciones entre variables no son siempre parámetros constantes, sino que pueden ser dinámicos porque la realidad evoluciona en términos de la propia complejidad sistémica y del entorno que lo rodea.
- d) En entornos de cambio, el pasado - por sí sólo - no explica el futuro. Por tanto, la extrapolación de los datos históricos para configurar el futuro no sirve.

Es pues que la biblioteca parlamentaria, autorreferente y orientada al entorno, se autoorganiza y se autoconstruye para atender los requerimientos de información, ¡bien!, sin embargo, lo que aquí interesa es dejar sentada la previsión de información y determinar en qué caso o casos es posible reducir incertidumbre. “Todo esto implica cambiar sistemas, procesos y, más importante, la cultura organizacional. El “mercado” requiere bibliotecas que se anticipen a las posibles demandas de sus usuarios y sean, por ende, más proactivas en su oferta de servicios. Esto supone, en contraste con la imagen burocrática de biblioteca que prevalece generalmente, una mayor agilidad para gestionar la información y entregarla oportunamente al usuario. Todo esto hace necesaria una mayor

capacidad de innovación en la cultura organizacional y en el uso de la infraestructura”⁵⁷.

Por ejemplo, en relación a la importancia característica de la formulación de Políticas Públicas, subyace fundamentalmente la previsión de problemas referentes a la claridad sobre la necesidad del uso de las técnicas basadas en escenarios, tales se consideran instrumentos de prospectiva indispensables en el diseño y formulación. Ya que es fundamental para comprender a cabalidad el rol de la previsión en la biblioteca parlamentaria, analicemos este punto con mayor profundidad:

Como premisa, insistimos en que existe globalmente una compleja realidad política, económica y social, inundada de problemas en distintos ámbitos y niveles. Esa intrincada realidad, impacta a la toma de decisiones parlamentarias tales como: control del gasto público, inflación, desempleo, recesión económica, sobrevaluación y devaluación monetaria, inseguridad física (corporal), desnutrición, hambre, pobreza, analfabetismo, inseguridad social, abusos de poder, violación de los derechos humanos, inseguridad jurídica, corrupción, pérdida de valores, conflictos laborales, incertidumbre política, ausencia de estrategias adecuadas y un pronunciado etcétera; por tanto podemos decir que una evaluación de los datos de hoy podrían marcar

⁵⁷ Quijano Solís, Alvaro. *La biblioteca como organización...* pp.2-3.

la pauta para reconocer los requerimientos de información de mañana, no tanto, en el caso de la biblioteca parlamentaria sobre la visualización de cómo serán esas situaciones posteriormente, sino más bien identificar las fuentes de información que serán requeridas en cualquier momento para conocer sobre esos asuntos, que buscarán solución siempre. Para esto, se hace indispensable hacer previsión de la realidad documental en los distintos ámbitos temáticos, para con ello poder atender las necesidades de datos, información o evidencias que requieren los políticos, los legisladores, los parlamentarios.

En el contexto de la generación de políticas públicas, de acuerdo con Majone, “Los datos son, por decirlo así, la materia prima de la investigación de un problema, o quizás el resultado de su primer procesamiento. En el análisis de las políticas, los datos a menudo se ‘encuentran’, en lugar de ser ‘fabricados’[...] En suma ya que no puede haber perfección en los datos, los criterios de aceptación tendrán que basarse en juicios prácticos sobre qué tan buenos son los datos para un problema particular. La evidencia [...] es una información seleccionada de entre un acervo disponible e introducida en un punto específico del

argumento ‘a fin de persuadir a la mente de que una proposición fáctica dada es cierta o falsa’.”⁵⁸

Además, si planteamos el hecho de que todo conjunto de decisiones públicas, entendidas como políticas y estrategias a seguir, son por definición las soluciones a problemas preexistentes en la sociedad, y como hemos venido diciendo, para tomar una decisión correcta será indispensable tener información; es pues justificable y tiene sustento decir que es necesario prever las evidencias, los datos y, en general, la información suficiente para determinar lo conveniente sobre políticas públicas y legislación.

Centremos nuestra argumentación en la función de legislación del Parlamento. Dice Camposeco⁵⁹ que una exigencia que tiene el legislador radica en el apego a un método de investigación que le permita tener contacto directo con el asunto que se pretende normar.

Al respecto el autor indica que hay que “proceder a revisar los conocimientos históricos y la experiencia anterior, que sean pertinentes

⁵⁸ Majone, Giandomenico. *Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas*. México : Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública; FCE, 2000. p. 84 y ss.

⁵⁹ Camposeco Cadena, Miguel Angel. *Lógica parlamentaria: propuesta para una teoría*. México : El autor, 1996.

para la comprensión cabal de las soluciones a los hechos pasados y la posibilidad de resolución al nuevo”⁶⁰

Siguiendo la percepción del autor en el tema legislativo, según esto podemos visualizar dos sistemas: uno social, preliminar apriorístico y fundatorio de la ‘integración y comunicación social, económica y cultural’ que se suma al sistema de derecho positivo vigente, cuya función finalística es la integración normativa permanente para “organizar la conducción de las relaciones y actividades del Estado y los particulares con orden, justicia, equilibrio o equidad”.⁶¹

En el sistema “A” sucede la comunicación e interacción de diversos actores denominados factores reales de poder con las formas institucionales que gobiernan, tal que así dan pie a las necesidades originarias en términos de seguridad y certeza jurídicas, reclamos de justicia y equidad en la aplicación del derecho, tutela de las libertades fundamentales y valores de justicia así como el eficaz funcionamiento de los servicios públicos; gráficamente, tenemos en la Figura 17, Interconexión sistémica demandas sociales – regulación normativa, nuestra apreciación en la integración del sistema social y el sistema normativo “B” de la siguiente manera:

⁶⁰ *Ibidem.* p. 33

⁶¹ *Ibid.* p. 83

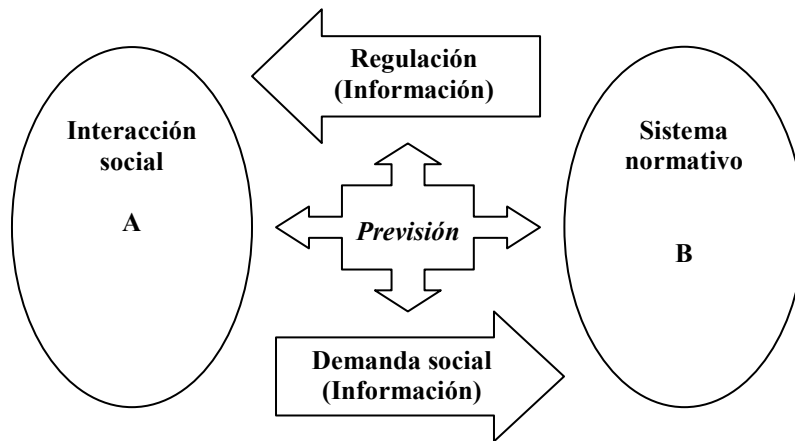


Fig. 17. Interconexión sistémica demandas sociales – regulación normativa

Como se puede apreciar, en el centro de la interconexión de ambos sistemas hemos colocado a la previsión como dispositivo de observación de ambas dinámicas de información; en tal sentido podemos justificar el uso de las técnicas de carácter cualitativo, basadas en opiniones o juicios de valor con cierto grado de experiencia en el campo semántico determinado y así tomar las previsiones correspondientes en el campo normativo, la circularidad motiva la realimentación sistémica y permite, a través de la observación, la previsión reflexiva del estado previo al requerimiento de información.

Pasemos entonces a la etapa final, en donde desarrollaremos la modelación sistémica de la biblioteca parlamentaria, teniendo como base la teoría luhmanniana relativa a la auto-referencia de los sistemas y el entorno en el que se desempeñan. De tal suerte que la previsión sea un aporte señero que permita ir construyendo conocimiento respecto a necesidades de información y su satisfacción.

III

Modelación Sistémica

La importancia de reconocer y aceptar la idea de un proceso de modelación con enfoque sistémico, autorreferencial y centrado en la previsión de las necesidades de información parlamentaria nos debe permitir presentar una comprensión compleja de la actividad bibliotecaria en los parlamentos. Esto será posible si en nuestra observación incluimos, en primer lugar, a la biblioteca como objeto de estudio, específicamente, en este caso, como parte de la dinámica parlamentaria.

A través de los recursos del enfoque sistémico y la teoría luhmanniana es posible disponer de herramientas conceptuales y metodológicas para referirnos con este enfoque a la *biblioteca parlamentaria*, como un sistema social que se compromete a realizar procesos, servicios y productos para la satisfacción de necesidades de información, con autorreferencia enfocada al entorno parlamentario, político; que despliega también relaciones con otros sistemas, con los que interactúa, con los que se relaciona.

Las líneas siguientes se orientan sobre la perspectiva de destacar la incorporación del proceso de auto-referencia. Lo cual hacemos escogiendo un concepto complejo: la autorreferencialidad luhmanniana, misma que presupone que, para nuestro caso, la biblioteca vista como sistema social,

debe tener la capacidad de distinguirse a sí misma ante el Parlamento, de tal manera que mediante esta distinción sea capaz de enlazar todas sus operaciones y generar la previsión de necesidades de información a través de la reflexividad; así, el asunto nos enfrenta al problema de la relación parlamento/biblioteca, punto crítico de la investigación aplicada de necesidad/satisfacción de información parlamentaria.

Desde nuestra perspectiva, se trata, por las implicancias y consecuencias que esto tiene, de uno de los temas en los cuales la observación de la biblioteca parlamentaria puede rendir importantes frutos, pues permite despejar y consolidar un basamento epistemológico y teórico que potencie la práctica de la investigación documental y sus métodos para la satisfacción de necesidades de información teniendo como centralidad el modelo sistémico del Parlamento.

Así, concebimos a la biblioteca parlamentaria como un sistema sociocultural, un modelo constituido por un conjunto de elementos conectados por completo mediante la interconexión de la información registrada con el propósito de apoyar los requerimientos que subyacen a las tareas propias de legislación, control y representación inherente del Parlamento.

Nuestro concepto de biblioteca, vista como sistema, será en lo sucesivo *el conjunto organizado de elementos y procesos estructurados en interdependencia, que interactúan a través de comunicación como un todo unitario y complejo, inserto en un entorno al cual se adaptan con la finalidad de proporcionar productos y servicios de información en forma oportuna, pertinente y confiable por tiempo indefinido y en las condiciones establecidas por el ambiente de la realidad que impera y a la cual se deben.*

De particular importancia, para nuestro propósito modélico, hemos adoptado la concepción de un arquetipo de mapeo procesal que concibe a la biblioteca parlamentaria como una interacción relacional compleja, multifacética y dinámica, de muy variables grados e intensidades de asociación y disociación. La «estructura» es una construcción abstracta que no es diferenciable del proceso interactivo en desarrollo, sino que constituye, más bien, una representación temporaria y acomodaticia de este sistema en un momento dado. Estas contemplaciones llevan a una idea fundamental: los sistemas socioculturales como la biblioteca son intrínsecamente elaboradores de su estructura y cambiantes.

Los vocablos «proceso» y «cambio» son sinónimos en términos de que los sistemas modifican sus estructuras adaptándose a las condiciones

internas o externas. Por tanto, el proceso de previsión concentra la atención en los actos y las interacciones de los elementos integrantes del Parlamento, de modo que diversos grados de estructuración de éste surgen, persisten, se disuelven o cambian en términos de su propia dinámica y a la cual la biblioteca se adapta.

Así, con la idea de que las bibliotecas parlamentarias son instituciones –en sentido amplio- que resultan de la ejecución recurrente de acciones diversas, debidamente tipificadas tanto por la experiencia como por el saber bibliotecológico, que se caracterizan por ser auto-referentes, autoorganizadas y autopoieticas, teniendo en cuenta tales premisas, se usará la modelación como forma de representación de la realidad parlamentaria en donde, según nuestra observación podemos desarrollar un dispositivo o componente sistémico de previsión de información documental.

Agreguemos también que la biblioteca en el Parlamento, en tanto sistema social, situada como una entidad abierta y flexible, debe reconocer en sí misma su capacidad para aprender de las “irritaciones y perturbaciones” percibidas en el entorno. De esta forma, al representarse a sí, la biblioteca se permite la fabricación y recreación propias.

De acuerdo con Kuhn¹, Las crisis no son, necesariamente, generadas por la comunidad que las experimenta (para nuestro caso por el sistema), pueden ser impulsadas desde el entorno y, por tanto, como hemos visto, si el sistema no puede ser entendido sin su entorno, esto impacta al sistema, lo irrita, y lo constriñe a reformular autopoieticamente su estructura a fin de adaptarse al medio.

Siendo exigentes en nuestro postulado, teóricamente creemos que es posible prever la documentación (información) que será requerida por el investigador legislativo, por el parlamentario, o por los órganos complejos que se desempeñan en el entorno de la biblioteca parlamentaria; se trata de acercarse lo más posible al umbral de necesidades de información que requerirá el usuario para tomar decisiones, para llevar a buen puerto su investigación y para contar con registros informativos, cuya vigencia sea pertinente a lo largo de su actividad parlamentaria, de control, representativa, legislativa, etcétera.

Independientemente del origen del factor de duda “las unidades de información se enfrentan a un problema complejo cuando se habla de necesidades de información futuras o potenciales, ya que la biblioteca o el centro de documentación deben estar preparados para satisfacer las

¹Kuhn, Thomas Samuel. *La estructura de las revoluciones científicas*. México: Fondo de Cultura Económica, 1990.

necesidades futuras de los usuarios”², aquí la polémica puede girar en derredor de la dificultad de descubrir que existen premisas que no se pueden seguir sosteniendo respecto a la satisfacción de necesidades de información en el Parlamento.

En este punto, cualquier reflexión se torna crítica, en tanto se hace la pregunta en el nivel paradigmático, o si se quiere, por los límites epistemológicos del quehacer político. Es decir ¿en qué grado de certeza la bibliotecología puede prever la información que será necesaria para sus usuarios? ¿Es posible establecer un criterio eficaz y eficiente para determinar los requerimientos de información en ámbitos específicos, especializados, como el parlamentario?

El cambio de paradigma (esperar a que la necesidad sea manifiesta *vs* la previsión del requerimiento), puede resultar revolucionario, tal vez, para algunos descabellado; sin embargo, como diría Kuhn, la maduración de la crisis no es otra cosa que la emergencia de una reflexión sobre la referencia de sistemas sociales; como la biblioteca, que se va constituyendo cada vez más como un dominio diferenciado, destinado a posibilitar la resolución de las necesidades de información de los usuarios, por supuesto sin dejar de

² Calva, *op cit.* p. 91

tener como premisa indispensable la organización documental³. Con el objeto de aportar distinciones de este tipo señalaremos que la biblioteca se revitaliza como un sistema de conciencia de primer orden, auto-referente, autopoietico, autónomo.

En tal sentido observamos tendencias orientadas hacia la perspectiva de resolver tres cuestiones de manera simultánea:

- Incorporar y organizar comunicaciones/informaciones del entorno que impactan el proceso de desarrollo de colecciones para la actividad de gestión normativa o, por lo menos, sobrepasan la capacidad de distinción con la que se opera el Parlamento bajo los conceptos de control y representación.
- Indagar, entonces, sobre las distinciones con las que se ha venido operando, las cuales vienen perdiendo efectividad en términos de esperar a que ocurra la formulación del requerimiento de información *vs* adelantarse a tal previendo la solicitud; y
- Revitalizar, por lo tanto, la propia capacidad de observación, es decir, de distinción en relación al entorno, la auto-referencia.

³ Se entiende por organización documental o bibliográfica a la concatenación de acciones técnicas basadas en la clasificación, catalogación e indización de los soportes de información registrada, ya sea en soportes tradicionalmente impresos o de carácter electrónico.

Para el caso de la investigación parlamentaria y legislativa el momento de indagación documental, bibliográfica, tiene relación con cuestiones que los cambios sociales provocan en la teoría política y jurídica y el quehacer profesional del derecho parlamentario. Es también del dominio público que problemáticas de tal naturaleza desbordan al legislador en algún punto de sus capacidades operativas y explicativas y requiere de información pertinente, confiable y oportuna. Así pues, si el parlamentario, el legislador, pueden tener una idea de la previsibilidad a través de indicadores, cálculos, estadísticas, proyecciones y el proceso de mediación de tales asuntos tiene que ver con la necesidad de información, la biblioteca parlamentaria está obligada a jugar un papel preponderante entre los organismos profesionales, sectoriales, académicos, etcétera, para obtener información e identificar tendencias que permitan vislumbrar las líneas temáticas que la norma, que la ley, que el orden jurídico normativo, visto también como sistema, tienen como horizonte prospectivo.

La teoría bibliotecológica ha introducido la noción de necesidad de información que es “el resultado de los problemas que se le presentan a un individuo en una situación específica, que lo motiva a buscar conocimientos, ideas, hechos, datos o trabajos creativos o imaginativos producidos por la mente, los cuales son comunicados formal y/o

informalmente en cualquier formato⁴, es decir, individualmente o en grupo, las personas enfrentan diversas situaciones en su devenir temporal y tienden a buscar la información que satisfaga tal ausencia de conocimiento o de datos; así, el sustento genérico de la existencia de la biblioteca recae en la posibilidad que ésta tiene para resolver necesidades de información. En nuestro caso, la biblioteca deberá desarrollar operaciones dirigidas a la organización de la información a fin de satisfacer los requerimientos de los legisladores.

Así, la autorreferencia y la autopoiesis nos permiten explicar que los sistemas responden en la medida en que los estímulos provenientes del entorno pueden modificar la estructura del sistema, una previsión de estos estímulos exteriores debe llevar a la selección de nuevas estructuras y después a la prueba de consistencia de si dichas estructuras tienen la suficiente solidez para llegar a ser consistentes. Queremos decir, que la biblioteca deberá responder a la necesidad de información del entorno en tanto ha seleccionado información pertinente para las necesidades propias de los legisladores o parlamentarios; si lo hace así, con anticipación a los estímulos exteriores, habrá logrado cierta estabilidad en la emergencia requerida por los estímulos del entorno.

⁴ Calva González, Juan José. *Las necesidades de información de los usuarios en la planeación bibliotecaria*. <http://www.dgbiblio.unam.mx/servicios/dgb/publicdgb/bole/fulltext/volVII/necesidades.html>

La pregunta es pues si la biblioteca parlamentaria puede prevenir o prever la necesidad de información y cual es ésta en términos de la dinámica propia del entorno parlamentario que la rodea como sistema. La respuesta está, según nosotros, en la versión de que la operación pertenece a la biblioteca (clausura operativa) y no al entorno; así se coloca a la observación y a la capacidad de distinción de los sistemas como algo importante desde la posibilidad de prever. Esto quiere decir, por tanto, que bibliotecas, como la parlamentaria, pueden observar y distinguir; en ellas hay que presuponer una capacidad de observación, lo cual designa un tipo de operación que se lleva a efecto en el sistema mismo.

La biblioteca y el Parlamento (sistemas de sentido), al ser auto-referentes, pueden ubicarse en su propio espacio, su lugar, y ser conscientes, reflexivos de sí mismos y de otras relaciones en sus entornos; pero la diferencia existente, no referida a lugares físicos, sino al lugar etéreo de comportamiento, de acción y sentido, de comunicación, y por tanto de selecciones, elecciones y decisiones; permite, al sistema, ver y verse a sí mismo como una unidad con capacidad para prever, ya que es capaz de percibir, observar, computar y actuar en consecuencia, tomando decisiones que son acciones conductuales como, para la biblioteca, el desarrollo de las colecciones, la organización técnica documental y los servicios de referencia, préstamo, orientación, etcétera.

Teóricamente se ha preguntado si los sistemas tienen capacidad de observarse a sí mismos, dicho de otra forma, “si dentro de sí mismos pueden, a su vez, trazar un límite (como el que trazan ante el entorno) que pueda separar al observador de lo observado...La respuesta de la teoría de los sistemas cerrados afirma que hay sistemas que desde su interior son capaces de llevar a cabo un proceso por medio del cual diferencian la observación con la finalidad de aumentar su capacidad frente al entorno, y que, en general, se pueden distinguir tres tipos de sistemas, por el modo en que realizan esta observación: biológicos, psíquicos, sociales”⁵.

Pasemos entonces al asunto de la modelación. En relación a la connotación del término *modelo* aprovecharemos el conocimiento vertido por Patricia Hernández cuando refiere que desde el punto de vista epistemológico la noción ⁶ ha sido considerada como:

- a) Modo de explicación de la realidad
- b) Forma de representación de alguna realidad o series de realidades y de algún proceso o series de procesos.
- c) Sistema con valor heurístico que sirve para entender otro sistema.
- d) Sistema del que se presentará una teoría; esto es, la realidad que la teoría trata de explicar.

⁵ Luhmann. *Introducción a la teoría de Sistemas*. Op cit. p. 70

⁶ Hernández Salazar, Patricia. *Modelo para generar programas sobre formación en uso de tecnologías de información*. México : UNAM, CUIB, 2004. p. 25.

Así, la modelación podemos entenderla como una técnica de configuración o conformación de modelos; tal noción se fusiona aquí con la idea de sistema. Según Achinstein⁷ el uso de los modelos teóricos son semejantes a las teorías, ya que pueden ser útiles para explicar, *predecir*, calcular, sistematizar y derivar leyes, pues se basan en suposiciones simplificadas. Formalmente la modelación nos permite mostrar la forma en que un sistema tiene que funcionar.

Queremos usar esta técnica para observar cómo se relacionan los distintos componentes de la biblioteca parlamentaria para producir la previsión de necesidades de información. Estos componentes conforman un sistema que comprende recursos procesados (catalogación, clasificación e indización) para describir los materiales documentales que son útiles y pueden servir para enriquecer el trabajo propio de los parlamentarios en su trabajo cotidiano, que a su vez pueden producir efectos como la representación ciudadana, el control gubernamental y la legislación como productos útiles para la sociedad.

En realidad lo que haremos es diagramar las relaciones que hay entre las actividades del entorno de la biblioteca parlamentaria para justificar la necesidad de la previsión de requerimientos de información; la modelación

⁷ Achinstein, Peter. *Los modelos teóricos*. México :UNAM, 1987. p. 7 y ss.

nos facilitará la comprensión de las relaciones, de la estructura, y de las actividades que del entorno llegan a impactar al sistema. Principalmente intentaremos mostrar el conjunto de actividades legislativas como parte del Parlamento teniendo como objetivo identificar, con sentido previsor, las principales necesidades de información específicas para la confección de una iniciativa, la representación y el control, todo dentro o al interior del poder Legislativo⁸.

La modelación será útil para la referencia general y panorámica⁹ de la distinción de las bibliotecas parlamentarias respecto de las de otro tipo, esto lo hemos referido ya en líneas anteriores, resta, sin embargo, ilustrar sobre como se interrelacionan los servicios directos, de donde provienen los insumos de información y la forma de previsión en que los productos o los servicios responderán a las necesidades de información en la gestación legislativa primordialmente.

Consideramos que los modelos autorreferenciales podrán ayudar en lo sucesivo a ubicar áreas problemáticas o a analizar problemas observando

⁸ Aun trayendo a colación algunos ejemplos parlamentarios a nivel mundial, nuestras aseveraciones se concretarán específicamente al caso mexicano. Sin embargo, creemos que las variantes de procedimiento y normativas tendrán que ver más con el propio marco legal en cada país; en esencia los considerandos son tan generales que pueden ser aplicados a casi cualquier caso específico.

⁹ Sobre todo nos basaremos en: Rais, Jules. "La función de las bibliotecas parlamentarias" En: *Boletín del Congreso de la Nación*, no. 9, ene.-feb. 1936. Buenos Aires : BCN, sf. Liahut Baldomar, Dulce María. *Características de los servicios de información parlamentaria en 21 congresos del mundo*. México : Cámara de Diputados, Dirección General de Bibliotecas, 2002. Cuadernos de Apoyo, DG-12-02. ---- *Pautas generales para el establecimiento de un servicio de información parlamentaria*. México : Cámara de Diputados, Dirección General de Bibliotecas, 2003. Cuadernos de Apoyo, DG-13-03

las distintas partes del sistema, las relaciones que existen entre ellas, pero sobre todo, estableciendo las diferencias correspondientes con el entorno a través de la previsión de necesidades de recopilación de datos tales como indicadores, información sobre procesos, informes de gestión, control de resultados, efectos sobre la sociedad, doctrina jurídica, etcétera.

Sabemos que, en términos de información registrada, el Parlamento tiene necesidad de fuentes documentales, tales que podemos englobar en los términos que siguen: Fuentes actuales y retrospectivas de información esencialmente para el control gubernamental:

- Informes de gobierno y gestión
- Planes y programas de desarrollo
- Informes de gasto y cuenta pública
- Comparecencias y resultados de investigación de comisiones especializadas en ciertos asuntos de la administración pública.

Fuentes relativas a la generación de satisfactores sociales:

- Información de política pública vinculada a la ciencia. conocimiento de datos científicos indispensables para la formulación de los objetivos políticos.

Fuentes relacionadas con la representación ciudadana:

- Estadísticas, sondeos, censos, encuestas de opinión que permiten adquirir un conocimiento relativamente seguro del comportamiento de la comunidad.

- Referéndum, resultados electorales, iniciativas populares, etcétera.

Puntualizando sobre la actividad legislativa del Parlamento o del Congreso y “puesto que la legislación abarca todos los campos del conocimiento humano, el fondo bibliográfico-documental de la biblioteca legislativa tendrá carácter general y, al mismo tiempo, poseerá la naturaleza de una biblioteca especializada en la diversidad de las materias pertinentes [...]

Una selección prudente tendrá siempre en cuenta las tradiciones de cada biblioteca así como las necesidades de cada Cámara, a las que deberá ajustar toda previsión para el futuro [...además...] Constituye una cuestión interesante determinar si resulta conveniente instituir una especie de depósito legal a favor de las bibliotecas parlamentarias, o si es mejor encaminar, en principio, la biblioteca, por medio de adquisiciones, tanto más oportunas, cuanto que se trata frecuentemente de obras científicas y de comercio difícil.”¹⁰

De acuerdo con la IFLA los materiales de la biblioteca son un asunto trascendental para la prestación de servicios; al respecto la selección para el buen desarrollo de las colecciones debe estar centrada fundamentalmente en los requerimientos de los usuarios, es decir en el entorno al cual la biblioteca se debe. El desarrollo de las colecciones debe ser entendido

¹⁰ Ataulfo Lucero, Alberto. *Bibliotecas legislativas: su organización técnico-administrativa*. Buenos Aires : Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina, 1999. p. 51

como un proceso interno de la biblioteca, diremos nosotros, reflexivo; y bajo el contexto de lo más conveniente, deberá permitir la previsión de las necesidades de información en ciertos rubros; como el legislativo, “las cinco categorías fundamentales de los materiales que deben estar representados en la colección son”¹¹:

Tipología documental

Colección	Características	Tipo
Documentos del Parlamento	Materiales que la propia institución genera en el curso del trabajo legislativo	Reglas de los procedimientos legislativos y la conducción de los asuntos del Parlamento; Calendario y órdenes del día; Registro de los debates; Copias de las iniciativas; Mociones que se dan al interior de las cámaras; Reportes de los comités; Copias de los cuestionamientos / interpelaciones que se hacen a los Secretarios del Despacho o Ministros; Revistas y otras publicaciones de la legislatura. Folletos informativos acerca de la estructura, operaciones e instalaciones; Reglas sobre la conducción de la Presidencia; Directorio de los miembros y documentos similares; Documentos de otros Parlamentos.
Publicaciones Oficiales	Documentos publicados por los Poderes Ejecutivo y Judicial	Gacetas oficiales; Publicaciones de carácter reglamentario; Publicaciones de gobiernos extranjeros; Publicaciones de organismos internacionales.
Obras de consulta	Obras de referencia que dan respuesta a preguntas fácticas	Enciclopedias, diccionarios, tesauros, manuales parlamentarios y de procedimiento legislativo; prontuarios y manuales, directorios, anuarios y almanaques, índices y catálogos, compilaciones estadísticas, fuentes legales, trabajos biográficos, libros de citas, bibliografías, atlas y guías de viajero.
Materiales sobre asuntos de actualidad	Materiales donde se tratan los hechos más recientes	Periódicos nacionales y regionales; Revistas locales y profesionales; Compendios de noticias y estudios sobre leyes; Periódicos y revistas extranjeros y representativos; Servicios de indización.
Libros generales sobre temas relacionados con la responsabilidad parlamentaria	Monografías impresas	Historia nacional y mundial; Doctrina jurídica y cuestiones constitucionales; Ciencias políticas; Análisis de instituciones políticas; Relaciones y comercio internacionales; Economía; Los temas relacionados con los comités o las comisiones de investigación, tales como agricultura, comercio, defensa, educación, medio ambiente, ciencia y tecnología, asuntos laborales y sindicatos, bienestar social, demografía, etcétera.

¹¹ *Lineamientos para bibliotecas legislativas. Op cit. p. 23 y ss.*

Agregaríamos nosotros a esta tabla los documentos e informes emitidos por los órganos autónomos constitucionales, organismos no gubernamentales, organismos empresariales y sindicatos además de, indiscutiblemente, los de organismos internacionales que contengan información de carácter global y de interés para los Parlamentos.

Por supuesto que, independientemente del soporte (impreso tradicional o electrónico) lo importante en este rubro es tener acceso a información pertinente, confiable y oportuna.

Con referencia a un problema determinado, específico, si suponemos que un parlamentario requiere puntualizar sus argumentos con conocimientos registrados en textos que están en vigor en su nación y en el extranjero, en resultados obtenidos, en reformas proyectadas, etc. Ya no se podrá suponer que irá primero y directamente a la biblioteca (factor que también depende de la ubicación física del inmueble); ahora la realidad es otra, él estará, seguramente, influido por la globalización y las nuevas tecnologías de información y comunicación y, ya sea que haga directamente su investigación o la delegue en personal de su confianza, podrá tranquilamente consultar los catálogos en línea de diversas bibliotecas, centros de documentación e investigación, a nivel nacional e internacional,

obtener todo tipo de datos sin necesariamente acudir físicamente a un recinto bibliotecario a estudiar, etcétera.

Tal vez suceda que se dirija a un servicio o división de información parlamentaria que tenga por misión procurarle los datos que son solicitados, caso muy frecuente y de gran eficiencia en los Estados Unidos de Norteamérica¹².

Podría igualmente consultar al personal de las comisiones parlamentarias, acudir a los asesores de su partido político, a expertos en la materia, beneficiarse de ayuda de las áreas de documentación de ministerios y departamentos gubernamentales o, incluso, acudir a las universidades e institutos de investigación especializada para ampliar la cobertura de su indagación, por último, tal vez le interese saber la opinión de los electores de su comunidad respecto de sus puntos de vista.

Sobre el asunto de la investigación parlamentaria y legislativa, es decir, aquélla que tiene efecto en el entorno mismo al Parlamento y al interior de

¹² No podemos pasar por alto estas referencias: La Biblioteca del Congreso en Washington proporciona gratuitamente a los legisladores servicios e instalaciones de investigación, redacción de discursos y materiales...Unos 800 empleados del Servicio de Investigación Legislativa de la Biblioteca (CRS *Library's Congressional Research Service*) trabajan en exclusiva para los miembros del Congreso. La Oficina de Asesoría Legislativa (*Office of Legislative Counsel*), que cuenta con oficinas en cada una de las cámaras, ayuda a los legisladores a redactar iniciativas, resoluciones y enmiendas. Su personal brinda auxilio confidencial a los comités y legisladores, sólo en asuntos legislativos...*Cfr. El Congreso de los Estados Unidos: estructura y funcionamiento*. México : Limusa; Congressional Quarterly, 1993. p. 158.

éste mismo, también resalta que, no obstante, luego de la experiencia que pudieran tener los legisladores, en razón de su permanencia como representantes, como diputados o senadores, pueden desarrollar un sentido aguzado y conocimientos más especializados en ciertos temas, pero como su trabajo es eminentemente político, por tanto, con seguridad adolecen de lo que Rafael Laveaga¹³ denomina “destreza científica” en lo que buscan probar o hacerse de argumentos para el debate.

Regresando a los Estados Unidos “Desde luego, *alguien* en el Congreso los tiene que respaldar y debe manejar, con nivel de excelencia, cada uno de los temas que conforman la amplia agenda legislativa...El Congressional Research Service forma parte de la estructura de otro gran gigante de la información a disposición del Capitolio: la Biblioteca del Congreso, la más grande del mundo...Estos “brazos investigadores son independientes de los asesores que, en lo individual, tiene cada congresista.”¹⁴

Esto, sin duda, pone a la biblioteca parlamentaria en crisis frente a los parlamentarios, su auto-referencia se hace más compleja; por tanto, si actúa en referencia a sí misma podrá reconfigurar su estructura a fin de adaptarse a este entorno o a otro, cambiante y más complejo.

¹³ Laveaga, Rafael. Mitos y realidades del Congreso estadounidense: una perspectiva mexicana. *Revista Mexicana de Política Exterior*. No. 73, febrero 2005. p. 154.

¹⁴ *Ibidem* pp. 155-156

En síntesis, hoy, dicen algunos, estamos viviendo el futuro; en materia de bibliotecas, éstas pueden definirse como sistemas para la transmisión de información, para lo cual su estructura elemental está sometida a la institución en donde opera y se relaciona con el entorno que constituyen los usuarios, éstos pueden ser sistemas o individuos (que también son sistemas); al hablar de sistemas, desde la percepción luhmanniana, el paradigma tradicional de la bibliotecología, a saber la selección y adquisición documental, la organización técnica y los servicios de información, están cambiando, y por tanto habrá que entender la ontología sistémica y su entorno para, como biblioteca, adaptarse a tales necesidades y actuar en consecuencia oportunamente, con precisión y de manera plural.

Perspectiva modélica de la biblioteca parlamentaria.

En primer lugar debemos destacar que al referirnos a una biblioteca parlamentaria lo hacemos bajo las siguientes premisas:

Estamos estudiando una unidad de información en la que las necesidades de información y el análisis de datos ocurren en un ambiente jurídico, cargado de posiciones ideológicas de carácter político, económico y social, donde la información y su valor agregado, en términos de conocimiento, se convierten en un recurso indispensable para tomar decisiones, para

argumentar en el debate, y para definir políticas públicas sobre diversos temas de interés colectivo, necesarios para el bien común; la información tiene que ver con el conocimiento para tener una clara percepción del asunto que se aborda, por tanto su comprensión y reflexión son actividades de carácter estrictamente intelectual, actividades que se realizan en forma individual y colectiva.

Aquí es donde radica la importancia de conocer a los usuarios en su propio ámbito de actividad, en el Parlamento, y más aún, el describir a la biblioteca parlamentaria en su entorno, en su habilidad como sistema que reflexiona para adaptarse al cambio, de legislatura en legislatura, a la demanda y necesidades de información que surgen según factores internos, propios de los individuos, y a factores externos, que suceden en el ambiente, en torno al Parlamento y en éste visto como sistema.

Otros elementos inherentes al enfoque sistémico, y de aquí la importancia de las categorías cualitativas de nuestro estudio, están representados por la ideología y su intersubjetividad. Sin duda es necesario caracterizar a los usuarios por los factores internos, a los parlamentarios a partir de su formación académica, su trayectoria política, la experiencia parlamentaria, la medición de la producción intelectual registrada, así como de variables independientes que a lo largo del estudio de usuarios pudieran identificarse

y ser útiles para determinar necesidades de información. Es importante abordar el asunto desde un enfoque sistémico y dilucidar la estructuración relacional a través, por ejemplo, de otros componentes como la integración de los parlamentarios a las *comisiones legislativas y comités especializados*, que representan otro elemento estructural, pues son subsistemas complejos del sistema representativo, en donde concurren causas formales de análisis y dictamen colegiado respecto a la confección normativa y de control, tales como el jurisdiccional, el presupuestal y el político.

Vemos así la primacía del representante popular en cuanto a sus necesidades de información y la satisfacción de éstas, no obstante su ubicación espacial en el entorno global.

Desde la metodología del enfoque sistémico estamos destacando que los beneficiarios de la modelación de la biblioteca deban ser los usuarios (principio elemental de la bibliotecología), especialmente los legisladores. La definición de raíz a la situación problemática está dada por la necesidad de implementar un componente que, mediante su aplicación, permita la previsión eficiente de la información que el legislador requiere para su trabajo parlamentario. Sin embargo, no habría que olvidarse que el ámbito

o entorno donde ubicamos al sistema de análisis –la biblioteca- es en sí mismo un sistema político-jurídico, que en términos sociológicos responde a una concepción ontológica, como hemos dicho, determinada por sus propios objetivos y causas finales en razón de la representación democrática, la gestación legislativa, el diseño de políticas públicas y el control sobre otros sistemas del entramado institucional del Estado.

Notemos que la complejidad del sistema nos brinda la posibilidad de establecer un modelo de auto-referencia, (explícito gráficamente *infra* en la Figura 18, Modelo de auto-referencia y previsión de necesidades de información parlamentaria), que propicie el adecuado entendimiento del proceder referido a necesidades y uso de información; en todo caso, queremos abordar la situación problemática dirigida a explorar y describir la complejidad de las relaciones entre usuarios de información y plantear un modelo que haga posible un servicio bibliotecario parlamentario teniendo como base o principio la previsión de información.

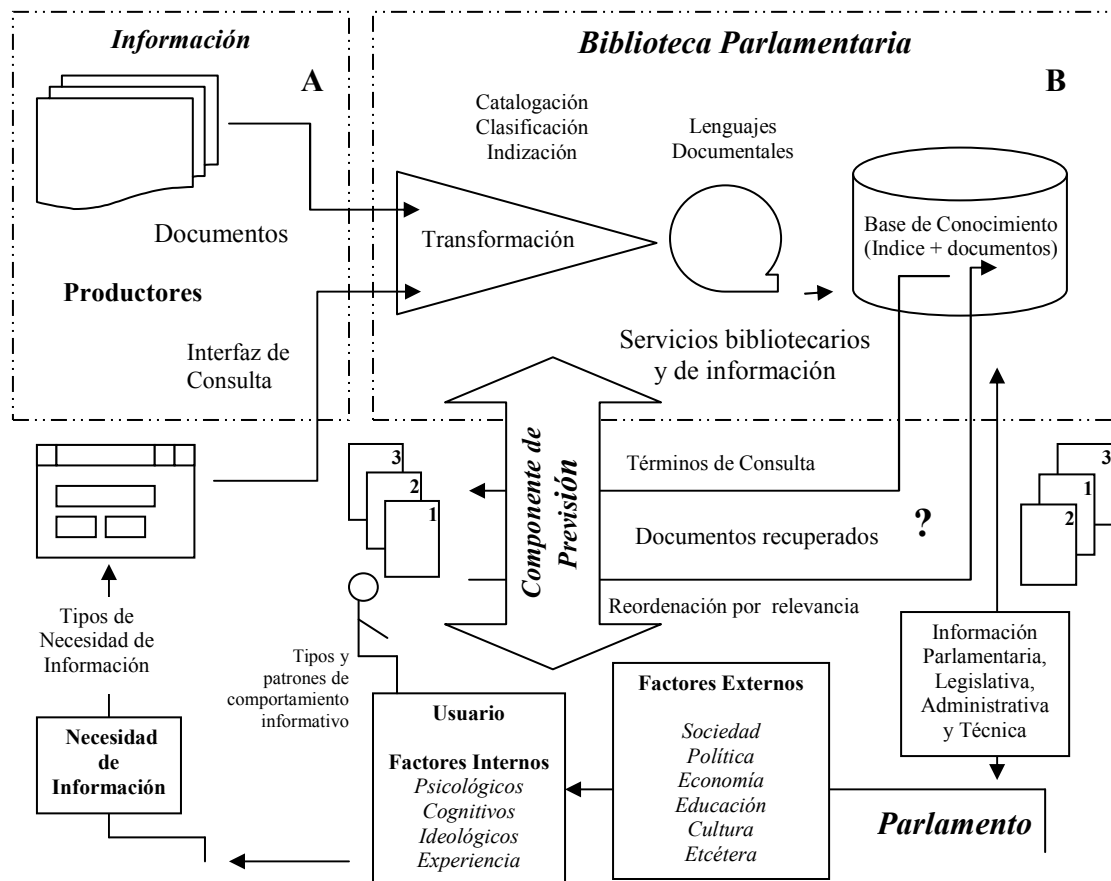


Fig. 18. Modelo de auto-referencia y previsión de necesidades de información parlamentaria

La Figura 18, Modelo de auto-referencia y previsión de necesidades de información parlamentaria, muestra que el segmento modélico “A” tiene a disposición el cúmulo creciente de información que se filtra a la biblioteca parlamentaria por vía de documentos en su concepción más genérica, y los productores de información y conocimientos registrados son ubicados en este segmento; el segmento sistémico “B”, biblioteca parlamentaria, representa el ingreso de soportes de información en diversas presentaciones, a fin de ser representados en registros descriptivos a través de la organización técnica documental (catalogación, clasificación,

indización) para ser usados por los interesados en tales materiales informativos; por tanto, este segmento, la biblioteca parlamentaria, presenta procesos de entrada y salida de información en los que se agrega valor por vía del análisis documental y la confección de índices y abstracts.

Los materiales o soportes documentales se refieren a las necesidades de información en términos de la política de selección y adquisición documental, por tanto se fincan a partir de estudios de usuarios, estudios de uso, estudios de comportamiento informativo y de demanda, etcétera. Sin embargo, como se sabe, las necesidades de información que surgen en el usuario pueden ser determinadas en un espacio temporal y variar de un momento a otro, lo que supone haya otras necesidades de información en razón de los factores externos en donde éstas se ubiquen. En tanto esto “las unidades de información se enfrentan a un problema complejo cuando se habla de necesidades de información futuras o potenciales, ya que en esto es en lo que la biblioteca o el centro de documentación deben estar preparados para satisfacer las necesidades futuras de sus usuarios.”¹⁵

Así, queremos destacar de manera sobresaliente el componente de previsión que se muestra en la Figura 18 *supra*, interactuando entre la biblioteca y el entorno, el Parlamento. El componente es producto de la

¹⁵ Calva, González. *Op cit.* p. 91

reflexividad y la auto-referencia sistémica; en tal sentido una biblioteca en específico deberá valorar su disposición para implementarlo.

Antes de avanzar sobre las estipulaciones propias del componente de previsión referido veamos, a la luz del método deductivo, el sistema de la biblioteca desde la perspectiva de Bertha Enciso¹⁶ (ver Figura 19, Ejemplo de la biblioteca como sistema):

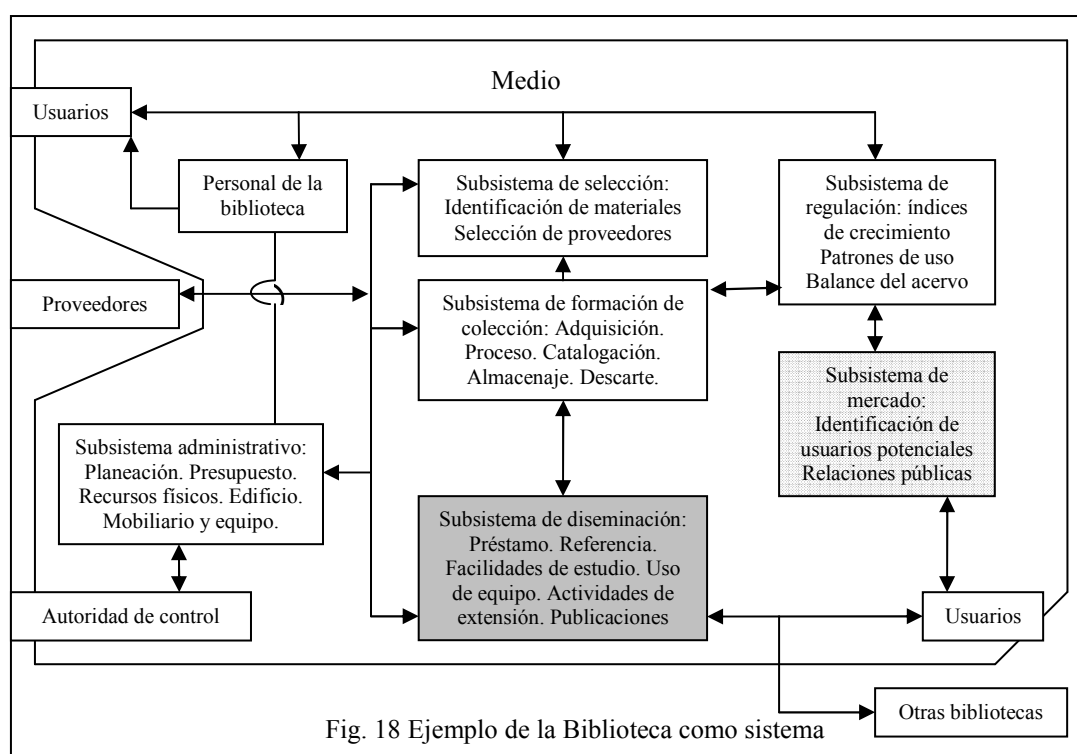


Fig. 19. Ejemplo de la biblioteca como sistema

De acuerdo con esta visión “el servicio bibliotecario desde el punto de vista del enfoque de sistemas, es un proceso dinámico, flexible y adaptable a todo tipo de cambios y en el que se identifican: objetivos, elementos,

¹⁶ Se tomó de Berta Enciso. *Op cit.* p. 88

estructura organizativa, funciones, comportamiento y un ambiente que la contiene”¹⁷. Podemos notar que los usuarios están ubicados en interacción con los componentes de la biblioteca traspasando incluso la frontera que determina a ésta como sistema. Por nuestra parte hemos considerado oportuno hacer una adaptación referente al “subsistema de mercado” por dos razones: primera, en términos de semántica no consideramos ortodoxo, para nuestros fines, referirnos a “mercado” en relación a usuarios, ya que en el contexto político puede connotar otras derivaciones terminológicas (como el de clientelismo político, corporativismo, etcétera) que no viene al caso abordar aquí y, segunda, nos anclaremos ahí para argumentar la instauración del componente subsistémico denominado componente de previsión y cuyo propósito será la investigación y el análisis de necesidades de información parlamentaria y de las que ya hemos hecho referencia, después de todo el sistema de servicios bibliotecarios del parlamento teóricamente es, o debería ser, un proceso dinámico, flexible y adaptable a todo tipo de cambios.

Como hemos venido argumentado la auto-referencia puede considerar reflexivamente la adaptación al medio, así el anclaje en un componente sistémico que tiene como propósito dotar a la biblioteca parlamentaria de los elementos teóricos necesarios para llevar a efecto, desde ahí, la

¹⁷ *Ibidem.* p. 89

previsión y adaptación al medio y proporcionar de sentido a la investigación respecto a necesidades potenciales de información de los parlamentarios, de los usuarios o de grupos de éstos con fines e intereses comunes, como lo son las comisiones parlamentarias ordinarias o de investigación, etcétera.

En todo caso, las actividades de relaciones públicas, para nuestro modelo, dejan de ser determinantes frente a la satisfacción de necesidades de información y, si a esto agregamos la previsión, se logrará que la biblioteca parlamentaria esté preparada para prever y atender necesidades futuras, más que para justificar carencias.

Sobre el asunto de la previsión debemos insistir en que ésta es una aproximación que proporcionará una idea de las necesidades de información a las cuales se someterá la biblioteca y que serán requeridas por los diversos sucesos que en el entorno tengan efecto, tales como el control del Ejecutivo, la representación y deliberación política y la toma de decisiones dentro del procedimiento legislativo.

En la Figura 20, Biblioteca parlamentaria como sistema y componente de investigación o detección de necesidades de información, ...*infra*, hemos insertado el componente o subsistema de investigación de necesidades de

información. El funcionamiento de tal componente, como se ve, genera una base de conocimiento sobre las necesidades de información a fin de establecer los parámetros cualitativos que por vía de la previsión provoquen la satisfacción de los requerimientos de los usuarios.

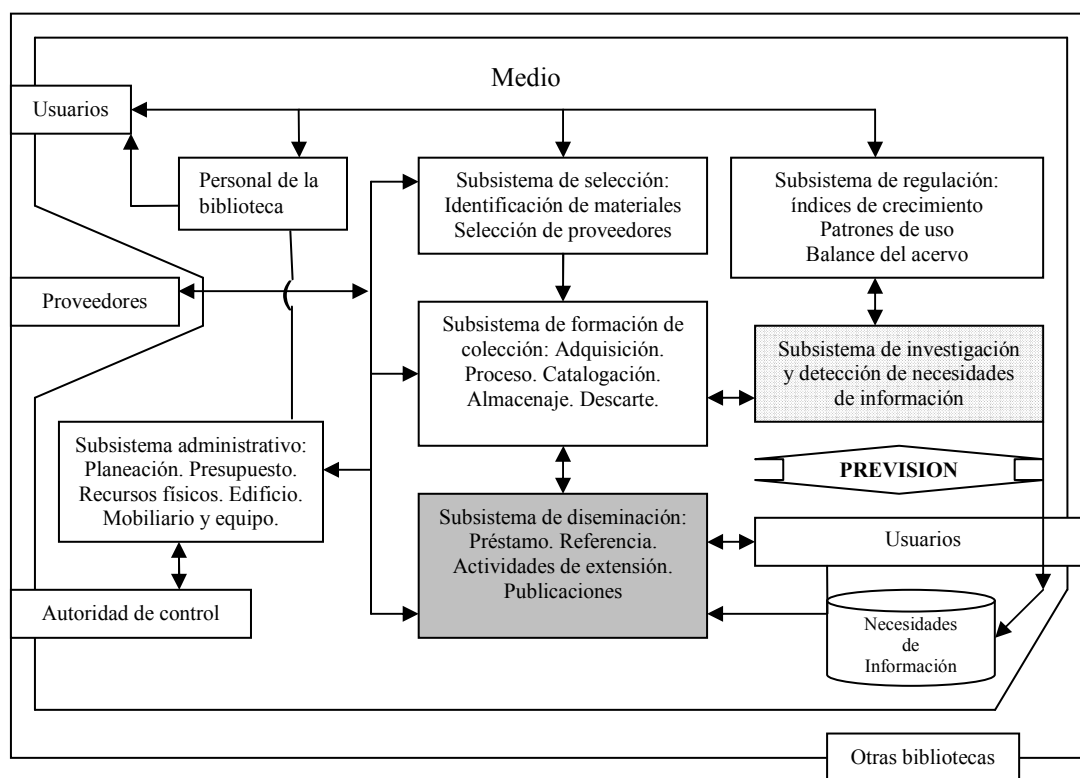


Fig. 20. Biblioteca parlamentaria como sistema y componente de investigación de necesidades de información.

Bajo las mismas consideraciones¹⁸, en relación al subsistema de diseminación visualizado en la Figura 19, Ejemplo de la biblioteca como sistema, es necesario establecer que, para las bibliotecas del tipo al que nos referimos, los asuntos tales como: “facilidades de estudio y uso de equipo”

¹⁸A fin de reconocer con claridad la diferencia entre las figuras 19 y 20: hemos sustituido el “subsistema de mercado” de la figura 19 por el “subsistema de investigación y detección de necesidades de información” en la figura 20, que vinculamos mediante la actividad de previsión a los usuarios y una base de sus necesidades de información.

pierden sentido, sobre todo debido a que la calidad de usuario de servicios de información es peculiar en el contexto parlamentario. Según Ernesto Cavero¹⁹ los Parlamentos requieren de servicios especializados de información, investigación y análisis, estructurados de acuerdo a las necesidades específicas del Poder Legislativo, en general, y de los legisladores, en particular. Así la investigación parlamentaria tiene como propósito asistir en el proceso de legislación y control de las políticas públicas, por lo que necesita de metodología, recursos y estructuras diseñados para estos fines...La creación de servicios de investigación y análisis debe, en consecuencia, partir de una visión de futuro, tomando en cuenta las necesidades reales de información.

Por su parte, Nava Gomar, indica que “la clave para establecer qué y cuales órganos internos deben figurar en la composición de las cámaras se encuentra en el listado de facultades y funciones parlamentarias contenido en los cuerpos normativos específicos (constituciones, leyes orgánicas y reglamentos internos); de tal forma que cada dinámica sustantiva del Poder Legislativo debe contar con un respaldo del cuerpo de letrados y un conjunto de áreas que den apoyo a todas las comisiones, coordinaciones, comités, secretarías, direcciones, institutos y dependencias camerales, por ejemplo las relativas a la recopilación y sistematización de la información;

¹⁹ Cavero Pérez, Ernesto. *Sistemas de información e investigación parlamentaria*. México : Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, 2004. p. 32.

seguimiento de las resoluciones jurisdiccionales sobre la aplicación de leyes emitidas por los propios Congresos; derecho comparado, biblioteca, etcétera²⁰.

Es pues importante dejar en claro que la biblioteca parlamentaria, al ser auto-referente, reflexiva, dinámica deberá establecer, para su interior, cuales son las características de los estudios y análisis que deba llevar a cabo con sentido de previsión para atender los requerimientos relativos a las necesidades de información registrada, documental. “Los legisladores necesitan información relevante, objetiva, atinente a sus necesidades, y extremadamente oportuna, por tanto, la selectividad y la velocidad son los factores cruciales del servicio. Todos los recursos humanos y materiales deberán canalizarse hacia el objetivo de hacer frente a estos requerimientos. El personal no sólo debe estar preparado para responder oportunamente a las peticiones que llegan, sino que debe anticiparse a las necesidades que puedan surgir de acuerdo a como se vayan desarrollando las actividades parlamentarias o si brotan crisis públicas. La forma de estar preparado es prestar atención especial a los temas en debate, reunir información pertinente de periódicos o revistas, organizarla de acuerdo a los asuntos de interés y tener bien identificadas las fuentes de información al respecto”²¹.

²⁰ *Manual de técnica legislativa*. Nava Gomar, Salvador O. (comp.). *op cit.* p 45

²¹ Liahud Baldomar. *Pautas generales*. *Op cit.* p. 7

Teniendo en consideración los elementos vertidos *supra*, creemos estar en condiciones de referirnos al modelo que se propondrá a continuación acotándolo a lo que Prats i Català indica como requerimientos para el fortalecimiento del Poder Legislativo: al respecto indica que las bibliotecas parlamentarias deberán seguir siendo indispensables en la medida que se apliquen más a las necesidades parlamentarias y no a duplicar el acometimiento que debería realizar la biblioteca nacional; ante tal pronunciamiento infiere:

- Informatizar prácticamente la totalidad del proceso de trabajo de los Parlamentos, ganando en rapidez, eficiencia, objetividad, seguridad y transparencia;
- Acceder en tiempo a la información disponible (prácticamente en cualquier lugar del mundo) relevante para los temas que se estén tratando;
- Informar a la población interesada sobre la institución parlamentaria y el estado de sus trabajos;
- Ampliar la participación ciudadana en el proceso de adopción de decisiones parlamentarias.

Así creemos que la biblioteca deberá tomar conciencia de sí, acometer con reflexividad apoyando al fortalecimiento de su entorno y tomar medidas

que coadyuven para tales propósitos. Es pues que nuestra concepción sobre la previsión se refiere a que ésta es la *fuerza endógena generada por una biblioteca o unidad de información, que hace posible reducir el nivel de incertidumbre de un estado futuro de conocimiento requerido por un individuo respecto de un asunto, tema o resolución de problemas, sí y sólo sí, el nivel de conocimiento requerido está disponible en registros documentales y es posible su uso en razón a la pertinencia, a la oportunidad y a la confiabilidad del contenido temático.*

Aproximación esquemática al modelo de la biblioteca parlamentaria como un sistema autorreferencial previsor de necesidades de información

En cierta medida los métodos para analizar las necesidades de información de los usuarios se pueden agrupar de diferente manera otorgándoles una denominación general para diversas comunidades²²; sin embargo, “algunos de esos métodos no han sido utilizados para ese fin específico, sino que se han empleado para estudiar la manifestación de las necesidades a través del comportamiento informativo o de la satisfacción del usuario frente a los servicios bibliotecarios”²³; así, tenemos evidencia de que el comportamiento informativo y la satisfacción de los requerimientos remiten al análisis de las necesidades de información que se han manifestado por el usuario, aquéllas que *a posteriori* son tangibles; pero eso no es previsión de necesidades de información, es decir, no significa que las necesidades hayan sido identificadas con anticipación a su surgimiento sino que, debido a la solicitud del usuario o al comportamiento informativo de éste se deduce lo que busca y lo que ocupa, más que lo que se requiere o requerirá potencialmente para enfrentar problemas, realizar eficientemente una actividad o tomar una decisión; así, la premisa sustancial, en tales casos, es la manifestación de la necesidad y la

²² Cft. Calva González. *Op cit.* p. 91

²³ *Ibidem*

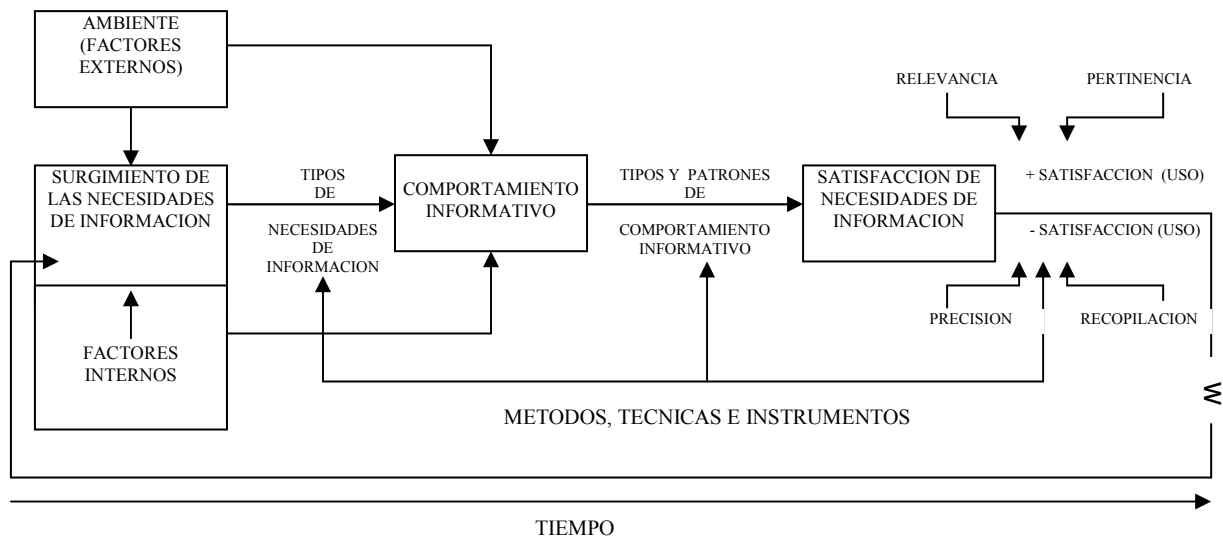
evaluación sobre el uso de los continentes de información o los servicios proporcionados por la unidad de información.

Nosotros hemos dicho que la previsión, en tanto auto-referencia, debe llevar a la biblioteca parlamentaria a no esperar a que el usuario vaya a ella a dar a conocer su necesidad, o a solicitar información, cosa que, aunque en franca disminución, de una u otra forma, sucede; por tanto, creemos que debe ser propósito de la biblioteca, sobre todo de las especializadas como las parlamentarias ofrecer un adelanto informativo a través de la previsión de las necesidades de información, con método, para la toma de decisiones.

Siendo así, lógicamente, la previsión antecede al surgimiento de la necesidad, y, siguiendo a Calva, “si los tipos de necesidades de información y los tipos y patrones de comportamiento informativo son detectados por las unidades de información y se logra tener un control sobre la relevancia, pertinencia, precisión y recopilación, es posible que los resultados sean la satisfacción del usuario, y que por lo tanto la evaluación que éste dé a la unidad de información sea positiva”,²⁴ sin embargo, para el caso de la previsión será determinante establecer qué problema o asunto (factor externo, actividad o toma de decisiones, debidas al entorno) atenderá el usuario y, en tales circunstancias, prever la información que

²⁴ *Ibid.* p. 165

requerirá el usuario para satisfacer su necesidad. Veamos esto en el esquema siguiente:



Modelo sobre las Necesidades de la Información (NEIN original)

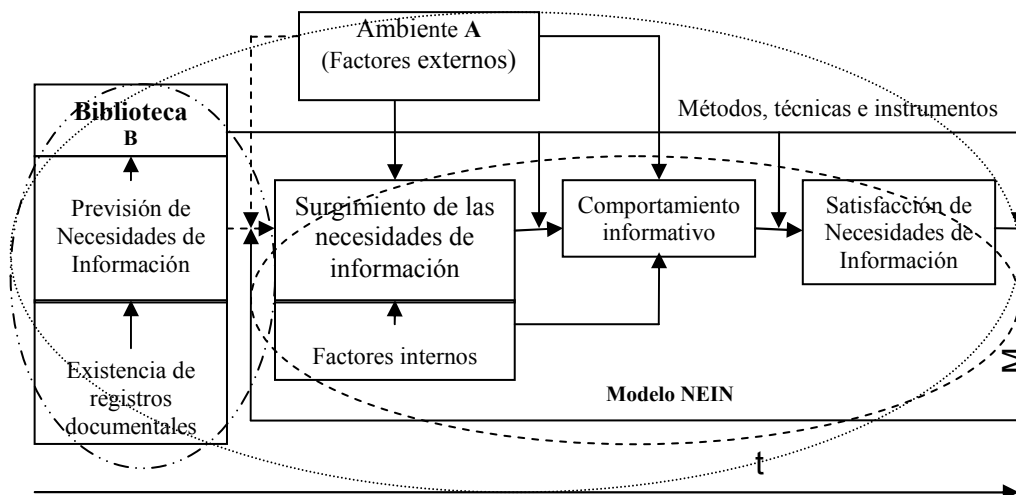


Fig. 21. Acoplamiento de la previsión al "modelo sobre las necesidades de la información"

En la Figura 21, Acoplamiento de la previsión al “modelo sobre las necesidades de la información²⁵”, se muestra en primer lugar el modelo sobre las necesidades de información (NEIN) tal como lo propone Calva; nosotros hemos construido el que aparece bajo la línea tomando como base el original, así podemos observar que previo al surgimiento de las necesidades de información, existe un punto de convergencia en donde la biblioteca (sistema “B”), por vía de métodos, técnicas e instrumentos puede, con referencia al entorno (Ambiente “A”), observar las actividades que se realizan sistemáticamente, mismas que tienen que ver con el usuario en tanto se ubica allí (Modelo NEIN); por tanto, recursivamente, si los factores externos, referidos al usuario, son para el Parlamento las actividades de control, de representación y de legislación, la biblioteca tendrá que prever cuáles serán las fuentes de información satisfactorias que, para tales asuntos, proporcionen diversos niveles de conocimiento requeridos por los usuarios de la información, o por el entorno mismo (visto como sistema), y vincular tales fuentes de información al comportamiento informativo, buscando por supuesto la satisfacción de las necesidades en términos de indicadores de pertinencia, relevancia, precisión y oportunidad como otros valores agregados por la biblioteca.

²⁵ El modelo NEIN ha sido desarrollado por Juan José Calva, y sus siglas significan Necesidades de Información, *Cfr.* Calva, *op cit.* lo hemos incluido completo arriba de la línea superior; nuestro acoplamiento está referido bajo la línea punteada.

Por otro lado, si el entorno (Ambiente “A”) es a su vez un sistema, y el usuario de la biblioteca es tal, como la recursividad plantea; entonces también la agrupación de individuos supone la conjugación del surgimiento de una necesidad de información colectiva en un sistema social. El Parlamento, así, al actuar la biblioteca al unísono del entorno, con referencia a éste, en determinada actividad y en la armonía colectiva del actuar parlamentario, identificará las necesidades de información sistémicas que dependerán de factores internos del Parlamento; es decir, sus actividades inherentes de Control, Representación y Legislación e incluso las que se concatenan referidas a los sistemas complejos (Pleno, órganos de gobierno, comisiones y comités), también tendrán influencia en el surgimiento de las necesidades de información del Parlamento, así como los factores ambientales del entorno a éste tales como la política, la sociedad, la economía, que como hemos visto, desde la perspectiva luhmanniana, también pueden ser considerados sistemas e influirán directamente al surgimiento de necesidades de información.

Para nuestro planteamiento, como hemos dicho, estamos considerando el establecimiento estructural de un componente de investigación de necesidades de información de la biblioteca parlamentaria, tal que pueda

funcionar con el Método para establecer las necesidades potenciales de información²⁶:

El modelo de previsión de información (PI) que proponemos se finca entonces sobre el análisis de procesos seguidos en las actividades, asuntos, y problemas que, debido al entorno sistémico, inherentes a él, deban enfrentar quien o quienes estén involucrados (sistemas que presentan tipos y patrones de comportamiento informativo) en tanto se encuentren inmersos en tal complejidad, y donde les surgirán necesidades de información de diversos tipos:

Así, en primer lugar, será necesario identificar cuáles son los principios técnicos y metódicos que establecen la diferencia sistema / entorno. Es decir, deberá de configurarse el basamento epistémico que genera diferencia sistémica entre la Biblioteca y el Parlamento, la Figura 22, Diferencia biblioteca / Parlamento, representa que el Parlamento en tanto tal, ya lo hemos indicado, tiene funciones específicas de control sobre el Poder Ejecutivo, representa políticamente a la ciudadanía y al territorio y lleva a efecto la producción normativa por vía del proceso legislativo.

²⁶ *Ibidem* p. 213. Sin embargo hemos hecho las adecuaciones necesarias para nuestros propósitos ya que, como afirma Calva, “este método sólo da una idea en general de las necesidades de información de una comunidad, más no proporciona los tipos ni las especificidades de dichas necesidades, -lo cual creemos sería presuntuoso-. Para nosotros el valor radica en un primer acercamiento a la previsión de necesidades de información.

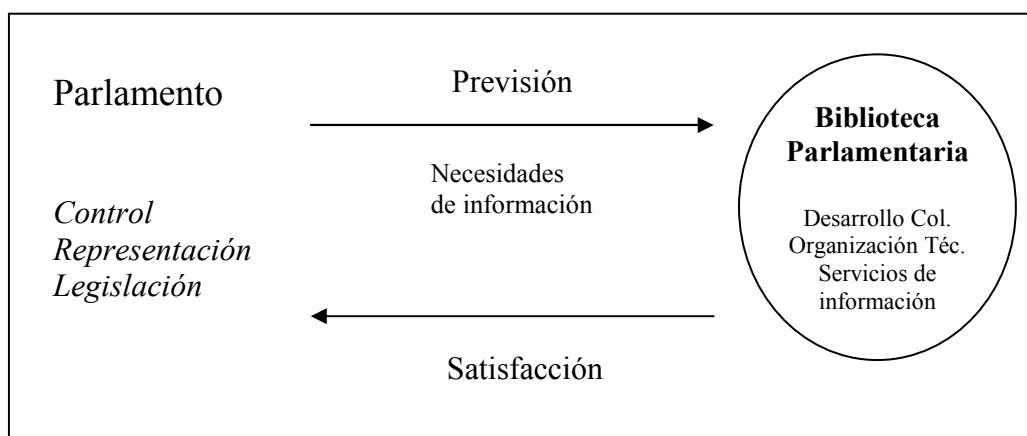


Fig. 22. Diferencia biblioteca / Parlamento

Aun siendo obvia la diferencia sistémica, es imperante deducir cuáles son los principios de operación del entorno inmediato a la biblioteca, por tanto es indispensable establecer antes el sistema de gobierno (parlamentario o presidencial), la composición estructural y los objetivos característicos del Poder Legislativo, el tamaño del Parlamento, si es unicameral o bicameral, los perfiles genéricos (factores internos) de los parlamentarios, la formación de grupos parlamentarios, la integración de comisiones ordinarias, especiales, de investigación, etcétera; la constitucionalidad, legislación, reglamentación y normatividad jurídica y técnica inherente y, en materia de información, identificar la existencia o no de institutos de investigación, centros de documentación, instancias de análisis político,

otros medios de comunicación (impresos y electrónicos), masivos como Internet, canal de televisión, etcétera²⁷.

Por su parte, en particular la biblioteca establece diferencia en razón de la atención de necesidades de información, mismas que serán atendidas de manera satisfactoria para el usuario legislador, parlamentario, bajo principios de equidad, oportunidad, imparcialidad, pertinencia, confiabilidad, confidencialidad, etcétera. Es entonces primordial estructurar las relaciones hacia el interior y con los entornos inmediato, general y global.

En segundo lugar, será necesario que la biblioteca se descubra a sí misma por la auto-referencia sistémica, determinará las principales actividades a atender, el tipo de servicios que se ofrecen y los elementos sistémicos en el entorno. En este rubro ya nos hemos referido a la biblioteca parlamentaria como sistema y su componente de investigación de necesidades de información en las Figuras 20 y 21 *supra*. Es pues que la biblioteca se refiere a sí misma para propiciar investigación de necesidades de información, mecanismos de atención a tales necesidades y finalmente la

²⁷ Sobre estos elementos y por supuesto los de la biblioteca es recomendable considerar un formato de recopilación de datos como el cuestionario para la sexta edición del *World Directory of Parliamentary Libraries, including Multi-National Parliamentary Libraries*. Bonn : Deutscher Bundestag, 1996.

satisfacción por vía del suministro de la información correspondiente a tales requerimientos.

La Figura 23, Actividades a atender por la biblioteca parlamentaria, incorpora la consideración de herramientas propias de la observación para detectar cuáles son las tareas a desarrollar en la previsión de necesidades de información, en tal sentido se deberán considerar variables críticas como, en lo individual, el perfil característico de los legisladores, y en general las funciones multicitadas del Parlamento.

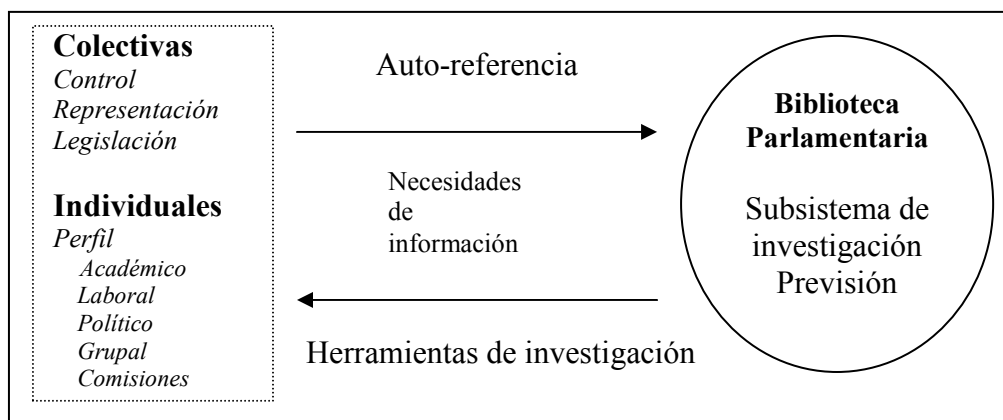


Fig. 23. Actividades a atender por la biblioteca parlamentaria

Si es individual por legislador o grupal por comisión legislativa, en todo caso se deberá establecer una tipología del perfil de la comunidad de usuarios, por profesión, nivel educativo, experiencia política, experiencia en la administración pública; el perfil de integración de comisiones, etcétera.

El tercer punto de nuestro modelo PI debe referirse a cómo determinar, en términos de la previsión, la posibilidad de atender documentalmente las necesidades de información tal que la legislación, el control o la representación sean permanente y cíclicamente atendidas en términos de requerimientos de información. Sobre el particular es posible argumentar con los diversos métodos que se han probado al respecto, entre los que se pueden mencionar el “análisis de metas orientadas”, “lo que se va a necesitar” y el “método Delphi”²⁸ entre otros.

Finalmente habría que diseñar una guía de recursos de información para parlamentarios en el que se incorporen de manera previsoramente los documentos que son requeridos para el trabajo parlamentario, a saber: Constitución, Ley Orgánica, Reglamentación, Índice de ordenamientos legislativos, Índice de derecho comparado, Índice de iniciativas en comisiones, etcétera. Todos los documentos que son pertinentes para el trabajo o actividad correspondiente.

Para alcanzar el objetivo de esta tesis, proponemos entonces contemplar al legislador como el beneficiario directo de la modelación sistémica y la consecuente inserción del componente de previsión; así, con la intención de establecer un método sistemático de previsión de necesidades de

²⁸ *Ibid.* P. 197.

información, basado en las actividades desarrolladas por los individuos que componen un sistema social y que al interior del mismo determinan sentido o finalidad, mismas que requieren la existencia de una biblioteca o unidad de información para su atención, hemos decidido construir un modelo para dar explicación de tal realidad de procesos representándolo en la Figura 24, Modelo esquemático de la biblioteca parlamentaria enfocada al entorno; en ella observamos que la biblioteca parlamentaria se ubica en el entorno inmediato donde interactúan, en primera instancia, por vía del insumo electoral, los congresistas o integrantes de la legislatura, éstos se organizan en grupos parlamentarios que a su vez, dependiendo de la reglamentación correspondiente, integran o forman órganos de gobierno interno del Parlamento y comisiones de trabajo que analizan y dictaminan las propuestas que deba decidir el Pleno en forma positiva o negativa a través de la deliberación correspondiente. Los integrantes de la legislatura, según se observa en la misma Figura 24, presentan o tienen necesidades de información debidas a las diversas formas de control sobre el Ejecutivo, a la representación y a la legislación, que deban realizar de acuerdo a sus propios intereses o preferencias, o a las del grupo parlamentario al que ideológicamente se suscriben y que generan investigaciones o propuestas legislativas que deberán presentarse ante el Pleno o en comisiones.

Así, encontramos que la necesidad de información surge, en efecto, en los individuos (factores internos), y se consolida con el insumo ambiental (política, economía, sociedad, cultura, etcétera) y por las actividades de control, representación y legislación (factores externos). Tanto los factores internos como los externos son variables independientes a la biblioteca parlamentaria. Acudiendo nuevamente a la Figura 24 en comento, la biblioteca parlamentaria, en tanto unidad de información y, como hemos visto, sistema autorreferente, se estructura, con vistas al entorno, con los componentes para el desarrollo de colecciones (DC), la organización técnica documental (OT), los servicios de información (SI), y el que hemos insertado de investigación de necesidades de información, denominado componente de investigación (CI), que genera la previsión y en conjunto con los que anteceden dan basamento a la base de conocimiento.

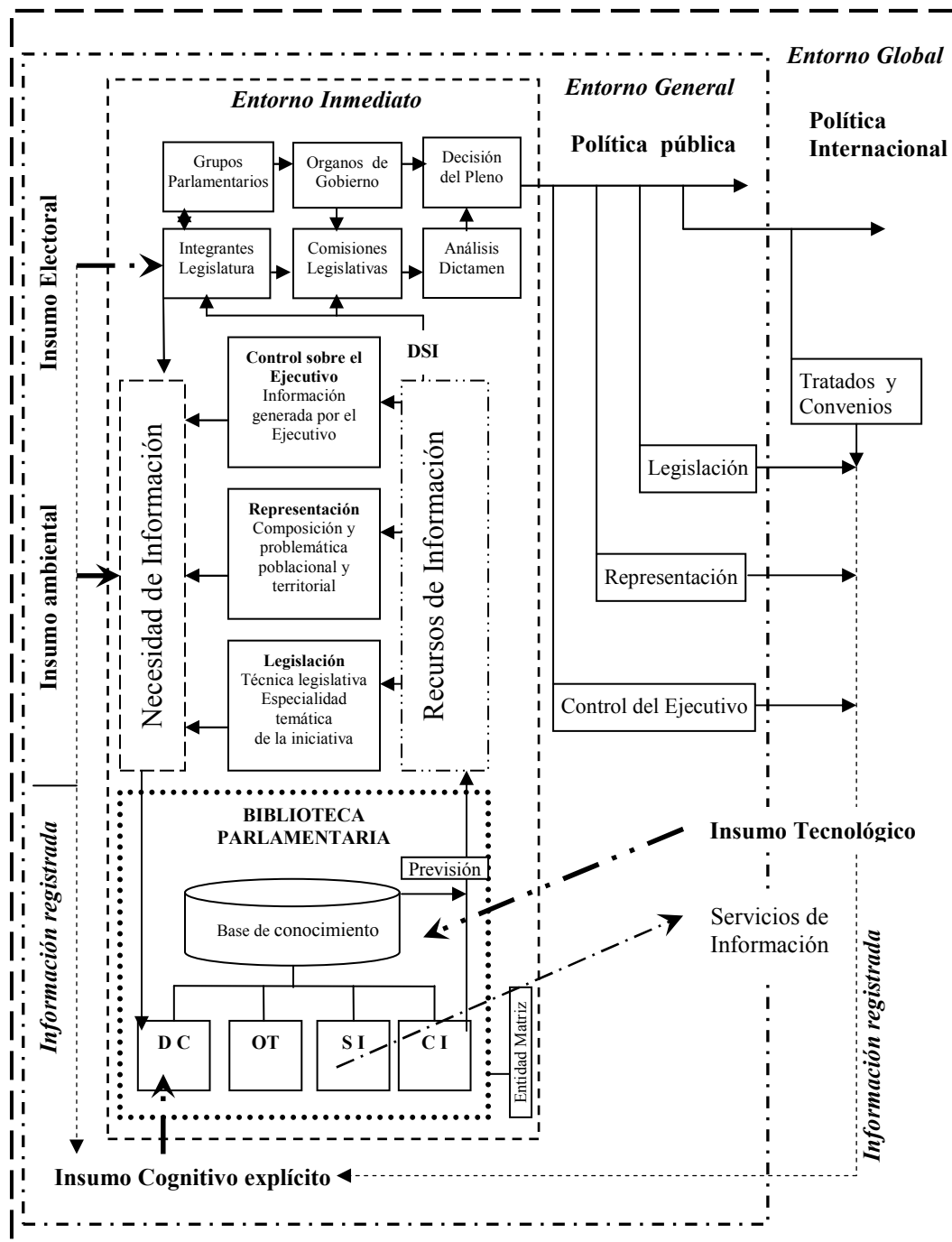


Fig. 24. Modelo esquemático de la biblioteca parlamentaria enfocada al entorno

Esta base de conocimiento, en tanto se nutre de información especializada, debidamente seleccionada y organizada, apoya directamente a la previsión mediante el suministro de referencias documentales provenientes del

insumo cognitivo explícito (soportes de información) y del insumo tecnológico, a fin de que se canalicen como oferta de recursos de información útiles y necesarios para documentar el control, la representación y la legislación.

Es notable que el asunto que llama la atención se refiera a las necesidades de información; en este sentido la viabilidad de la previsión informativa depende de la habilidad de la biblioteca para observar, reconocer y adaptarse activamente a los cambiantes requerimientos del entorno. Esto requiere flexibilidad, que sólo puede ser provista por una estructura modular (DC, OT, SI, CI), multidimensional, con membresía positiva, ágil en la toma de decisiones, y con redundancias semánticas que permitan crear un subsistema adaptativo y reflexivo, sinérgico, que aquí se ha denominado componente de investigación (CI) de previsión de información.

Así que el cambio debemos entenderlo a través de la nueva interrelación que se le da a los datos y a la información; de las diversas conexiones que se visualizan entre un nuevo conocimiento y su tratamiento bibliotecológico con sentido de previsión; y de la velocidad en que se realicen las operaciones en el sistema para responder a las demandas del medio

Adicionalmente, la oferta de recursos de información, puede incorporarse a la diseminación selectiva de la información (DSI) por vía de la atención de necesidades de información específicas en términos de factores internos de los individuos o de los perfiles grupales de las comisiones en razón de la denominación y los contenidos temáticos inherentes.

Se observa también que el vínculo del Parlamento con el entorno general se da a través de la decisión del Pleno, órgano complejo que emite política pública y su derivación, siendo el caso, en política de carácter internacional o de relaciones exteriores del Estado en el entorno global. Además que, de una u otra forma, el desarrollo de políticas públicas es un elemento de comunicación del órgano legislativo con la sociedad y en tal sentido queda soportado en documentos que por vía de información registrada se suman al insumo cognitivo explícito que debe ingresar al entorno inmediato, a la biblioteca parlamentaria.

Por su parte, las comisiones y los grupos parlamentarios representan, en esta misma categoría, sistemas parciales con cierto interés político, que en reuniones de trabajo colegiado analizan los proyectos e iniciativas legislativas (por ejemplo las reformas a la Constitución Política o a leyes secundarias relacionadas con asuntos como la reforma energética, fiscal, laboral y en general la del Estado, entre otros) que inciden dentro del

propio sistema parlamento y en el entorno que lo rodea, que requiere pues de información especializada, relacionada con las diversas áreas de conocimiento, de datos y conocimiento formal, que constituye una porción de la base de conocimiento ubicada en el entorno inmediato a la biblioteca.

Ahora bien, “si el sistema total, (para nuestro enfoque *Congreso o Parlamento*), se utiliza a sí mismo como entorno de la formación de sus sistemas parciales”, es claro que la biblioteca parlamentaria es un *focus* de resonancia del propio sistema total, con el que interactúa a través de los propietarios de derechos sobre los servicios²⁹ en su entorno más inmediato, de tal suerte que la biblioteca adopta, para nuestros propósitos, la connotación de un sistema parcial; y al relacionarse en el mismo entorno inmediato con las comisiones y los grupos parlamentarios, la biblioteca debe aprender a adaptarse al cambio establecido por la propia dinámica parlamentaria del Congreso³⁰. “Puesto que las necesidades de todos los actores con influencia en el procedimiento legislativo, no son las mismas (multiplicidad de objetivos), cada uno de éstos trata de aprovechar su poder (sistemas de influencia) para controlar las decisiones y las acciones (cabildeo y negociación) tomadas por el Parlamento, de forma de satisfacer

²⁹ *Stakeholder* De acuerdo con Pelufo A., Marta Patricia y Edith Catalán. *Introducción a la gestión del conocimiento: aplicado al sector público*. Santiago : ILPES, 2001. p. 17. Los “*stakeholder* son las personas o grupos interesados en la organización, como los empleados, los directivos, los proveedores, los beneficiarios o clientes, etc. Que de alguna forma tienen intereses colocados en la organización (los empleados en su remuneración y desarrollo profesional, los directivos en la productividad y beneficios, los proveedores en mantener a sus clientes, los clientes o beneficiarios en la calidad del servicio, etc.).

³⁰ Nos referimos al Parlamento, en cuyo seno recae el poder legislativo y las facultades parlamentarias.

sus propios intereses. En este sentido las organizaciones son consideradas [...] como espacios de dominación o de regateo entre los diferentes actores con intereses en juego, que cuentan con unos determinados recursos o fuentes de poder”.³¹

Retomando nuestra definición raíz, consideramos que los métodos y procedimientos para llegar a conocer las necesidades de información de nuestros usuarios se refieren a conocer las grandes líneas temáticas que el Congreso atiende, tales como la política social (seguridad social, derechos humanos, grupos vulnerables, etcétera), la política económica (recaudación y distribución del ingreso, etcétera), la política interior (governabilidad, seguridad pública, migración, etcétera) y la política exterior (convenios y tratados, soberanía, organismos internacionales, etcétera) pero la mayoría se remite a los productos y servicios informativos que responden a necesidades de considerable tipificación para grandes cantidades de personas del entorno de la biblioteca, por lo que queda en un nivel mínimo de tratamiento el estudio o la caracterización de los individuos que integran una legislatura, a la cual pertenece la biblioteca como un sistema parcial.

Recordemos que no se reconoce la previsión de información en virtud de las necesidades propias del usuario, sino que se confunden con la

³¹ Ahumada Figueroa, Luis. *Teoría y cambio en las organizaciones: un acercamiento desde los modelos de aprendizaje organizacional*. Valparaíso: Universidad Católica. p. 63.

satisfacción del usuario a partir de la evaluación sobre la pertinencia de los recursos o de los servicios ofrecidos; es decir, lo que necesitamos es prever en el ambiente cuáles son los recursos útiles para el desarrollo de las actividades propias del sistema y sumarlos al conocimiento que se tenga de las características de los usuarios y de sus requerimientos (cuya satisfacción es el objetivo principal de la biblioteca) con la intención de fomentar la intuición, derivada de un verdadero estudio de previsión de las necesidades; es por esto que proponemos el rediseño a partir de la existencia de un principio que hemos denominado modelo de previsión de información (PI).

Así que, como queremos planear el rol de la biblioteca parlamentaria en el proceso de previsión de información en un entorno que cambia, pasemos a esquematizar cuáles serían las medidas que deberíamos manejar para un modelo de la biblioteca como sistema reflexivo, auto-referente.

Elementos que se deben considerar en la previsión de necesidades de información

El insumo tecnológico permite acelerar los procesos informativos, hacerlos más exactos y exhaustivos, condensar mayores volúmenes de información en espacios más reducidos para facilitar su transmisión, almacenamiento, conservación y sobre todo, para que la información se pueda utilizar lo más rápidamente posible, en la forma, contenido, volumen y lugares donde el legislador la necesita. Se trata del establecimiento de un subsistema de previsión de información para los usuarios y sus necesidades dentro del Parlamento o Congreso, que abarque la totalidad de actividades de los legisladores y su integración a las comisiones para su categorización, que establezca las variables, fuentes de información, técnicas para la obtención, procesamiento, representación y análisis de datos, su actualización sistemática y su reflejo en formatos que permitan utilizar la salida de ese subsistema en forma de diseminación selectiva y en otros que dependerán de él (selección para la adquisición, procesamiento técnico, servicios, etcétera).

Es necesario, desde la bibliotecología y los estudios de información, remitirnos a los conceptos de *conocimiento explícito* y a los de

*conocimiento tácito*³², a la organización de información y por supuesto a la previsión de requerimientos de información.

El siguiente cuadro³³ describe los tipos de contenidos, continentes y herramientas tecnológicas que podemos adaptar para considerar a la biblioteca como un sistema reflexivo, autorreferente tecnológicamente hablando, en la previsión de información:

Contenedor de conocimiento	Contenido	Descripción
Sistemas de Biblioteca	Metadatores de libros, artículos de publicaciones periódicas y otros formatos de información	Permiten almacenar metadatos a partir de bibliografías en formato electrónico
Bancos de Información y Bases de datos	Datos organizacionales Directorios Informes de gestión	Contienen grandes volúmenes de datos estructurados, a los cuales se puede tener acceso a través de distintas tecnologías
Banco de Iniciativas y Memoria Legislativa	Documentación de procedimiento de Iniciativas Y actividad en comisiones parlamentarias	Almacena datos, información y conocimiento sobre proyectos de Iniciativas, realizados, en curso o terminados; minutas; etc.
Banco de conocimiento	Perfiles de necesidades de información. Base de conocimiento sobre temas legislativos	Incluye información relacional entre perfiles de necesidades de información y lenguajes documentales.

³² El conocimiento explícito se ha definido como el conocimiento objetivo y racional que puede ser expresado con palabras, números, fórmulas, se puede transmitir fácilmente. El conocimiento tácito es aquel que una persona, comunidad, organización o país, tiene incorporado o almacenado en su mente, en su cultura [...] puede estar compuesto por: ideas, experiencias, destrezas, habilidades, costumbres, valores, creencias, comprensión de lectura, resolución de problemas, etc. ³²Peluffo y Catalán. *Op cit.* pp. 13-14.

³³ A partir de Peluffo y Catalán hemos construido nuestro cuadro de contenidos, continentes y herramientas tecnológicas enfocadas al entorno de la biblioteca parlamentaria.

Estos avances han transformado los modos de comunicación y darán como resultado cambios significativos en las estructuras bibliotecarias tradicionales para acoger la información organizada y acceder a ella.

Proponemos entonces que el bibliotecario en el Parlamento, aprenda de esos cambios y los concatene con el conocimiento tácito localizado en el entorno de la biblioteca.

Las características del entorno en que los bibliotecarios están trabajando son, entre otras: mayor acceso a un abanico de información; mayor velocidad en la obtención de información; mayor complejidad en la localización y análisis de la información, así como en la creación de enlaces para ella; tecnología en cambio constante; falta de estandarización tanto del *hardware* como del *software*; formación continua tanto para los usuarios como para el personal de biblioteca, y sustanciales inversiones económicas en tecnología.

Así vemos que la información que requieren los usuarios puede tener vías de acceso diferente, pero las habilidades que necesitan los profesionales de la información para manejar este conocimiento explícito se pueden adaptar desde las prácticas establecidas tradicionalmente; entonces las habilidades básicas asociadas tradicionalmente con los bibliotecarios, que comprenden

habilidades de tratamiento de la información, habilidades de formación y asistencia, habilidades de evaluación y atención al usuario, son relevantes ya que con el modelo propuesto será posible que desde un sitio se hagan enlaces a servicios y sistemas de información que antes, o bien no estaban accesibles, o ni siquiera se conocían.

De acuerdo con Lancaster “la biblioteca debe continuar desempeñando una de las más importantes funciones que realiza actualmente en el mundo del papel impreso: organizar el universo de recursos de tal manera que aquéllos que parezcan más valiosos para la comunidad de usuarios se hagan al máximo accesibles, tanto física como intelectualmente, para esa comunidad”³⁴

La llamadas nuevas tecnologías de la información y la comunicación plantean ahora, en la llamada era del conocimiento, en la multicitada sociedad de la información, nuevos esquemas de participación, otras formas de trabajo y muchos, muchísimos recursos o fuentes de información que deben filtrarse por la biblioteca o las unidades de información para llegar a los usuarios. Sin duda la previsión de información jugará en lo sucesivo un papel importante en el futuro inmediato, ya que el bibliotecario no deberá esperar a que el usuario vaya a él, ahora habrá que acudir

³⁴ Lancaster, F. Wilfrid. “Artificial intelligence and expert system technologies: prospects”. En *Libraries for the New Milenium: Implications for Manager*. London : Library Association, 1997. pp. 19-37.

virtualmente a las necesidades de información en tanto existen factores ambientales o en el entorno que es factible determinar en razón de procesos sistemáticos que tienen conectividad con recursos de información pertinentes en tanto requieren de información. La figura siguiente muestra nuestra visión general sobre la aplicación modélica a la resolución de problemas de información; se muestra a la biblioteca o unidad de información en interacción a su entorno inmediato. Dentro de la biblioteca identificamos las actividades de Desarrollo de Colecciones (DC), Organización Técnica (OT) y los Servicios de Información (SI), vinculados a una base de conocimientos y conectados al componente de indagación (CI) de necesidades de información a fin de promover la previsión de éstas y su satisfacción a través de la provisión de servicios.

El modelo puede ser adaptado a cualquier biblioteca que tenga como interés prever necesidades y adelantarse a la formulación de éstas por parte del usuario.

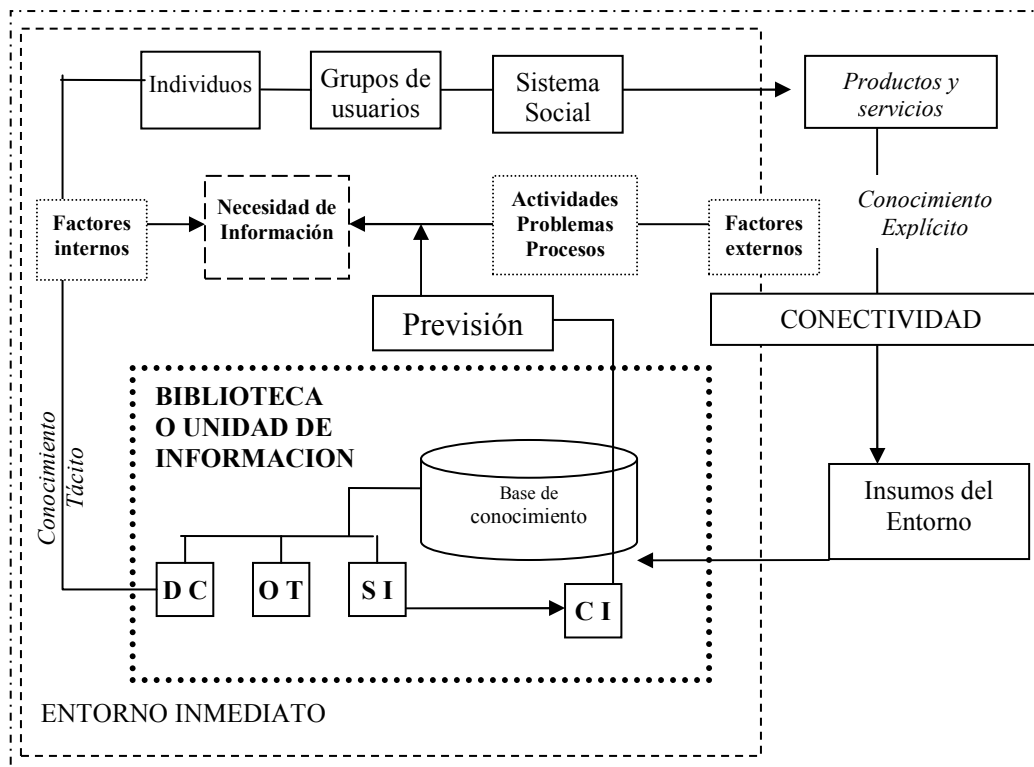


Fig. 25. Modelo genérico de previsión de información

Siguiendo a Patricia Hernández en términos de que un modelo es un sistema que tiene un valor heurístico, permítasenos considerar la Figura 25, Modelo genérico de previsión de información, para mostrar la generalidad aplicativa del modelo PI.

Se observa por un lado que la generalidad de los individuos o grupos de ellos ubicados en un sistema social, tienen o pueden tener, en efecto, necesidades de información que surgen a partir de factores internos; por otra parte el ambiente o entorno, donde se desenvuelve el sistema social al que hacemos referencia, determina una serie de factores externos a los

individuos que inciden directamente sobre el surgimiento de necesidades de información.

En tales condiciones una biblioteca o unidad de información, constituyente del entorno del grupo social, tiene como propósitos fundamentales, ontológicos, seleccionar y adquirir información, procesarla técnicamente a través de la catalogación, la clasificación y la indización correspondiente a cada soporte documental o fuente de información, todo ello con el objetivo de generar una base de conocimientos que contribuyan a la satisfacción de las necesidades de información de los individuos o grupo de éstos.

En tanto la base de conocimientos es consultada y a través de ella se proporcionan servicios de información, es claro que la biblioteca o la unidad de información estarán haciendo lo suyo. Sin embargo, el entorno está cambiando, mostrando nuevas formas de acceder a la información, nuevos usuarios para nuevos soportes, además la información registrada aumenta cada día en cantidades exponenciales. Podemos por tanto predecir que la biblioteca y las unidades de información deberán buscar nuevas formas para atraer a usuarios.

Nuestra justificación radica en que la cantidad creciente de información disponible para el individuo, que bien puede ser un legislador, un

investigador, etcétera y las formas de acceder a ella han hecho más fácil, en teoría, para los usuarios de la biblioteca parlamentaria, la obtención del conocimiento explícito que necesitan. No obstante, en la práctica, vemos riesgos de que los beneficiarios sean sepultados por la masa de información que reciben, haciéndoles difícil localizar la información exacta que buscan, además de pasar por alto cuestiones de minuciosidad y autenticidad. El papel del tratamiento de información es pues prevalente en este entorno, tanto como intermediación de conocimiento explícito, cuanto como diseminación de acuerdo a perfiles de necesidades de información.

Elementos que deben considerarse para evaluar el modelo

Planificar e implementar teóricamente el modelo de previsión de información no asegura automáticamente el éxito. Este modelo puede obtener resultados muy diversos que dependen de la reacción de los *Actores* involucrados, el personal, y los beneficiarios de su implementación, ya que a través de la recepción de información se tiende a modificar los parámetros de conocimiento tácitos individuales apoyándose, por ejemplo, en la conectividad a correos electrónicos.

Así, en una primera etapa, la biblioteca parlamentaria deberá considerar las reacciones del entorno con el fin de mejorar los servicios al usuario, por lo tanto resulta muy importante que los legisladores lo conozcan y se obtenga una primera impresión crítica de su confección, a fin de justificar su implementación y asegurar el financiamiento.

La segunda etapa puede consistir en implementar una estrategia de desarrollo de la biblioteca a través de una mayor cobertura interna de servicios, ésta se evalúa a través de obtener indicadores referentes a una mejor interacción con los beneficiarios del sistema, buscando que el legislador haga uso de la base de conocimiento, a través de la recepción de información que supere una modalidad “masiva”, impersonal de servicios,

que no se integre al contexto general sino por ejemplo, a las comisiones específicas y la cobertura temática correspondiente al ámbito de trabajo y a las necesidades particulares de información.

En consecuencia en esta etapa se deberán estimar las interacciones actuales entre los usuarios y la biblioteca, para conocer el nivel de atención directa de las necesidades de conocimiento explícito; se trataría de evaluar los resultados de las entregas de información a través de la disseminación selectiva y efectuar un seguimiento sobre el grado de satisfacción alcanzado por la gestión en periodos subsecuentes.

En forma paralela, recurrente, deberemos tener indicadores sobre la auto-referencia bibliotecaria, respecto al entorno y el nivel de conocimientos con valor agregado que ésta genera, es decir indicadores relativos a las funciones orgánicas que se desarrollan, la posición jerárquica dentro de la administración del congreso o parlamento; el número de usuarios y su tipificación, así como sus perfiles de necesidades de información; el tamaño y características del acervo y los mecanismos de colaboración interbibliotecaria, así como las formas de adquisición, incluyendo el depósito legal si existe; la organización documental, el nivel de descripción y análisis documental, la actualización de catálogos y la aplicación de estándares internacionales; los servicios de información que se

proporcionan y el uso de recursos tecnológicos para tales fines, así como las publicaciones propias de la biblioteca; mención aparte deberá tener el uso de equipos y computadoras para el personal y el desarrollo de procesos técnicos; el edificio de la biblioteca, su cercanía con la actividad parlamentaria o congresional, su confort, iluminación y espacio adecuado. También, no estaría de más valorar la velocidad que se alcanza en la provisión de los servicios atendiendo a criterios de pertinencia, relevancia y confiabilidad en el cumplimiento.

Existen otros componentes que habría que incorporar en la etapa general de evaluación, como sería por ejemplo, la cuestión de la complejidad técnica que implica la definición de perfiles de necesidades de información y la diseminación selectiva; cada una exigirá esfuerzos de distinta naturaleza en términos de desarrollo de procesos técnicos y del empleo de nuevas tecnologías. Adicionalmente, cada una de ellas demandará presupuestos tanto en recursos humanos como financieros.

Conclusiones

La Teoría de Sistemas ha tenido un desarrollo amplio en diversas áreas del conocimiento, en el asunto bibliotecológico ha resultado útil para planear y configurar bases sólidas de tratamiento teórico de unidades de información y de sus componentes y servicios; nosotros hemos seguido conceptuando que las bibliotecas son sistemas y el enfoque sistémico nos ha permitido el análisis del ambiente o entorno que rodea a las bibliotecas de este tipo en su complejidad, y con ello hemos logrado establecer que una biblioteca parlamentaria es diferente respecto a las otras y, al relacionarla en su contexto, pudimos ubicar a los usuarios característicos, proponiendo la modelación bibliotecaria y así un modelo de previsión de necesidades de información.

El corpus teórico sistémico que hemos utilizado nos ha facilitado observar al Parlamento como un sistema social, inmerso en otro más amplio, la sociedad; por tanto entorno, sistema y componentes sistémicos, responden a la teoría sistémica, al *pensum* del enfoque de sistemas ya que, en tanto son tales, guardan relaciones en una complejidad que, en general, los lleva a delimitar sus fronteras en relación subsidiaria o los objetivos propios; otro elemento de esta complejidad, del sistema político, del Parlamento y de sus relaciones de comunicación e información, lo constituyó el concepto de

poder; nosotros hemos visto en esta perspectiva, a la información, al conocimiento, al tratamiento de datos, como un instrumento de poder, indispensable en la dinámica política.

Considerar al Estado como entorno en la modelación sistémica ha hecho posible identificar a las bibliotecas como sistemas sociales en un ámbito sociocultural y político; así construimos una tipificación piramidal de las bibliotecas de una nación, colocamos a la Nacional en la cúspide y a la Pública en la base. El capítulo uno se concentra en el contenido esencial de los argumentos que nos llevan a consolidar una posición sólida para determinar que la biblioteca parlamentaria es aquella que pertenece al Poder Legislativo, independientemente que éste se ubique en formas de gobierno como el sistema presidencial o el sistema parlamentario.

En este mismo apartado hemos diferenciado a la biblioteca legislativa, concluyendo que ésta puede pertenecer sin duda al Poder Legislativo pero también al Poder Ejecutivo o, incluso al Poder Judicial; así una biblioteca legislativa, desde su connotación semántica, puede situarse como la unidad especializada que atiende necesidades de información exclusivamente relacionadas con el proceso legislativo, en el que pueden intervenir o confluyen no sólo un Poder del Estado; ante tales juicios decidimos establecer que la biblioteca parlamentaria es la que pertenece al Parlamento

o al Congreso, o aquella que establece diferencia con su entorno inmediato para ofrecer respuesta a necesidades de información de temas como legislación, control gubernamental y representación política.

En relación al uso de la información en el ámbito político, encontramos y describimos en el capítulo dos que ésta además de ser un instrumento indispensable para tomar decisiones en la creación de políticas públicas, es un principio fundamental de la actividad parlamentaria. En tal sentido nos fue posible argumentar sobre la importancia de las bibliotecas parlamentarias para seleccionar, adquirir, organizar y poner a disposición de sus usuarios el cúmulo de información que les permita confeccionar legislación, controlar al gobierno y representar convenientemente a la población y a la nación.

Siendo que la autorreferencia, según Luhmann, es una característica de los sistemas que hace posible observarse, clausurarse operativamente, reflexionar sobre sí y adoptar una posición frente al entorno; nosotros hemos querido ver a la biblioteca parlamentaria como un sistema autorreferente, ya que puede analizarse, establecer diferencia con el entorno y por tanto seleccionar convenientemente la información para sí, y satisfacer de la manera más amplia las necesidades documentales de los usuarios ubicados en torno del propio sistema, y es cuando la Biblioteca se

descubre a sí misma como herramienta en la satisfacción de requerimientos de información.

En el capítulo tres, reafirmamos que las necesidades de información surgen únicamente en el ser humano, en los individuos, a fin de cuentas sistemas orgánicos pensantes, entes con sentido práctico; partiendo de tal hecho hemos modelado a las bibliotecas parlamentarias como sistemas que pueden prever y resolver necesidades de información. La centralidad en el entorno, más que en el individuo aislado puede, según nosotros, brindar indicadores de los requerimientos de información que tendrán los individuos agrupados y organizados, más en función de sus actividades, para solución de los problemas a que se enfrentan en un ambiente caótico y cambiante.

En relación a la previsión, nuestro aporte estriba en que ésta puede aceptarse como una fuerza interior de los sistemas y, en tanto tal, es autorreferencia, que tiene que ver con el entorno y con el sistema que la genera con el fin de adaptarse a la circunstancia ontológica correspondiente.

La previsión de necesidades de información debe colocarse pues en el entorno, más que en el individuo; las actividades que generan y desarrollan

los sistemas son fundamentales para definir los requerimientos informativos y por tanto en el ambiente o en el entorno serán determinantes.

Sostenemos que el tratamiento documental es premisa *sine qua non* para la previsión de necesidades de información, y la catalogación, la clasificación y la indización, fundamentos sustantivos de la biblioteconomía, son y serán indispensables para la autorreferencia de la unidad de información en el entorno parlamentario; sólo así, teniendo como base la organización documental, la biblioteca proporcionará servicios en función del valor de los contenidos, agregando valor a los datos a través de su difusión y la facilitación de su ubicación y acceso; en relación al entorno la biblioteca será activa, selectiva, adecuada y orientadora, así la descripción se adelantará a la necesidad, en tanto haya información y se dé su tratamiento para satisfacer la necesidad de individuos o de grupos de éstos como parte del entorno ambiental.

En relación con el párrafo anterior, el modelo de previsión de necesidades de información (PI) complementa al modelo de necesidades de información (NEIN) ya que permite su configuración en la centralidad de variables o factores externos a las necesidades de información de los usuarios; sin embargo, no se ve de soslayo la importancia de los factores internos de los

sistemas de sentido; por el contrario, se reconoce la importancia de estas variables en términos de las necesidades de información, por tanto el modelo PI complementa la determinación de necesidades de información y agrega valor en términos de previsión.

Nuestro conocimiento de la problemática parlamentaria está basado así en la construcción de un modelo de la realidad, que puede confrontarse con las diversas experiencias parciales que tienen presencia en los entornos general y global, así, el modelo PI se desarrolla en función de la utilización que hagamos del mismo, no se sujeta a una realidad específica, por el contrario, su concepción es genérica.

Si la modelación se ha planteado como elemento constante y característico de las prácticas científicas contemporáneas, ya que permite abstraer consideraciones teóricas que de otro modo no sería posible, entendimos que ésta en combinación con el enfoque sistémico, es el resultado de la aplicación del método científico en la observación y descripción de fenómenos complejos; así hemos trabajado en consecuencia. Es decir, en el asunto que nos ocupa, encontramos un esquema para tratar a las bibliotecas parlamentarias como sistemas, identificar su relación y diferencia con el entorno y, a partir de la autorreferencia, ubicar a la previsión de

información como respuesta a los usuarios que deben tomar decisiones en temas como legislación, control y representación.

Queda aún por explorar la aplicación concreta en casos específicos, para saber, cómo sería la aplicación pragmática en bibliotecas con entornos diferentes. Sin embargo, como hemos visto, el modelo PI teóricamente puede aplicarse a bibliotecas especializadas como las parlamentarias y ya que, en ello hemos encontrado respuestas acertadas, sugerimos, por tanto, que se explore la aplicación en otros tipos de bibliotecas ya que el modelo no es limitativo; así suponemos que la previsión de necesidades de información tiene un amplio abanico de oportunidades por recorrer.

Bibliografía

- Achinstein, Peter. *Los modelos teóricos*. México : UNAM, 1987.
- Ahumada Figueroa, Luis. *Teoría y cambio en las organizaciones: un acercamiento desde los modelos de aprendizaje organizacional*. Valparaíso: Universidad Católica, sf.
- Ataúlfo Lucero, Alberto. *Bibliotecas legislativas: su organización técnico-administrativa*. Buenos Aires : Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina, 1999.
- Atherton, Pauline. *Manual para sistemas y servicios de información*. Montevideo : UNESCO, Oficina Regional de Ciencia y Tecnología para América Latina y el Caribe, 1978.
- Bátiz Vázquez, Bernardo. *Teoría del derecho parlamentario*. México : Oxford University, 1999.
- Bertalanffy, Ludwig von. *Teoría general de sistemas*. México : FCE, 1994.
- Buckland, Michael. *Library services in theory and context*. 2nd ed. California : Berkeley Digital Library Sunsite, 1999. Chapter 4.
- Buckley, Walter. *La sociología y la teoría moderna de los sistemas*. Buenos Aires : Amorrortu, 1993.
- Buonocore, Domingo. *Diccionario de bibliotecología*. Buenos Aires : Castellvi, 1963.
- Cabanellas, Guillermo. *Diccionario enciclopédico de derecho usual*. 26a ed. Buenos Aires : Heliasta, 1998.
- Calva González, Juan José. *Las necesidades de información de los usuarios en la planeación bibliotecaria*.
<http://www.dgbiblio.unam.mx/servicios/dgb/publicdgb/bole/fulltext/volVII/necesidades.html>
- . *Las necesidades de información: fundamentos teóricos y métodos*. México : UNAM, CUIB, 2004.
- Camposeco Cadena, Miguel Angel. *De las sesiones*. México : el autor, 1998.
- . *Lógica parlamentaria: propuesta para una teoría*. México : El autor, 1996.
- . *Manual de temas legislativos*. México : el autor, 1984.

- . *Reglas lógicas de discurso parlamentario*. México : el autor, 1998.
- Cavero Pérez, Ernesto. *Sistemas de información e investigación parlamentaria*. México : Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, 2004?.
- Congreso de los Estados Unidos: estructura y funcionamiento, El*. México : Limusa; Congressional Quarterly, 1993.
- Cossio D., José Ramón. *Los órganos del Senado de la República*. México : Cámara de Senadores; ITAM; Porrúa, 2003.
- Chardenagor, Andre. *Razón de ser del Parlamento*. México : Cámara de Diputados, 1981.
- Diccionario Jurídico Espasa*. Madrid : Espasa Calpe, 2004.
- Directorio del Congreso Mexicano: LVII Legislatura 2000-2003*. México : Senado de la República; Cámara de Diputados, 2001.
- Enciclopedia Jurídica Mexicana*. México : Porrúa; UNAM, IJ, 2002. Tomo XI, Derecho parlamentario.
- Enciso, Berta. *La biblioteca: bibliosistemática e información*. México : El Colegio de México, 1983.
- Eraña Sánchez Miguel Angel. *La protección constitucional de las minorías parlamentarias: estudio comparado sobre la funcionalidad del pluralismo político en México y España*. México : Porrúa; UIA, 2004.
- Fernández Ruiz, Jorge. *Poder legislativo*. México : Porrúa; UNAM, 2003.
- Fix-Zamudio, Héctor. “La función actual del poder Legislativo” En *El poder legislativo en la actualidad*. México : Cámara de Diputados; UNAM, 1994.
- Gaudioso Vazquez, Elena. *Contribuciones al modelado del usuario en entornos adaptativos de aprendizaje y colaboración a través de internet mediante técnicas de aprendizaje automático*. Tesis doctoral. Madrid : Universidad Nacional de Educación a Distancia, Facultad de Ciencias, Departamento de Inteligencia Artificial, 2002.
- Godet, Michel. *La caja de herramientas de la prospectiva estratégica*. París : Laboratoire d'Investigation Prospective et Stratégique, 2000.

- Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, Aurora. *Aportación teórica a la biblioteconomía de los estudios centrados en el usuario*. En *Caracterización científica de la Biblioteconomía mediante el análisis de comunicaciones publicadas en Library & Information Science Research (1997-2002)*.
- Gorbea Portal, Salvador. "Modelación matemática de la actividad bibliotecaria: una revisión". *Investigación Bibliotecológica*. 12 (24) ene.-jun. 1998.
- Guinchat, Claire y Michel Menou. *Introducción general a las ciencias y técnicas de la información y documentación*. Madrid : UNESCO; CINDOC, 1990.
- Hernández Salazar, Patricia. *Modelo para generar programas sobre la formación en el uso de tecnologías de información*. México : UNAM, CUIB, 2004.
- Jellinek, George. *Teoría General del Estado*. 2ª ed. México : Continental, 1958.
- Johansen Bertoglio, Oscar. *Introducción general a la Teoría General de Sistemas*. México : Limusa, 1993.
- Jokisch, Rodrigo. *Metodología de las distinciones: forma, complejidad, auto-referencia, observación, construcción de teorías integrando lo macro y lo micro en las Ciencias Sociales*. México : UNAM; Juan Pablos, 2002.
- Kelsen, Hans, *Compendio de Teoría General del Estado*. 3ª ed. México : Blume, 1979.
- Kuhn T.S. *Las Estructuras de las Revoluciones Científicas*, Fondo de Cultura Económica, México 1990.
- Lancaster, F. Wilfrid. "Artificial intelligence and expert system technologies: prospects". En *Libraries for the New Millennium: Implications for Manager*. London : Library Association, 1997.
- . *Evaluación y medición de servicios bibliotecarios*. México : UNAM, 1983.
- Lexipedia: diccionario enciclopédico*. México : Encyclopædia Británica, 1996.
- Liahut Baldomar, Dulce María. *Características de los servicios de información parlamentaria en 21 congresos del mundo*. México : Cámara de Diputados, Dirección General de Bibliotecas, 2002. Cuadernos de Apoyo, DG-12-02.
- . *Pautas generales para el establecimiento de un servicio de información parlamentaria*. México : Cámara de Diputados, Dirección General de Bibliotecas, 2003. Cuadernos de Apoyo, DG-13-03.

- Lineamientos para bibliotecas legislativas*. Tr. de la versión original "Guidelines for legislative libraries" ed. por Dermot Englefield, a cargo de Dulce María Liahut Baldomar. sl.: IFLA, Ernst Kohl, 1997.
- Lobato Calleros, María Odette. El análisis de la organización de los académicos como un sistema autopoietico de decisiones. En: *Revista Mad. No. 10, may 2004. Departamento de Antropología*. Universidad de Chile.
<http://revistamad.uchile.cl/10/paper02.pdf>.
- López Ruiz, Miguel. *Redacción legislativa*. México : Camara de Senadores, 2002.
- Low, Kathleen. *Legislative reference services and sources*. New York : Haworth, 1995.
- Lugan, Jean-Claude. *Elementos para el análisis de los sistemas sociales*. México : FCE, 1990.
- Luhmann Niklas. *Introducción a la teoría de sistemas*. México : Universidad Iberoamericana., 2002.
- . *Poder*. Barcelona : Antropos, 1995.
- . *Sistemas sociales: lineamientos para una teoría general*. México : Alianza; Universidad Iberoamericana, 1991.
- Lujambio, Alonso. *Federalismo y congreso en el cambio político de México*. México : UNAM, 1995.
- Majone, Giandomenico. *Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas*. México : Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública; FCE, 2000.
- Maquiavelo, Nicolás. *El Príncipe*. México : Porrúa, 1997.
- Martínez Hernández, Ifigenia, (coord.). *El nuevo poder del Congreso en México*. México : Porrúa, 2001.
- Maturana, Humberto y Francisco Varela. *El árbol del conocimiento: las bases biológicas del conocimiento humano*. Madrid : Debate, 1990.
- Molina Campos, Enrique. *Teoría de la biblioteconomía*. Granada : Universidad de Granada, 1995.
- Mora Donato, Cecilia Judith. *Las comisiones parlamentarias de investigación como órganos de control político*. México : Cámara de Diputados; UNAM, 1998.

- Morales Campos, Estela. La Sociedad de la Información en el Siglo XXI y la Biblioteca Universitaria. En: *Revista digital universitaria*, 30 de Junio de 2001 Vol.2 No.2. <http://hfigueroabsociol.tripod.com/bibluniv.htm>.
- Morín, Edgar. *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona : Gedisa, 1990.
- . *El Método II: La vida de la vida*. Madrid : Cátedra, 1983.
- Nava Gomar, Salvador O. (coord.). *Manual de técnica legislativa*. México : Konrad Adenauer Stiftung, 2004.
- Norton, Philip. *Parlamentos y gobiernos en Europa occidental*. México : Porrúa, 2003.
- Ochoa Campos, Moisés. *Derecho legislativo mexicano*. México : Cámara de Diputados, 1973.
- Paoli Bolio, Francisco José. *Conciencia y poder en México: siglos XIX y XX*. México : Porrúa, 2002.
- Parsons, Talcott. *Introduction à l'étude du système social (an outline of the social system)*, Toulouse : Université des Sciences Sociales de Toulouse, 1975.
- Pedrosa de la Llave, Susana Thalia. *El Congreso de la Unión: integración y regulación*. México : UNAM, 1997.
- Peluffo A., Marta Patricia y Edith Catalán. *Introducción a la gestión del conocimiento: aplicado al sector público*. Santiago : ILPES, 2001.
- Poder legislativo en la actualidad, El*. México : Cámara de Diputados; UNAM, 1994.
- Polsby, Nelson. "legislaturas" En Grenstein, Fred y Polsby, Nelson. *Governmental institutions and processes; handbook of political science*. Vol. 5 (Reading, MA.; Addison-Wesley), 1975.
- Primer Encuentro Iberoamericano de Bibliotecas Parlamentarias. Memoria*. (Cd. de México : 1993). México : Cámara de Diputados, 1994.
- Quijano Solis, Alvaro. *La biblioteca como organización: un enfoque sistémico*. <http://www.google.com.mx/search?q=Alvaro+quijano&hl=es&lr=&start=10&sa=N>
- Rais, Jules. "La función de las bibliotecas parlamentarias" En: *Boletín del congreso de la Nación*, no. 9, ene.-feb. 1936. Buenos Aires : BCN, sf.

- Rendón Rojas, Miguel Angel y Salvador Gorbea Portal. “Construcción de modelos lógicos en las actividades bibliotecaria y de información”. *Investigación Bibliotecológica*. 12 (24) ene.-jun. 1998.
- Robinson, William. *El papel que juega la información en una legislatura democrática*. México : Cámara de Diputados, SIID, 1999. (DG-09-99).
- . y Janice Hyde. *La biblioteca parlamentaria del futuro*. En LXI Conferencia General de la Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias (41 : Estambul, Turquía : 1995).
- Sánchez Campuzano, Francisco Javier. *Manual del legislador*. México : Cámara de Diputados, 2003.
- Sartori, Giovanni. *La política*. México: FCE, 1984.
- Serna de la Garza, José María. “Derecho parlamentario” En *Enciclopedia Jurídica Mexicana*. Tomo XI. México : Porrúa; UNAM, IJ, 2002.
- Serra Rojas, Andrés, *Diccionario de Ciencia Política*. México : Mexicana de Ediciones, 1997.
- Setién Quesada, Emilio. “Modelación matemática de bibliotecas en desarrollo”. *Investigación Bibliotecológica*. 12 (24) ene.-jun. 1998.
- Stein, Ekkehart. *Derecho político*. Tr. de Fernando Sainz Moreno. Madrid : Aguilar, 1973.
- Torres Vargas, Georgina Araceli. “Hacia un modelo de servicios en la biblioteca digital”. *Bibliotecológica*. 17 (35) jul.-dic. 2003.
- Valadés Diego. “El nuevo constitucionalismo Iberoamericano” En *Constitución española de 1978: 20 años de democracia*. Madrid : Congreso de los Diputados. p. 489.
- Villoro, Luis. *El poder y el valor: fundamentos de una ética política*. México : FCE; El Colegio Nacional, 1998.
- Wellborn, Clay. *Redacción de informes para el Congreso*. México : Cámara de Diputados, 2002.
- World Directory of National Parliamentary Libraries*. Comp. y ed. por Ernst Kohl. 6ª ed. Bohn : IFLA; Deutscher Bundestag, 1996.

México, D.F. a 19 de abril de 2006